

PLAN GENERAL



TURISMO
SOSTENIBLE

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Septiembre, 2007



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Andalucía



Andalucía

PLAN GENERAL

TURISMO
SOSTENIBLE

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	11
1.1	PLANTEAMIENTO	11
1.2	ANTECEDENTES	13
1.3	INCORPORACIÓN DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA	14
1.4	CONTENIDOS DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	17
2	EL PLAN GENERAL DE TURISMO SOSTENIBLE	19
2.1	ALCANCE Y CONTENIDOS	19
2.2	DESARROLLO DEL PLAN	20
3	SITUACIÓN AMBIENTAL ACTUAL Y TENDENCIAL.....	29
3.1	DIFERENCIACIÓN DE LAS MODALIDADES DE UTILIZACIÓN DEL ESPACIO TURÍSTICO	29
3.2	SITUACIÓN ACTUAL	32
3.3	ESCENARIO TENDENCIAL	65
3.4	BALANCE GENERAL ENTRE MODALIDADES DE APROVECHAMIENTO TURÍSTICO.....	80
4	PROYECCIÓN AMBIENTAL DEL PLAN.....	83
4.1	ALTERNATIVAS.....	84
4.2	OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	89
4.3	EFFECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS Y MEDIDAS CORRECTORAS.....	107
4.4	VIABILIDAD ECONÓMICA	122
5	PROGRAMA DE SEGUIMIENTO	125
5.1	SEGUIMIENTO	125
5.2	INDICADORES.....	126
6	RESUMEN NO TÉCNICO.....	133



PRESENTACION

El Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 37 establece que el turismo es un **elemento económico estratégico de Andalucía** y que, en consecuencia, el fomento de esta actividad actuará como principio rector de las políticas públicas orientadas a garantizar y asegurar el ejercicio de los derechos reconocidos en el capítulo II del Estatuto y alcanzar los objetivos básicos establecidos en su artículo 10.

En el artículo 71 se establece la *"competencia exclusiva en materia de turismo, que incluye, en todo caso: la ordenación y la planificación del sector turístico; la regulación y la clasificación de las empresas y establecimientos turísticos y la gestión de la red de establecimientos turísticos de titularidad de la Junta, así como la coordinación con los órganos de administración de Paradores de Turismo de España en los términos que establezca la legislación estatal; la promoción interna y externa que incluye la suscripción de acuerdos con entes extranjeros y la creación de oficinas en el extranjero; la regulación de los derechos y deberes específicos de los usuarios y prestadores de servicios turísticos; la formación sobre turismo y la fijación de los criterios, la regulación de las condiciones y la ejecución y el control de las líneas públicas de ayuda y promoción del turismo."*

Por último, hay que destacar que en el artículo 197 del Estatuto de Andalucía se especifica expresamente que *"los poderes públicos de Andalucía orientarán sus políticas especialmente al desarrollo del **turismo sostenible**, la protección del litoral y la red de espacios naturales protegidos, así como al fomento de una tecnología eficiente y limpia"*, lo cual constituye un mandato ineludible para que la planificación y ordenación de la actividad turística se realice con criterios de máxima sostenibilidad.

La Ley del Turismo, de 15 de diciembre de 1999, por su parte, prevé en su artículo 15 la elaboración de un Plan General de Turismo que determine las principales necesidades, objetivos, prioridades y programas de acción y defina el modelo y la estrategia de desarrollo turístico de la Comunidad Autónoma, así como el fomento de los recursos turísticos de Andalucía. La elaboración de este Plan corresponde a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y su aprobación al Consejo de Gobierno, remitiéndolo al Parlamento para su conocimiento.

El Plan General de Turismo de Andalucía vigente en la actualidad fue aprobado el 9 de diciembre de 2003 y estará vigente hasta el final del año 2006. El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, mediante Decreto 279/2005 de 20 de diciembre, acordó formular el presente Plan General de Turismo Sostenible 2008-2011, iniciando así el proceso de elaboración de un nuevo Plan que sustituya al anterior.

Tanto el VI Acuerdo de Concertación Social como el III Pacto Andaluz por el Turismo formulan la necesidad de elaborar un nuevo Plan General de Turismo de Andalucía dado el nuevo escenario turístico del siglo XXI, que exige tener una visión estratégica que desarrolle políticas que consoliden una posición competitiva de Andalucía en un contexto de creciente competencia internacional.

El momento de avance que experimenta la política turística exige un esfuerzo en la mejora de los instrumentos de gestión y profundizar en la relación entre la planificación y la ejecución diaria de las medidas programadas. El Plan General de Turismo Sostenible debe concebirse como un plan-proceso en el que, paralelamente a su elaboración, se estén articulando los nuevos agentes que van a desarrollar nuevas funciones en el conglomerado turístico. Es, por tanto, necesario formular un Plan que desencadene y ponga en marcha este proceso donde se relacionen de forma dinámica y superadora planificación y gestión.

Los cambios operados en la demanda de turismo en el continente europeo, o en el contexto competitivo, con la aparición de nuevos productos, nuevas tecnologías o nuevos destinos, son factores que exigen una definición de respuestas adaptadas a la nueva realidad por parte de Andalucía y la **configuración de un nuevo modelo de turismo** para la región.

El mercado turístico europeo empieza a dar signos de saturación y presenta condiciones de empeoramiento progresivo para los destinos basados en productos convencionales, con argumentos de venta apoyados en precio o en factores reproducibles por otros destinos. Existe unanimidad entre los agentes públicos y privados sobre la conveniencia de que Andalucía ponga en marcha una **política turística basada en la diferencia**. Es imprescindible incorporar a los destinos una singularidad de valores y atributos que los hagan competitivos en este escenario actual y en el futuro. En el conglomerado turístico andaluz deben tener un peso importante los productos irrepetibles y para ello es preciso un esfuerzo organizado y planificado, un Plan que incorpore todas las reflexiones necesarias y movilice los recursos y esfuerzos pertinentes.

Para afrontar este profundo cambio en el tejido productivo es necesario trabajar en parámetros de **calidad total** y calidad en empresas y productos, propiciando avances en la capacidad de **innovación** de las empresas en procesos e innovación en las instituciones y operadores públicos involucrados en la competitividad de los destinos.

En la nueva etapa que ahora comienza es necesario que la Planificación concrete un **modelo turístico sostenible**, que apueste por maximizar los efectos económicos de un bien escaso como es el suelo, preservando el litoral, los recursos naturales y culturales sobre los que se asienta la viabilidad a largo plazo del desarrollo turístico, además de mantener elementos característicos de nuestra oferta vinculados al concepto de bienestar y seguridad europeos. Siendo esta la razón que debe informar el Plan se considera idóneo que su denominación sea la de Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía.

La complejidad y profundidad de los cambios que es preciso introducir en el conglomerado del turismo andaluz hacen absolutamente imprescindible abordar el proceso de Planificación con una decidida voluntad de aplicar una metodología participativa. Este criterio adopta tres facetas destacadas: Por un lado, la implicación de **agentes privados y públicos** en la decisión de qué orientaciones estratégicas requiere la política turística andaluza, por otro, la **colaboración** de diferentes agentes y entidades en la interpretación de la realidad y en la valoración de propuestas y, por último, la generación de un **estado de opinión** elevado entre sectores de la ciudadanía, relacionados o sensibilizados con el turismo a través de medios de comunicación social. En este ámbito cobra singular importancia la Mesa del Turismo, como foro de discusión y elaboración del Plan, así reconocido por el VI Acuerdo de Concertación Social y el III Pacto Andaluz por el Turismo.

El procedimiento de elaboración del presente Plan General del Turismo Sostenible 2008-2011 ha sido especialmente participativo, habiéndose realizado cerca de 50 reuniones en las que han participado más de 500 personas distintas que han registrado cerca de 800 presencias. Además, este proceso que incluye la preceptiva información pública, contempla la remisión a la Unión Europea, a la Administración General del Estado y a la Administración Local, y cuenta con la participación de los agentes económicos y sociales, pues en el Consejo Andaluz del Turismo estarán representadas las organizaciones económicas, sindicales, y de consumidores y usuarios de Andalucía.

El PGTS está estructurado en los siguientes capítulos:

- ➔ Diagnóstico.
- ➔ Objetivos y Estrategias.
- ➔ Programas y Medidas.
- ➔ Programa Financiero.
- ➔ Evaluación y Seguimiento.

Además, se dispone de información complementaria no integrante del Plan pero de indudable interés para la información pública, recogida en la Memoria Informativa y en el Informe de Participación.

Dentro de este proceso planificador se incorpora el de Evaluación Ambiental Estratégica, elaborado en cumplimiento de lo previsto en la Ley Estatal 9/2006 y en la recientemente aprobada Ley Andaluza 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y descrito en el presente Informe de Sostenibilidad Ambiental que completa al Plan.

Se ofrece glosario sobre los conceptos básicos empleados con objeto de facilitar la lectura e interpretación de este Informe.

Definición de los conceptos básicos empleados	
Turista vinculado al ocio	Persona que realiza un desplazamiento fuera de su lugar de residencia habitual, con una pernoctación o más, estando total o parcialmente vinculados al ocio, tanto el motivo de su desplazamiento como su elección de destino.
Espacio turístico	Aquel territorio donde se localizan los elementos que están relacionados con la actividad turística: los recursos que pueden ser aprovechados para formar productos turísticos, las infraestructuras de acceso y apoyo, los alojamientos y el espacio de las actividades.
Segmento específico	Parte del mercado turístico que se comporta de manera diferenciada en torno a una motivación central del viaje y de la elección del destino. Se considera parte integrante del segmento tanto la oferta estructurada en producto, como la demanda asociada a la motivación correspondiente. Los segmentos de interés especial son parte de los segmentos específicos. <i>Se identifica, por ejemplo, el segmento Salud y Belleza cuando hay una parte del mercado suficientemente amplia que se estructura en torno a motivaciones centrales del viaje para esta modalidad de viaje, tanto en relación con turistas que tienen esta propensión como en cuanto a ofertas de productos con este especial interés.</i>
Destino turístico	Ámbito identificado por un conjunto de características que configuran una opción diferenciada y reconocible en la decisión de compra por parte de los consumidores. <i>Así, la Costa del Sol es un destino europeo de Soy playa, de Golf, etc. (el mercado lo avala) porque es interpretado como opción por los turistas europeos. Cada una de las localidades de la Costa del Sol no son, sin embargo, destinos ya que a los turistas les resulta indiferente dormir en Benalmádena o Torremolinos. La estructura de destinos está asociada a cada segmento específico: Tarifa es un destino mundial de Deportes náuticos, pero no lo es de Sol y playa.</i>
Producto turístico	Servicio, o conjunto de servicios, que se presta en un lugar determinado, a un precio fijado y en unas condiciones de calidad comprometidas. <i>En los productos turísticos se incorporan ingredientes remunerados (alojamiento, comida, actividades, etc.) y otros no remunerados (clima, paisaje, naturaleza, cultura, etc.). Estos últimos, a pesar de no tener establecido un precio por su uso, influyen poderosamente en la decisión de compra del consumidor.</i>
Recursos turísticos	Conjunto de características del medio físico y natural, del paisaje, de los bienes culturales y de las actividades y servicios recreativos que permite desarrollar productos turísticos y atraer afluencia de visitantes.
Turismo empresarial	Modalidad de turismo ligada a los turistas que se alojan en alguna de las formas de establecimiento reglado.
Turismo vacacional	Modalidad de turismo ligada a los turistas que se alojan en una vivienda de su propiedad, cedida o en alquiler.
Excursionista	Persona que se desplaza para disfrutar de una experiencia recreativa o de ocio y que no pernocta fuera de su lugar de residencia por este motivo.
Empresa turística	Empresa que orienta una parte significativa de su actividad a la prestación de servicios a los turistas. Incorpora la práctica totalidad del alojamiento reglado, la totalidad de las empresas dedicadas a la organización del viaje en origen y en destino, parte del parque de bares, restaurantes, cafeterías, etc., parte de las empresas de actividades deportivas, recreativas y culturales, parte de las empresas de transporte, etc.
Residente climático	Persona que traslada su residencia, durante la mayor parte del año, a una zona de clima mediterráneo o similar, siendo éste factor el principal en su decisión. No se considera turista.

1 INTRODUCCIÓN

1.1 PLANTEAMIENTO

En el momento de la formulación del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía, la región se encuentra en una situación condicionada por los intensos procesos de transformación derivados del crecimiento urbanístico que, aunque se localizan fundamentalmente en el litoral, extienden su influencia y actividad a muy diversas partes del territorio andaluz.

Buena parte de este crecimiento está impulsado por el gran número de viviendas que se destinan a atender a las demandas de los residentes y los inmigrantes que vienen a trabajar a Andalucía (agricultura, construcción y hostelería), a las que se suma otro contingente, muy importante aunque difícilmente cuantificable, destinado a los extranjeros que trasladan su residencia a Andalucía durante la mayor parte del año, una vez alcanzada la jubilación o cuando disponen de condiciones que les permiten vivir lejos de su país de origen. Este grupo, que se denomina “residentes climáticos¹”, muestra una tendencia alcista extraordinaria. En conjunto, los residentes locales o convencionales y los climáticos, explican la mayor parte del fenómeno de crecimiento urbano actual y futuro, así como sus efectos asociados sobre el equilibrio territorial y ambiental, incluso en el litoral.

Otra parte, significativa pero no mayoritaria, del fenómeno urbano residencial existente y sus efectos ambientales está vinculada a la dinámica de construcción de viviendas para uso temporal vacacional experimentada en las últimas décadas. Esta dinámica mantiene su ritmo, de forma que una parte igualmente significativa, aunque no mayoritaria de las expectativas inmobiliarias residenciales están relacionadas con la vivienda vacacional.

En este Informe de Sostenibilidad Ambiental se presentan estimaciones de las consecuencias ambientales derivadas del cumplimiento de las previsiones de desarrollo residencial en el espacio turístico y se comparan con los beneficios económicos y sociales que realmente aportan al turismo y al interés general de la región, diferenciando la parte de promoción de viviendas que está asociada a los residentes, climáticos o no, de la parte de promoción de viviendas orientadas al uso temporal vacacional.

Las estimaciones realizadas concluyen que el crecimiento de la capacidad alojativa residencial (viviendas residenciales, climáticas y vacacionales) puede suponer en el año 2020 un incremento del consumo anual de agua de 1.018,3 Hm³, un incremento del consumo energético de 3.349,3

¹ Ver la tabla de Definición de los conceptos básicos empleados en el Plan General de Turismo Sostenible

ktep (superior al 130%) alcanzando los 5.583,8 ktep y un incremento del 150% en las emisiones de gases de efecto invernadero sobrepasando la cifra de 32 millones de toneladas.

Tales cifras nos sitúan ante un escenario de inviabilidad ambiental, debido a la imposibilidad de abastecer el agua necesaria con los recursos hídricos existentes en la región y a la imposibilidad de recurrir a la desalación de agua de mar, por la incidencia inasumible en el incremento de emisión de gases de efecto invernadero (producción de electricidad)². Tampoco es viable este escenario si se toma en consideración el aumento de emisiones de gases de efecto invernadero relacionado con el incremento en el consumo de energía doméstica y de movilidad de los nuevos residentes y turistas.

Además, desde el punto de vista de los beneficios, se constata que las fórmulas turísticas asociadas a la vivienda vacacional generan ocho veces menos empleo y once veces menos renta que las fórmulas asociadas al alojamiento en establecimientos hoteleros.

A la vista de estas valoraciones, el Plan General de Turismo Sostenible adopta una estrategia centrada en el apoyo a la modalidad de turismo asociada al alojamiento en establecimientos reglados y en el empeño del incremento de los niveles de utilización de la capacidad instalada. Para ello, establece como elementos básicos el desarrollo de productos basados en la identidad y en el patrimonio territorial (naturaleza, cultura y paisaje), haciendo descansar, en el mantenimiento y buen uso de estos recursos, la competitividad del turismo regional y el desarrollo del conjunto del tejido empresarial turístico, incluidos los servicios turísticos de todo tipo.

La pérdida de atractivo turístico que han experimentado determinados espacios del litoral, debido a la proliferación de urbanizaciones y a la congestión urbana, ha aconsejado que las estrategias de utilización de los recursos básicos descansen sobre aprovechamientos que no requieran grandes desarrollos urbanísticos y que optimicen el uso de la capacidad instalada. Por todo ello, una buena parte de las medidas del Plan van destinadas a la gestión sostenible del espacio turístico, propiciando la adecuación de los recursos naturales y culturales y valorizando el paisaje y a la recuperación y reconversión de partes del espacio turístico que presentan signos de obsolescencia y deterioro.

Además, el Plan contempla una serie de medidas destinadas a incentivar la adaptación de establecimientos turísticos e instalaciones del espacio público a las mejores condiciones de sostenibilidad, minimizando los consumos de agua y energía y reduciendo residuos. Los conceptos de calidad total del espacio turístico están presentes en diversas medidas, como las orientadas a apoyar a las entidades locales a cualificar sus espacios públicos, las destinadas a mejorar la

² Ver la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia. Horizonte 2012 y la Decisión del Consejo Europeo de 9 de marzo de 2007, dónde se asume el objetivo obligatorio de reducir la emisión de gases en un 30% y el consumo de energía primaria en un 20%, ambos para el año 2020.

integración de los productos turísticos en el medio, o las encaminadas a mejorar y modernizar las instalaciones de las empresas privadas.

En particular, se propicia la incorporación e innovación de nuevos productos y procesos que se adapten bien a los espacios de mayor valor y a los de mayor vulnerabilidad, fomentando un nuevo uso de las costas y de los espacios naturales que no pongan en peligro su conservación, si no que por el contrario contribuyan a su mejor mantenimiento derivado de su valor estratégico en función de su aportación a la competitividad de los productos turísticos.

Por último, este Plan pone en marcha diversos mecanismos de seguimiento de los fenómenos territoriales relacionados con el turismo y sus efectos ambientales que deben permitir conocer a tiempo las desviaciones que se produzcan sobre el funcionamiento deseable de esta actividad, para intervenir con premura y evitar los efectos no deseados.

1.2 ANTECEDENTES

Mediante el Decreto 279/2005, de 20 de diciembre, y en desarrollo de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, de Turismo, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordó la formulación del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía, con incidencia en la ordenación del territorio, para el periodo 2008 – 2011.

En este Decreto se recogen los principios ambientales que deben dirigir la elaboración del Plan:

En la nueva etapa que ahora comienza es necesario que la Planificación concrete un modelo turístico sostenible, que apueste por maximizar los efectos económicos de un bien escaso como es el suelo, preservando el litoral, los recursos naturales y culturales sobre los que se asienta la viabilidad a largo plazo del desarrollo turístico.

Este Plan debe someterse al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de Planes y Programas regulado a través de la Directiva 2001/42/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, cuya transposición a la legislación española se concreta en la Ley Estatal 9/2006, y a nivel autonómico en la propuesta andaluza recogida en el Proyecto de Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental 7/2006.

Esta normativa describe el procedimiento a seguir, la participación de Administraciones y particulares y, concretamente, la participación del Órgano Promotor, en este caso, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, quién inicia el proceso evaluador a través del documento de "Evaluación Inicial" (Artº 18 Ley 9/2006), presentado en noviembre de 2006.

A la vista del mismo, la Consejería de Medio Ambiente remitió, en enero de 2007, el “Documento de Referencia” con los (Artº 19) criterios ambientales estratégicos e indicadores de los objetivos ambientales y principios de sostenibilidad aplicables, detallando a su vez la amplitud y el nivel de detalle necesario de los contenidos y de la información que se debe tener en cuenta en el “Informe de Sostenibilidad Ambiental”.

1.3 INCORPORACIÓN DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA

El Documento de Referencia, redactado por la Consejería de Medio Ambiente, define el alcance y el nivel de detalle del informe de Sostenibilidad, determinando los criterios y objetivos ambientales que deberá abordar para lograr la correcta integración del Plan con el medio ambiente. Además, el documento incluye las respuestas a las consultas realizadas a Administraciones afectadas y público interesado.

La estructura del Documento de Referencia son los siguientes:

- ➔ Criterios ambientales estratégicos. Objetivos.
- ➔ Principios de sostenibilidad.
- ➔ Principios de conservación de la biodiversidad.
- ➔ Sistema de indicadores ambientales.
- ➔ Anexo. Sugerencias recibidas en fase inicial de información y consultas a las Administraciones interesadas y público afectado.

Los principales contenidos del Documento de Referencia asumidos desde el Informe de Sostenibilidad Ambiental, tal como se recoge en el Capítulo 4 “Objetivos de Protección Ambiental”, son los siguientes:

Criterios ambientales estratégicos

La efectiva integración ambiental de los objetivos y actuaciones que contemple el Plan solo podrá lograrse a través del camino marcado por unos sólidos objetivos estratégicos y de planificación ambiental y territorial.

- ➔ Objetivos estratégicos. Dentro de los objetivos, el Informe de Sostenibilidad Ambiental deberá valorar cómo se contemplan en el Plan las directrices estratégicas comunitarias establecidas en los siguientes documentos de la Comisión en materia de empleo y turismo:
 - Comunicación de la Comisión: COM (2005) 0299 "Política de cohesión en apoyo del crecimiento y el empleo: Directrices Estratégicas Comunitarias, 2007-2013".
 - Comunicación de la Comisión: COM (2003) 716 final. "Orientaciones básicas para la sostenibilidad del turismo europeo".
- ➔ Objetivos de planificación ambiental y territorial.
 - Plan Andaluz de Medio Ambiente.
 - Planificación de los Espacios Naturales Protegidos.
 - Plan Andaluz de Humedales.
 - Plan Forestal Andaluz.
 - Plan Andaluz de Conservación de la Biodiversidad.
 - Plan de Lucha Integrada contra Plagas Forestales.
 - Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos.
 - Plan de Policía de Aguas.
 - Estrategia Andaluza ante el cambio climático.
 - Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía.

Principios de sostenibilidad

De semejante forma a lo contemplado respecto a los objetivos ambientales, el ISA mostrará una especial atención a la forma en que el Plan integra los principios de sostenibilidad planteados en forma de criterios operativos y orientaciones temáticas por la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible, así como por las metas – objetivo del Programa de Sostenibilidad del Medio Ambiente Urbano.

Principios de conservación de la biodiversidad

Se tendrá en cuenta la incorporación al Plan de los siguientes criterios, para analizar las posibles incidencias que puedan producirse sobre los mismos:

- ➔ Espacios Naturales Protegidos.
- ➔ Consumo de recursos naturales.
- ➔ Planificación ambiental.
- ➔ Litoral.
- ➔ Espacio Rural interior.
- ➔ Uso Público.
- ➔ Normas sectoriales de medio ambiente.
 - Vías Pecuarias.
 - Ley 2/1992 Forestal de Andalucía y su Reglamento (Decreto 208/1997)
 - Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna silvestres de Andalucía.
 - Incendios Forestales.

Sistema de Indicadores ambientales

El Documento de Referencia incorpora una batería de indicadores ambientales sobre distintas materias (atmósfera y energía, ciclo del agua, residuos, biodiversidad y espacios naturales, etc.) con una triple misión dentro del Plan:

- ➔ Ofrecer una impronta del estado que presentan los factores ambientales, sociales y económicos afectados por el Plan.
- ➔ Realizar un seguimiento ágil de dichos factores que revele la incidencia de las actuaciones derivadas del Plan.
- ➔ Valorar y poner de manifiesto las tendencias de acercamiento o alejamiento de la sostenibilidad durante el desarrollo del Plan.

Sugerencias de Administraciones afectadas y el público interesado.

El Documento de Referencia incorpora sugerencias de los siguientes organismos:

- ➔ Servicio de Coordinación de la Consejería de Cultura.
- ➔ Servicio de Protección del Patrimonio histórico de la Consejería de Cultura.
- ➔ Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- ➔ Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.
- ➔ Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Acción – FACUA Andalucía.
- ➔ Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

1.4 CONTENIDOS DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

A partir del Documento de Referencia se aborda la elaboración del presente Informe de Sostenibilidad Ambiental, tal como está previsto en el Artº. 20 de la Ley 9/2006, y en el Artº. 37 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, por lo que su estructura y contenidos son los siguientes:

- ➔ Capítulo 1: Introducción.
- ➔ Capítulo 2: El Plan General de Turismo Sostenible.
 - Un esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas conexos.
- ➔ Capítulo 3: Situación ambiental actual y tendencial.
 - Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicar el plan o programa.
 - Las características ambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa.

- Cualquier problema medioambiental existente que sea importante para el plan o programa, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental.

➔ **Capítulo 4: Proyección ambiental del Plan.**

- Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario, estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que guarden relación con el plan o programa y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto medioambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración.
- Los probables efectos significativos en el Medio Ambiente, considerando aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, los bienes materiales, el patrimonio cultural incluyendo el patrimonio arquitectónico y arqueológico, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Se deberán analizar de forma específica los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos.
- Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el Medio Ambiente.
- Un resumen de las razones de la selección de las alternativas previstas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades (como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia) que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida.
- Un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del plan o programa.

➔ **Capítulo 5: Seguimiento.**

- Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento y control de los efectos significativos de la aplicación de los planes y programas.

➔ **Capítulo 6: Resumen**

- Un resumen no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes.

2 EL PLAN GENERAL DE TURISMO SOSTENIBLE

El Decreto 279/2005 a través del que se formula el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía, fija sus objetivos, contenidos y procedimientos.

2.1 ALCANCE Y CONTENIDOS

Alcance

El alcance del Plan General de Turismo Sostenible viene determinado por la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, que en su Artº 15 plantea:

"La ordenación de los recursos turísticos de Andalucía se realizará a través del Plan General del Turismo, el cual determinará las principales necesidades, objetivos, prioridades y programas de acción y definirá el modelo y la estrategia de desarrollo turístico de la Comunidad Autónoma, así como el fomento de los recursos turísticos de Andalucía.

El Plan podrá establecer, oído el Consejo Andaluz del Turismo, Zonas de Preferente Actuación Turística, Programas de Recualificación de Destinos y Programas de Turismos Específicos.

La Consejería competente en materia de turismo elaborará el Plan General de Turismo, el cual será informado por el Consejo Andaluz de Turismo.

Corresponde al Consejo de Gobierno la aprobación del Plan General de Turismo, remitiéndolo al Parlamento de Andalucía para su conocimiento.

En el seguimiento del Plan General de Turismo intervendrá también el Consejo Andaluz del Turismo para supervisar su desarrollo y el cumplimiento de sus planteamientos y objetivos"

Contenidos

Los contenidos del Plan están fijados en el Artº 3 del Decreto de formulación:

→ Diagnóstico.

- ➔ Objetivos y estrategias.
- ➔ Medidas y actuaciones.
- ➔ Programa financiero.
- ➔ Mecanismos de evaluación y seguimiento del Plan.

2.2 DESARROLLO DEL PLAN

El Plan asume el reto para Andalucía de protagonizar la importancia del turismo como actividad estratégica para la región y dejar atrás otros esquemas dónde los touroperadores asumían en exclusiva el papel de intérpretes de los mercados emisores, estableciendo con los destinos y con los hoteleros los acuerdos que convenían al mantenimiento y desarrollo de esta actividad.

Este propósito de orientar la oferta y los procesos hacia posiciones que hagan más competitivos los destinos andaluces se debe traducir en una mayor capacidad de adaptar los productos a los requerimientos de los turistas³, en acompasar el ritmo de crecimiento a la capacidad de acogida de los espacios turísticos y en acometer medidas eficaces para reducir la estacionalidad.

Esta voluntad de reposicionamiento se orienta hacia una estrategia de desarrollo basada en la diferencia. Para lograr el reconocimiento de la diferencia de los destinos y productos andaluces se plantea en este Plan un esfuerzo adicional para aprovechar las oportunidades del patrimonio territorial, acondicionando los recursos naturales, los culturales y el paisaje a las necesidades de los turistas, en un contexto de sostenibilidad máxima.

En definitiva, se trata de potenciar un nuevo valor en la oferta para desvincular la competitividad de los destinos y de los productos andaluces de una indeseable carrera de precios a la baja y de una dañina estacionalidad.

De estas medidas se han de derivar necesariamente una mejora del escenario de rentabilidad de los establecimientos empresariales y un incremento notable del empleo estable y de calidad y de la profesionalidad del conjunto de los actores: empresarios, gestores públicos y trabajadores. Lo cual no es posible sin un gran esfuerzo para que los diferentes agentes implicados en el turismo (administraciones públicas, agentes empresariales y trabajadores) actúen conjuntamente.

³ En este documento se tratará el término turista como equivalente al de "turista vinculado al ocio" definido en el primer capítulo.

El planteamiento está basado en tres pilares o ámbitos de intervención:

- La ordenación del espacio turístico.
- La convergencia de políticas públicas y la concertación social.
- La actuación en marketing y producto centrada en segmentos específicos.

La arquitectura del Plan se conforma a partir de Objetivos y Orientaciones, desarrollados a través de Instrumentos, Programas y Medidas.

PLAN GENERAL DE TURISMO SOSTENIBLE	Diagnóstico	Retos
	Objetivos	Orientaciones
	Programas	Medidas
Desarrollo del Plan	Instrumentos	PROGRAMA OPERATIVO
		Planes Directores
		Gestión de espacios
		Programas territoriales de iniciativa autonómica
		Programas de iniciativa local
		Gestión de procesos

2.2.a Objetivos y orientaciones estratégicas

Los objetivos y orientaciones estratégicas del Plan son los siguientes:

Objetivo A. Redefinición del posicionamiento competitivo

- A.1. Fomentar el desarrollo basado en la diferencia a partir del reforzamiento de la identidad del espacio turístico basada en el patrimonio natural, cultural y paisajístico.
- A.2. Habilitar un instrumento de análisis de mercados para orientar marcas y productos.

- A.3. Propiciar una mejora de la relación entre el mercado emisor y las empresas andaluzas.

Objetivo B. Adecuación de la estructura productiva a las nuevas necesidades

- B.1. Actualización y adaptación de los destinos a las exigencias actuales en materia de calidad.
- B.2. Incorporación de criterios generales de accesibilidad.
- B.3. Apoyo a los segmentos específicos que refuercen la identidad y reduzcan la estacionalidad.
- B.4. Disponer de una estructura de destinos prioritarios válida para cada segmento específico que sirva de referencia a los distintos agentes actuantes.
- B.5. Formulación de políticas diferenciales para cada uno de los grandes ámbitos del espacio turístico.
- B.6. Propiciar una incorporación corporativa y activa de los agentes sociales en la orientación de los destinos.
- B.7. Modernizar y fomentar la innovación en el tejido empresarial andaluz.
- B.8. Internacionalizar la empresa turística andaluza.
- B.9. Propiciar una mayor extensión de la estabilidad y calidad en el empleo.
- B.10. Capacitación de los recursos humanos favoreciendo políticas de formación.
- B.11. Impulsar una cultura innovadora en productos y procesos en un entorno de integración ambiental.

Objetivo C. Mejorar la coherencia y eficacia en la actuación conjunta

- C.1. Establecer los elementos de vinculación con las políticas patrimoniales (cultura y medio ambiente).
- C.2. Establecer los ámbitos de convergencia entre la política turística, la política comercial y la política deportiva.

- ➔ C.3. Establecer una iniciativa de turismo sostenible como marco para la colaboración con otras entidades en materia de fomento local.
- ➔ C.4. Fomentar la formación de clubes de productos.
- ➔ C.5. Establecer un ámbito de actuación común entre la política turística y la de ordenación del territorio y urbanismo.
- ➔ C.6. Concretar medidas de colaboración entre las políticas de control ambiental y la turística.
- ➔ C.7. Implantar sistemas de información turística integral adaptadas a la nueva política .
- ➔ C.8. Desarrollar un programa de valorización social del turismo por parte de los andaluces.

2.2.b Instrumentos

El desarrollo del Plan se encomienda a los siguientes instrumentos incluidos en su Programa Operativo:

- ➔ Planes Directores
 - Plan Director de Marketing.
 - Plan de Calidad.
 - Plan de Innovación.
- ➔ Gestión de Espacios Turísticos
 - Acciones de revitalización.
 - Acciones de efecto-demostración.
 - Acondicionamiento del espacio turístico monumental.
 - Acciones semilla.
- ➔ Planes de iniciativa autonómica
 - Recualificación de destinos.
- ➔ Planes de iniciativa local.
 - Programas de turismo sostenible.

➔ Gestión de procesos.

- Con la gestión por procesos se construye la integración entre planificación y gestión.
- Los procesos otorgan la definición de criterios prioritarios de intervención a las oportunidades de los segmentos de mercado y pretenden garantizar la coherencia y adaptación de destinos y productos a dichos criterios.
- A través de los procesos se articula de forma eficaz la colaboración entre distintos departamentos y entidades.
- Procesos prioritarios:
 - Modernización de los segmentos tradicionales del turismo andaluz: sol y playa.
 - Extensión del turismo cultural a nuevos espacios y productos de las ciudades monumentales y a las ciudades medias.
 - Actuación conjunta del conglomerado productivo del espacio rural para comercializar en países europeos y modernizar su estructura productiva.
 - Fomento de Clubes de producto en nichos con potencial innovador.

2.2.c Programas y medidas

Los programas y actuaciones incluidas en el Plan son los siguientes:

Programa I. Adecuación del espacio turístico

- ➔ I.1. Colaboración con los entes locales en acciones de mejora de infraestructuras y fomento de uso de las playas.
- ➔ I.2. Programas de turismo sostenible promovidos por redes de ciudades.
- ➔ I.3. Programas de turismo sostenible promovidos desde iniciativas locales.
- ➔ I.4. Políticas de recualificación de destinos litorales.
- ➔ I.5. Políticas activas en espacios litorales. Gestión de espacios.
- ➔ I.6. Adecuación de espacios turísticos en ciudades monumentales. Gestión de espacios.

Programa II. Fortalecimiento del tejido empresarial andaluz

- ➔ II.1. Fomento del desarrollo y modernización de los servicios turísticos, de la creación de nuevos productos, especialmente los ligados al uso de las playas.
- ➔ II.2. Apoyo a la formación de clubes de producto.
- ➔ II.3. Apoyo a la modernización de las Pymes turísticas en gestión de servicios y en la gestión del marketing.
- ➔ II.4. Fomento de la actuación conjunta de establecimientos en el medio rural.
- ➔ II.5. Recuperación de la funcionalidad de la red de alojamientos propios en el medio rural.
- ➔ II.6. Apoyo al asociacionismo empresarial ligado a los destinos.
- ➔ II.7. Internacionalización de la empresa turística andaluza.

Programa III. Fomento de la promoción y comercialización turística

- ➔ III.1. Acciones promocionales genéricas.
- ➔ III.2. Acciones promocionales de destinos
- ➔ III.3. Acciones promocionales de segmentos específicos.
- ➔ III.4. Desarrollo de las plataformas basadas en nuevas tecnologías.
- ➔ III.5. Apoyo al e_comercio.

Programa IV. Cualificación de los recursos humanos

- ➔ IV.1. Mejora de la formación reglada y de su orientación práctica.
- ➔ IV.2. Fomento de la formación continua.
- ➔ IV.3. Apoyo a los centros escuela de formación.

- ➔ IV.4. Apoyo a la formación orientada a la calidad.
- ➔ IV.5. Apoyo a las iniciativas de formación de directivos y mandos intermedios en empresas turísticas

Programa V. Gestión de calidad y atención al turista en destino

- ➔ V.1. Garantizar el nivel de Calidad total en el espacio turístico.
- ➔ V.2. Mejora de la red de atención al turista en destino.
- ➔ V.3. Fomento de la implantación de sistemas de control de calidad y reconocimientos.
- ➔ V.4. Seguimiento de la satisfacción de los visitantes.

Programa VI. Innovación e investigación turística

- ➔ VI.1. Potenciación del centro tecnológico del turismo.
- ➔ VI.2. Apoyo a los proyectos experimentales en creación de producto y nuevas formas comerciales.
- ➔ VI.3. Apoyo a la investigación de medidas de sostenibilidad en establecimientos turísticos.
- ➔ VI.4. Desarrollo de medidas innovadoras para la sostenibilidad del espacio turístico.

Programa VII. Solidaridad en materia turística

- ➔ VII.1. Acciones de cooperación internacional.
- ➔ VII.2. Apoyo a la actividad turística en colectivos desfavorecidos.
- ➔ VII.3. Fomento de la Responsabilidad Social Corporativa.

Programa VIII. Sistemas de información y apoyo a la gestión

- ➔ VIII.1. Asistencia técnica para el desarrollo de la planificación
- ➔ VIII.2. Adecuación del Sistema de Información Turística Integral.
- ➔ VIII.3. Desarrollo de investigaciones de mercado.
- ➔ VIII.4. Dispositivo de gestión de procesos.
- ➔ VIII.5. Planes de contingencia.
- ➔ VIII.6. Programa de adaptación a las condiciones derivadas del cambio climático.

3 SITUACIÓN AMBIENTAL ACTUAL Y TENDENCIAL

El presente capítulo aborda el análisis de la situación actual del espacio turístico y la prospección de su escenario tendencial en la hipótesis de mantenimiento de las tendencias actuales, incluido el efecto esperable del Cambio Climático, y en ausencia de Plan (Alternativa 0), con el objeto de que su diagnóstico y conclusiones determinen la orientación del Plan respecto a cuál es su capacidad de intervención sobre los procesos identificados, en función de sus atribuciones, y cuáles son los criterios ambientales y de sostenibilidad que debe incorporar.

3.1 DIFERENCIACIÓN DE LAS MODALIDADES DE UTILIZACIÓN DEL ESPACIO TURÍSTICO

El espacio turístico andaluz está integrado por tres grandes ámbitos, el litoral, el rural de interior y el urbano de interior. Los principales problemas ambientales y de sostenibilidad asociados al espacio turístico se producen en el litoral, siendo, en comparación, los destinos urbanos o rurales mucho menos dinámicos y su problemática menos relevante a nivel regional, relacionada por lo general con episodios de saturación en algunos puntos con singular atractivo monumental o natural.

La mayor parte de la problemática identificada en el litoral procede, como se constata en los siguientes apartados, del intenso y continuado crecimiento urbano impulsado por la demanda residencial, respecto a la cual, el efecto de la actividad turística, incluida la vivienda vacacional, tiene una magnitud muy inferior.

Las consecuencias directas de este proceso, observables en los tramos más maduros del litoral, son la ocupación de grandes superficies por la ciudad (sellado de suelo, alteración de la dinámica hídrica, eliminación de la cobertura vegetal...), la intensificación del metabolismo urbano (consumo de agua y energía, generación de residuos y emisiones), la presión sobre ecosistemas (pérdida de hábitats, aumento del efecto de borde, fragmentación...) y espacios naturales (proximidad de elementos construidos) o la alteración de los paisajes. Y, como se verá, el escenario tendencial previsible está protagonizado por el mantenimiento del fuerte crecimiento residencial y sus efectos asociados, con una incidencia notablemente inferior de los establecimientos turísticos y servicios turísticos.

Evolución de plazas y pernoctaciones por modalidad de uso del litoral				
	2005		2020	
	Pernoctaciones	%	Pernoctaciones	%
Residente local	912.519.300(*)	78,1	1.462.497.350	51,0
Residente Climático	52.194.000 (*)	4,5	785.850.600	27,4
Turista vacacional	121.227.750 (*)	10,4	224.953.000	7,8
Turista reglado	43.868.000	3,8	80.441.450	2,8
TOTAL	1.168.917.020	100,0	2.865.870.525	100,0

(*) Censo 2001. FUENTE: Elaboración propia

El diferente peso de cada modalidad de utilización del espacio turístico le asigna un papel de mayor o menor protagonismo en el impulso de las tendencias identificadas.

Uso y actividad residencial

Lo integran dos colectivos:

- Los residentes locales, donde se integran además los inmigrantes llegados a nuestra comunidad por motivos laborales, configuran el grupo de mayor proyección territorial en la actualidad que, previsiblemente, verá reducido su peso futuro por su moderado crecimiento demográfico. Desde el punto de vista ambiental, presenta unos hábitos de consumo moderados asociados, por lo general, a tipologías urbanas compactas.
- El escenario tendencial construido en este Informe contempla una llegada masiva de los denominados "residentes climáticos", o ciudadanos procedentes del centro y norte de Europa que fijan aquí su residencia gran parte del año (en torno a los 300 días) aprovechando las bondades climáticas del litoral andaluz, pero sin incorporarse al mercado laboral.

Usuario y alojamiento por modalidad de uso del litoral		
Modalidad	Alojamiento	Usuario
Residencial	Vivienda principal	Residente local
	Vivienda principal	Residente climático
Turismo	Vivienda vacacional	Turista vacacional
	Alojamiento reglado	Turista hotelero
		Turista de apartamento
		Turista de campamento

La gran magnitud del crecimiento estimado para estos usuarios del espacio turístico del litoral tendrá previsiblemente un efecto muy negativo sobre la sostenibilidad del sistema en

el futuro, por una parte, porque supondrá la expansión del efecto urbanizador en todo el litoral y, por otra, porque se trata de un usuario inclinado hacia formas residenciales (ciudad difusa o edificación dispersa) y hábitos de consumo (agua, energía, residuos y movilidad) con gran impacto ambiental.

Uso y actividad turística

En conjunto, los turistas, configuran un colectivo con menores expectativas de crecimiento y, en conjunto, con menor incidencia territorial y ambiental, aunque internamente se identifican dos modalidades de características e incidencia muy diferente.

- ➔ El turismo⁴ que utiliza vivienda vacacional (alojamiento no reglado) ha protagonizado el crecimiento turístico en el litoral durante las últimas décadas, con el acceso masivo de la clase media nacional a la vivienda vacacional. La tendencia de aumento de la capacidad de alojamiento (segunda residencia y vivienda en alquiler) se mantendrá en niveles de crecimiento similares a los registrados en los últimos años. Su efecto ambiental en el espacio turístico es elevado en cuanto a las afecciones al suelo y a los ecosistemas en los procesos de transformación urbanística, pero muy inferior a los modelos residenciales, fundamentalmente, porque el tiempo de ocupación de las viviendas no supera los 50 días, reduciendo el consumo de agua y energía y la generación de residuos y emisiones. En todo caso, conviene recordar que en Andalucía se cuenta ya con un stock de más de un millón de viviendas de potencial uso turístico.
- ➔ El significado territorial del turismo apoyado en alojamientos reglados (hoteles, campamentos, apartamentos turísticos...) tiene, comparativamente con el anterior, un escaso significado, puesto que su aportación a la capacidad total de alojamiento no alcanza en la actualidad el 4% de la capacidad total y, a tenor de las tendencias identificadas, no es previsible que en horizonte del Plan General de Turismo Sostenible supere el 3%.

Desde el punto de vista territorial y ambiental su efecto queda diluido dentro de los espacios urbanos, aunque ambientalmente presenten ratios por plaza elevadas de consumos de algunos recursos y generación de emisiones, compensado en parte por el uso colectivo de algunos de los servicios. El nivel de ocupación es aún relativamente reducido, hasta 200 días de media, lo que ofrece un amplio margen para intensificar la utilización de la capacidad existente, como alternativa preferible al incremento de la capacidad instalada.

⁴ La consideración de la utilización de la segunda vivienda, o vivienda vacacional, como parte de la actividad turística queda establecida en el Artº 46 de la Ley andaluza 12/1999, de 15 de diciembre, de Turismo.

En definitiva, los principales problemas territoriales y ambientales identificados en el espacio turístico andaluz se registran en su ámbito litoral, y están más relacionados con la expansión de los usos urbanos para atender a las demandas residenciales, internas y externas, que el efecto del uso y la actividad basada en el alojamiento y la prestación de servicios a los turistas. Dentro de la actividad turística, la mayor proyección territorial y ambiental corresponde al turismo vacacional (segunda residencia y vivienda en alquiler), mientras que, comparativamente, es notablemente inferior la incidencia ambiental del turismo reglado.

En cualquier caso, el análisis del espacio turístico que se efectúa en este Informe se mantiene integrando todos los elementos reconocidos en él, sean o no turísticos, para finalmente poder concluir cuáles son los aspectos actuales y futuros de la actividad turística con más incidencia positiva en su sostenibilidad y que, por tanto, y a tenor de sus competencias, han sido objeto prioritario del Plan General de Turismo Sostenible.

3.2 SITUACIÓN ACTUAL

3.2.a El espacio turístico

Andalucía presenta tres grandes ámbitos turísticos, diferenciados espacialmente en función de la mayor presencia o significación de un determinado recurso y de la potencialidad del aprovechamiento de los productos basados en él, lo que caracteriza en definitiva la actividad turística predominante. Estos ámbitos son: litoral, urbano de interior y rural de interior.

Los recursos

Litoral

El binomio sol y playa es el recurso turístico básico del litoral, reforzado por unas condiciones climáticas favorables, suavidad de las temperaturas y elevados niveles de insolación, y un medio natural rico y diverso, aunque frágil, lo que ha justificado que un 36% del ámbito esté integrado en la Red de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (40 de los 150 espacios se localizan en municipios litorales). Su influencia territorial supera ampliamente la franja costera e incluye a todos los municipios en contacto directo con el mar y a aquellos que, aunque no son estrictamente costeros, se encuentran próximos.

En total se ha considerado que integran el ámbito litoral 140 municipios, los incluidos en los diferentes Planes de Ordenación del Territorio litorales.

Distribución de los municipios litorales por provincias		
	Número	(%)
Almería	28	20,0
Cádiz	23	16,4
Granada	17	12,1
Huelva	20	14,3
Málaga	48	34,3
Sevilla	4	2,9
ANDALUCIA	140	100,0

Fuente: Elaboración propia

Además, en el litoral se ubican cuatro capitales provinciales, Huelva, Cádiz, Málaga y Almería; un centro industrial y portuario de primer orden, Bahía de Algeciras; una estructura urbana continua y compleja en la Costa del Sol y una veintena de ciudades medias, algunas de intenso crecimiento reciente.

El grado utilización de la mayor parte de las playas andaluzas, tanto en la fachada mediterránea como en la atlántica, ha sido tradicionalmente intenso, por lo que actualmente presentan un nivel de dotaciones y equipamientos apropiadas para su uso, aunque también se registren episodios locales de saturación.

Urbano de interior

La capacidad de atracción de los conjuntos monumentales ha favorecido la consolidación de un espacio turístico en las ciudades de interior, con el posicionamiento de diversos destinos en el mercado internacional del segmento cultural.

En total, se han considerado 17 ciudades andaluzas con la siguiente distribución provincial:

Destinos urbanos			
Provincia	Municipios	Nº Municipios	%
Cádiz	Arcos de la Frontera	2	11,8
	Jerez de la Frontera		
Córdoba	Córdoba	3	17,6
	Montoro		
	Priego de Córdoba		
Granada	Granada	1	5,9
Jaén	Baeza	4	23,5
	Carolina (La)		
	Jaén		
	Úbeda		
Málaga	Antequera	2	11,8
	Ronda		
Sevilla	Carmona	5	29,4
	Écija		
	Marchena		
	Santiponce		
	Sevilla		
ANDALUCÍA		17	100,0

Fuente: Elaboración propia

El pasado histórico y la presencia de culturas diversas ha generado un extenso patrimonio histórico y cultural en el que destacan más de un centenar de Conjuntos Históricos, y especialmente, conjuntos monumentales de gran singularidad como la Mezquita y el centro histórico de Córdoba, la Alhambra, el Generalife y el Albaicín de Granada, el Alcázar, la Catedral y el Archivo de Indias de Sevilla, las ciudades renacentistas de Úbeda y Baeza y el arte rupestre del Arco Mediterráneo, que han sido, además, declarados por la UNESCO Bienes Patrimonio de la Humanidad.

El uso de estos recursos se ha concentrado en los grandes conjuntos monumentales y centros históricos de mayor reconocimiento y capacidad de atracción (el triángulo de las ciudades patrimoniales de Sevilla, Córdoba y Granada), y en menor medida en determinados recursos de especial singularidad o atractivo (Gruta de las Maravillas, Cuevas de Nerja, conjuntos arqueológicos de Medina Azahara, Baelo Claudia, Carmona, Itálica, entre otros). Más recientemente se han desarrollado numerosas iniciativas concentradas en la puesta en valor y en la interpretación de los recursos patrimoniales en otros municipios, especialmente en ciudades medias del interior de Andalucía. A nivel provincial y regional existen también elementos de aproximación al patrimonio, fundamentalmente bajo rutas temáticas o itinerarios culturales entre los que destacan las Rutas del Legado Andalusi y la Bética Romana.

A la motivación cultural se le han ido añadiendo otras motivaciones que han reforzado el entramado de empresas orientadas a los servicios turísticos en estas ciudades: turismo de reuniones, turismo idiomático y, en Sevilla, parque temático.

Rural de interior

En este ámbito, el espacio turístico se estructura fundamentalmente en torno a la Red de Espacios Naturales Protegidos, con una marcada potencialidad turística y cada vez más notable capacidad de atracción. Este espacio turístico lo forman 613 municipios (aquellos no incluidos en los ámbitos litoral o urbano).

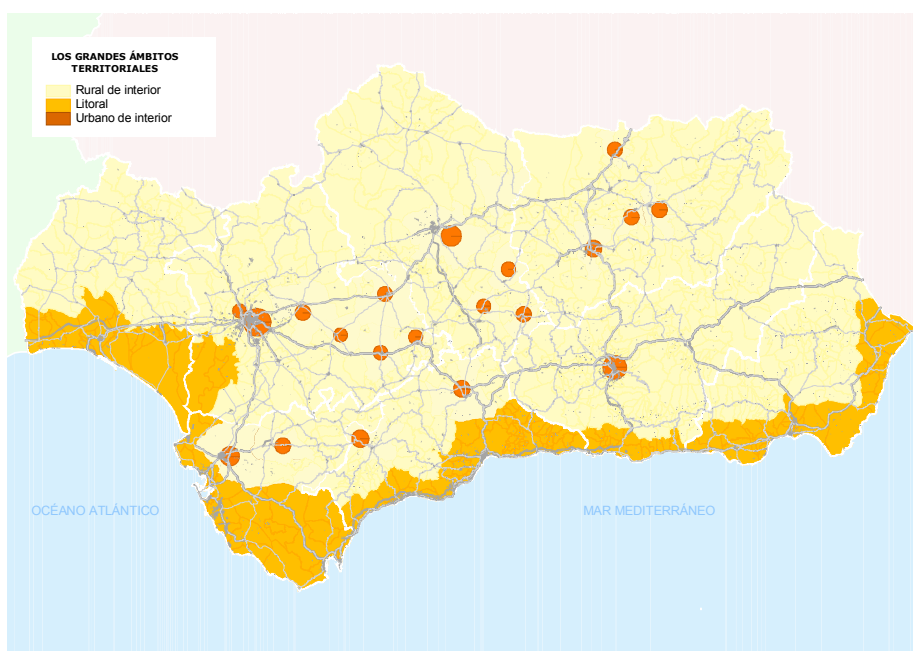
De los recursos turísticos vinculados al medio natural al margen de las playas, los ámbitos integrados en la Red de Espacios Naturales de Andalucía son los que concentran un mayor grado de interpretación y aprovechamiento, algunos de ellos con una práctica de uso público consolidada desde hace décadas. El número de instalaciones de uso público en el conjunto de estos espacios se ha incrementado significativamente en los últimos años, alcanzando un total de 807 equipamientos.

Distribución de los municipios interiores por provincias		
	Número	(%)
Almería	74	12,1
Cádiz	19	3,1
Córdoba	72	11,7
Granada	150	24,5
Huelva	59	9,6
Jaén	93	15,2
Málaga	50	8,2
Sevilla	96	15,7
ANDALUCIA	613	100,0

Fuente: Elaboración propia

En este espacio la actividad está protagonizada por dos tipologías, rural y naturaleza. A estos dos segmentos, que funcionan como uno solo, se añade el turismo de salud y belleza, el segmento de turismo deportivo y aventura, y el de reuniones.

Grandes ámbitos territoriales del turismo



Fuente: Elaboración propia

Alojamiento

Establecimientos reglados

La oferta turística de Andalucía es la primera a nivel nacional, tanto en número de establecimientos como de plazas, con un volumen que representa el 16,5% y el 18% respectivamente del total de establecimientos y plazas del conjunto español.

Establecimientos turísticos por ámbitos territoriales, 2005 ⁵

	Apartamentos	Campamentos turísticos	Hotel	Hotel-Apartamento	Pensiones	Turismo rural	TOTAL
Litoral	13.792	87	648	79	718	164	15.488
Rural	1.065	79	387	21	534	559	2.645
Urbano	700	11	339	10	293	59	1.412
ANDALUCÍA	15.557	177	1.374	110	1.545	782	19.545

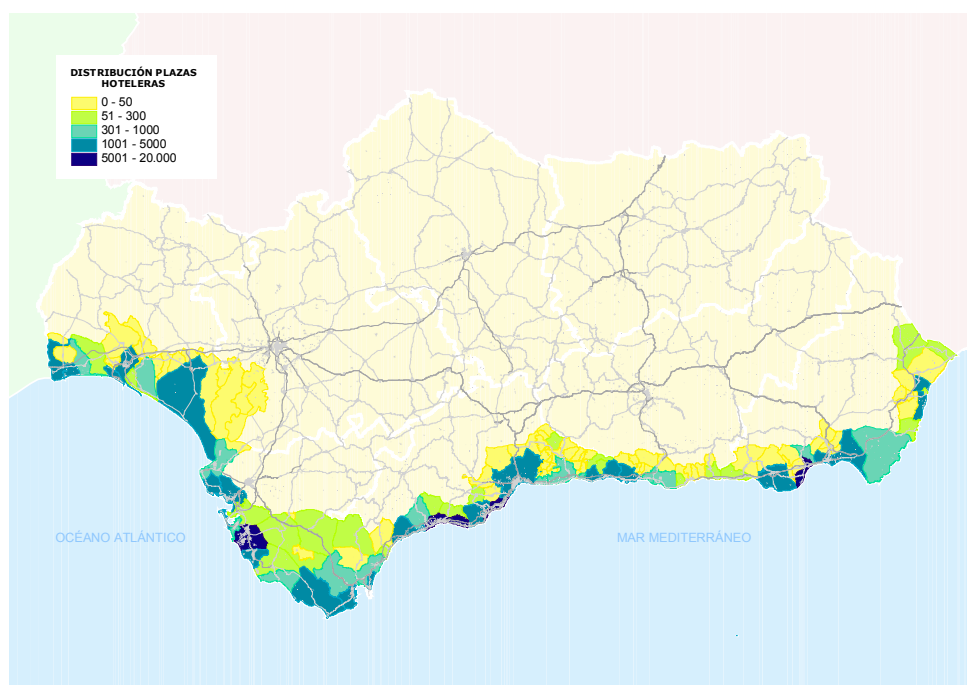
Fuente: IEA. Elaboración propia.

⁵ En el presente capítulo se han utilizado datos correspondientes a 2005 siempre que ha sido posible, con objeto de homogeneizar a esa fecha la información sobre los diversos aspectos analizados: actividad turística, viviendas, población, metabolismo urbano, etc.

Plazas en alojamientos turísticos por ámbitos territoriales, 2005							
	Apartamentos	Campamentos turísticos	Hotel	Hotel-Apartamento	Pensiones	Otros	TOTAL
Litoral	46.811	73.787	130.364	21.933	18.793	1.246	292.934
Rural	4.123	21.530	20.886	1.949	10.970	4.179	63.637
Urbano	1.744	3.285	36.114	586	6.609	458	48.796
ANDALUCÍA	52.678	98.602	187.364	24.468	36.372	5.883	405.367

Fuente: IEA. Elaboración propia.

Plazas hoteleras en el ámbito litoral

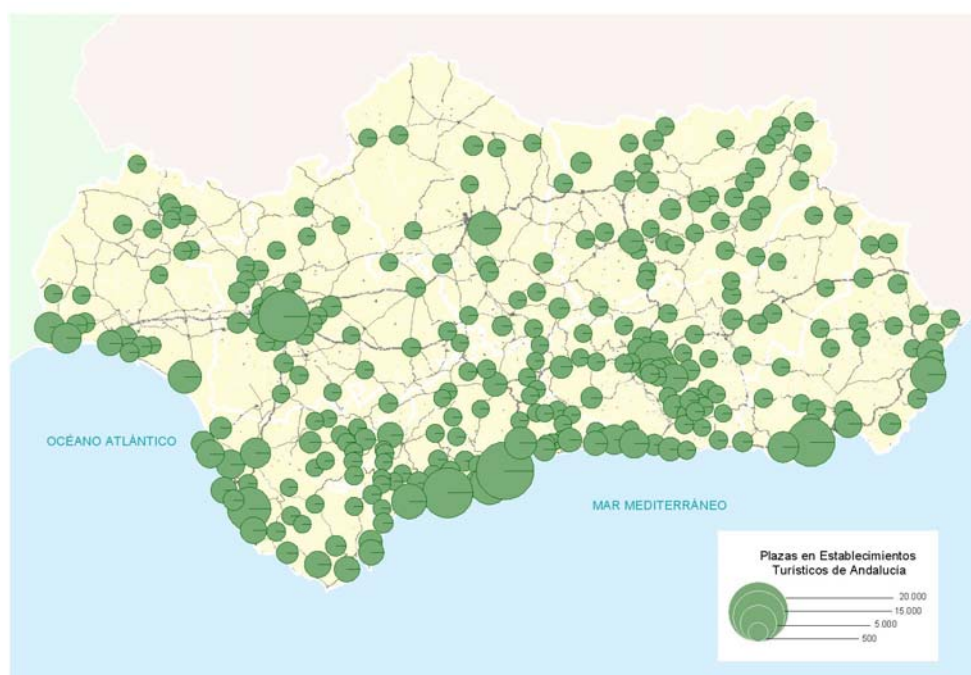


En cuanto a número de plazas, Andalucía cuenta con una capacidad total de 405.000 plazas aproximadamente, de las que la mitad corresponden a establecimientos hoteleros. Esta es además la modalidad de alojamiento que experimenta un mayor incremento en número de plazas. En su conjunto, Andalucía ha contabilizado durante el año 2005 un crecimiento de 12.641 plazas de alojamiento turístico, lo que supone un incremento del 3,2% respecto al 2004.

- El litoral es la zona que mayor oferta de establecimientos y plazas presenta, a pesar de su menor extensión. Los establecimientos de mayor peso en cuanto a capacidad alojativa en este ámbito son los hoteles y los campamentos, asociados al turismo de sol y playa.

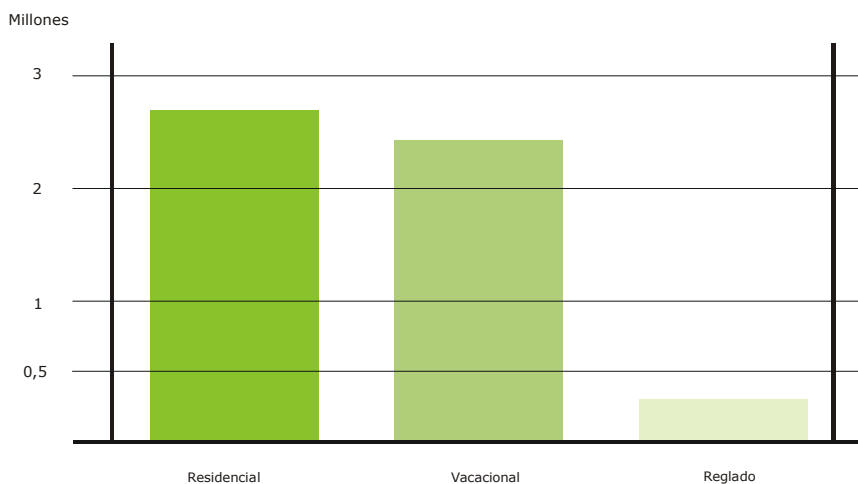
- ➔ La oferta del ámbito urbano de interior se caracteriza por el protagonismo de los establecimientos hoteleros, que representan casi el 75% de su capacidad alojativa.
- ➔ Por su parte, la oferta de alojamiento en el espacio rural de interior, vinculada fundamentalmente a los espacios naturales, ha registrado un notable crecimiento en los últimos años, tanto en campamentos, como en hoteles.

Plazas de alojamiento turístico en Andalucía



Residencial

Además de los establecimientos turísticos inscritos en el Registro de Turismo de Andalucía (hoteles, apartamentos, campamentos...), en Andalucía destaca el incremento de alojamientos residenciales utilizados por usuarios del litoral, asociados a un creciente proceso urbanizador que está transformando el espacio turístico a ritmos acelerados, principalmente el litoral, y en menor medida, el rural de interior.



Capacidad de alojamiento en el Litoral (Plazas). 2005

Fuente: IEA. INE.

La desproporción existente entre la capacidad residencial y la de los establecimientos turísticos, hace que sea la urbanización y la vivienda vacacional la que caracterice a amplios tramos del litoral e incluso alcance a una segunda corona más interior, aprovechando las zonas altas con vistas al mar. Este intenso proceso de desarrollo urbano conlleva una importante degradación y saturación de los recursos del litoral, tanto de los territoriales como de los asociados a las necesidades básicas (consumo de agua y energía).

De las provincias litorales, la que presenta un desarrollo residencial más consolidado es Málaga. El proceso urbanizador en la Costa del Sol, principalmente, ha ocupado la práctica totalidad de los primeros kilómetros de la franja costera, por lo que este fenómeno ha ido desplazándose progresivamente hacia el interior. El número de viviendas de potencial uso turístico de esta provincia representaba en 2001 más del doble del existente en la provincia que le sigue, Cádiz, donde el proceso de urbanización del litoral se está desarrollando en los últimos años a ritmos acelerados. El conjunto de viviendas de potencial uso turístico en el litoral de ambas provincias, representa casi un 70% del total.

En el ámbito rural de interior también se está produciendo este fenómeno urbanizador, en este caso, asociado a otro recurso turístico, como es el golf. Esta actividad, que se encuentra en expansión en Andalucía, lleva aparejada, en muchos casos, importantes desarrollos inmobiliarios residenciales.

Usuarios

En función de las pautas de comportamiento turístico se definen los siguientes usuarios del espacio turístico en Andalucía:

- ➔ **Turista Hotelero de Litoral:** Los turistas que vienen motivados principalmente por el segmento sol y playa, que permanecen una media de 9,7 días en hoteles de alta categoría con piscina y jardines. Generalmente los modos de transporte que utilizan son el coche y el avión.
- ➔ **Turista Hotelero Urbano:** Turistas que vienen con motivaciones diversas como el turismo de negocios, ferias y reuniones, cultural e idiomático principalmente. Se alojan en establecimientos de mediana categoría y permanecen una media de 7,5 días. Su desplazamiento al destino se produce en vehículo privado principalmente y en menor proporción en avión.
- ➔ **Turista Hotelero Rural:** Turistas cuya motivación principal es la realización de actividades de senderismo, observación de la naturaleza y visita a espacios naturales. Se caracterizan por una duración de la estancia de 5,5 días y requerimientos alojativos más modestos, principalmente en hoteles de categoría baja o alojamientos rurales. La gran mayoría utiliza para sus desplazamientos vehículo privado y una pequeña proporción lo hace mediante transporte público.
- ➔ **Turista Apartamento litoral:** Usuarios que veranean en bloques de apartamentos inscritos como alojamientos reglados, utilizados una media de 50 días al año, con una ocupación de 3,4 turistas por vivienda y 1,8 vehículos.
- ➔ **Turista Campista Litoral:** Turista motivado fundamentalmente por la oferta de sol y playa que permanece una media de 6,4 días. Se desplaza en vehículo privado.
- ➔ **Turista Campista de Interior:** Turista de motivación principalmente naturalista y deportiva que permanece una media de 4 días y se desplaza en vehículo privado y en transporte público en una gran proporción.
- ➔ **Turista Vacacional:** Turistas que utilizan viviendas de propiedad (segunda residencia), de alquiler o cedida. Se considera que cada vivienda se utiliza una media de 50 días al año, con una ocupación de 5 habitantes por vivienda y 1,8 vehículos.

- ➔ Residente Climático: El denominado "residente climático"⁶ debe ser tenido en cuenta por los notables impactos ambientales que generan sus pautas de comportamiento sobre el metabolismo urbano y el medio natural del espacio turístico. Se trata de la afluencia fundamentalmente europea, que fija su residencia en Andalucía durante la mayor parte del año, en torno a 300 días de media, con una ocupación de 2 habitantes por vivienda, motivados fundamentalmente por el clima, con niveles de consumo superiores a las medias nacionales y tendencia a ocupar viviendas unifamiliares aisladas en modelos urbanos de baja densidad o difusos. Disponen de 2 vehículos por vivienda.
- ➔ Residente Local: Población residente en el ámbito turístico de carácter convencional, es decir con familias ligadas al territorio. Para ellos se estima una ocupación por vivienda de 3 habitantes, una estancia continua a lo largo del año (350 días de media) y 1,3 vehículos por vivienda.

Considerando las pautas de comportamiento de cada una de las tipologías de residentes y turistas, las pernoctaciones determinadas para los distintos alojamientos y ámbitos territoriales, se resumen las características de la afluencia turística andaluza en 2005 en la siguiente tabla:

Nivel de ocupación por tipo de usuario y alojamiento en 2005							
Ámbito	Usuario	Alojamiento	Establecimientos, apartamentos o viviendas	Capacidad media (Plazas)	Nº Total plazas	Nivel de ocupación (días/año)	Pernoctaciones anuales
Litoral	Residencial	Vivienda (*)	869.066	3,0	2.607.198	350	912.519.300
	Climático	Vivienda (*)	86.990	2,0	173.980	300	52.194.000
	Vacacional	Vivienda (*)	484.911	5,0	2.424.555	50	121.227.750
	Turista	Hotel	727	209,5	152.297	200	30.459.400
	Turista	Apartamentos	13.792	3,4	46.811	50	2.340.550
	Turista	Campamento	87	848,1	73.787	150	11.068.050
Urbano	Turista	Hotel	349	105,2	36.700	160	5.872.000
Rural	Turista	Hotel	967	27,9	27.014	125	3.376.750
	Turista	Apartamentos	1.765	3,4	5.867	50	293.350
	Vacacional	Vivienda (*)	525.615	5,0	2.628.075	50	131.403.750
	Turista	Campamento	90	275,7	24.815	100	2.481.500

Fuente: Elaboración propia. (*) Censo, 2001

6 Ver definición al inicio del Informe.

3.2.b Metabolismo urbano

El crecimiento urbano

En los últimos años se ha acelerado el proceso urbanizador del espacio turístico litoral, destinándolo de forma casi exclusiva a usos residenciales, lo que, unido a la generalización de modelos urbanos de baja densidad (a los que se asocia una gran dimensión superficial), constituye un factor determinante en la conformación de este territorio.

Los planes urbanísticos municipales han dado respuesta tanto a las necesidades del crecimiento endógeno de los municipios, como a la demanda externa de viviendas, ya sea vacacional o, más recientemente, asociada a residentes climáticos.

Este crecimiento impulsado por la demanda foránea es una tendencia creciente en el litoral, de modo que se constata la continuidad e incluso acentuación de los procesos de transformación descritos. De esta forma, se ha asumido un modelo en el que el crecimiento poblacional es mucho más moderado que el de construcción de viviendas, puesto que prácticamente la mitad de las viviendas que se construyen son destinadas a cubrir la demanda externa.

Evolución del parque de viviendas en Andalucía (1991-2001)						
Usuarios	Viviendas principales		% Variación	Viviendas secundarias y vacías		% Variación
	1991	2001		1991	2001	
Litoral	704.964	903.862	28,2	398.179	537.105	34,9
Urbano	521.807	592.363	13,5	111.457	186.037	66,9
Rural	736.364	918.071	24,7	264.199	339.578	28,5
ANDALUCIA	1.963.135	2.414.296	23,0	773.835	1.062.720	37,3

Fuente: IEA. Elaboración propia

Por su parte, en los ámbitos urbanos, se ha venido produciendo un crecimiento elevado de las áreas metropolitanas conectando la ciudad con los núcleos cercanos (periferia) y conformando nuevos modelos de ciudad extendida, aunque sin influencia reseñable del factor turístico.

Mientras que las zonas rurales, que en conjunto han permanecido durante años ajenas a estos crecimientos, están registrando la proliferación de crecimientos residenciales que buscan su justificación en un supuesto interés turístico.

Consumos y emisiones por vivienda según tipología		
Indicadores	Vivienda en bloque	Vivienda unifamiliar
Personas por vivienda	3	2
Consumo de suelo	25 m ² /vivienda ⁷	166 m ² /vivienda
Consumo de materiales	Viviendas con menor superficie envolvente. Red de infraestructuras más compacta y eficiente.	Tipología edificatoria con mayor mantenimiento. Más requerimiento de materiales (viviendas, viarios, otras infraestructuras).
Consumo agua	208 m ³ vivienda /año	340 m ³ vivienda /año
Consumo energía	2,6 tep/vivienda año	2,97 tep/vivienda año
Movilidad	1,3 vehículos/vivienda Compatible con desplazamientos a pie, en bicicleta o transporte público.	2 vehículos/vivienda El modelo de movilidad descansa en el vehículo privado.
Emisiones ⁸ GEI	9,71 t CO ₂ /vivienda año	10,38 t CO ₂ /vivienda año

El modelo actualmente consolidado presenta los siguientes rasgos urbanos, territoriales y ambientales:

- ➔ Predominio de la urbanización de baja densidad, a partir de la vivienda unifamiliar, conformando una ciudad difusa que, en contraposición a la ciudad compacta, ha supuesto la ocupación y transformación irreversible de amplias superficies rurales y naturales, con el consiguiente sellado de suelo, alteración del ciclo hídrico, desaparición de cultivos y formaciones naturales, fragmentación de ecosistemas y pérdida de biodiversidad...
- ➔ La combinación de estas morfologías y usuarios con hábitos plenamente urbanos, define un modelo ambientalmente poco sostenible, en cuanto está basado en el crecimiento constante del consumo de recursos (agua y energía) y la generación de residuos y emisiones principalmente por las necesidades de climatización y movilidad.
- ➔ El resultado acumulado de estos consumos, más reducido en el caso de la afluencia vacacional por su corto periodo de estancia, se multiplica en el caso de los climáticos.
- ➔ Consolidación de ciudades vacías que, sin embargo, requieren infraestructuras (comunicación, abastecimiento, saneamiento, recogida de residuos) y equipamientos,

⁷ Se considera un edificio de 4 plantas, 2 viviendas por planta (parcela de 200 m).

⁸ Emisiones GEI = 4,032 t CO₂ / tep para E doméstica y 3,270 para movilidad (Fuente: Plan de Energías Renovables en España 2005-2010).

infrautilizados, aunque incapaces de atender a la demanda en época de máxima afluencia, con efectos negativos sobre la población, la actividad y el entorno.

- Tipologías constructivas y edificatorias que homogenizan los paisajes urbanos.
- Baja incidencia en la generación de renta y empleo, una vez superada la fase de construcción, por la escasa demanda de servicios y el escaso valor añadido que conllevan (vigilancia, mantenimiento, servicio doméstico...).
- Por último, en los poblamientos irregulares, debido a la mezcla no planificada de usos y las carencias de infraestructuras y equipamientos, se ven reforzados negativamente todos estos efectos identificados.

La movilidad

En la situación actual, las ciudades presentan serios problemas de movilidad provocados por la proliferación de modelos de ciudad difusa que en los ámbitos litorales se acrecientan por el colapso que tiene lugar en período estival. En el ámbito rural se vienen produciendo problemas puntuales relacionados con la masiva afluencia a determinadas zonas como pueden ser Cazorla, Doñana o la Estación de Esquí de Sierra Nevada, casos en los que la presión incide muy directamente sobre ecosistemas sensibles.

Consumos de energía por medios de transporte			
	Índice relativo	Gasto energético	
		MJ/viajero/km	tep/viajero/1.000 km
Bicicleta	1	0,06	$0,33 * 10^{-5}$
Tren de cercanías	6	0,35	$0,19 * 10^{-4}$
Autobús urbano	10	0,58	$0,31 * 10^{-4}$
Automóvil gasolina	43 - 78	2,61 - 4,66	$0,14 * 10^{-3} - 0,25 * 10^{-3}$
Avión	124	7,46	$0,4 * 10^{-3}$

Fuente: Elaboración propia

La superposición de estas relaciones y flujos provoca dificultades en la articulación de un sistema de transporte que se basa fundamentalmente en el vehículo privado, dificultades que finalmente se traducen, dentro de un escenario de movilidad creciente, en episodios de saturación y de disfuncionalidad de la red viaria y también de degradación de la habitabilidad de los espacios urbanos.

Como factores determinantes de esta situación general, cabe destacar:

- ➔ La intensa movilidad en el eje litoral y en las áreas metropolitanas de las ciudades provocada por el crecimiento de núcleos, urbanizaciones y edificación aislada.
- ➔ El tránsito por la cada vez más relevante movilidad laboral.
- ➔ La dependencia de los espacios residenciales de los servicios y equipamientos ofertados desde los centros urbanos.
- ➔ El crecimiento de la utilización del vehículo privado por residentes y la afluencia climática, vacacional, y turística.
- ➔ La estacionalidad de los flujos turísticos, que provocan puntas de tráfico muy superiores en época estival a las del resto del año, desbordando la capacidad de la red.
- ➔ La debilidad del transporte público en general y muy especialmente en el ámbito litoral a pesar de las elevadas concentraciones de población que presenta.

Es previsible que el mantenimiento del ritmo actual de crecimiento urbano, productivo y vacacional siga incrementando el número de desplazamientos, fundamentalmente en los ámbitos litoral y urbano y en determinadas zonas críticas rurales de gran afluencia.

Y que, a pesar de las acciones públicas destinadas a la mejorar de las infraestructuras y del transporte público, se mantenga el predominio de la movilidad basada en el transporte por carretera mediante el uso del vehículo privado, reforzando el incremento de los niveles de motorización de la población, y en concreto del número de turistas, que se acercarán a las ratios que hoy día presentan ya las áreas más urbanizadas y colapsadas en el España y en Europa.

De todo ello derivan dos efectos ambientales negativos:

- ➔ Localmente, el incremento de las vías, su reforzamiento y el aumento del tráfico soportado refuerza su efecto barrera y su papel en la fragmentación de hábitats, su impacto en la biodiversidad y la capacidad de alteración de los ecosistemas y paisajes rurales;
- ➔ Globalmente, el aumento de la movilidad basada en el vehículo privado se trasladará a un aumento de emisiones, en especial de los gases de efecto invernadero (GEI), y un alejamiento de las cuotas permitidas para el cumplimiento del Protocolo de Kyoto. En la UE obligan a una reducción global de al menos el 8% de las emisiones respecto a 1990, a España se le permite un incremento del 15% respecto a 1990 que hoy ya ha sido ampliamente superado (57%).

El ciclo del agua

Andalucía es una región estructuralmente deficitaria en el recurso agua en su conjunto, ello se pone de manifiesto dado que los balances finales entre recursos y demandas resultan negativos en el cómputo global y especialmente en las dos principales cuencas de abastecimiento, Guadalquivir y Mediterránea Andaluza (Cuenca Sur).

A esto hay que añadir que las disponibilidades espacio-temporales del recurso y las demandas no se distribuyen de manera uniforme. Así en los últimos años se ha venido produciendo un aumento creciente de la demanda en el litoral, propiciada por la agricultura intensiva cada vez más consuntiva y el contingente de población asociado a la masiva construcción de viviendas.

Balance de agua en Andalucía							
Cuenca	Uso				Balance final		
	Urbana	Industrial	Agraria	Otras	Demandas	Recursos	Balance
Guadalquivir	11,7	1,6	80,3	6,4	3.578	3.362	-216
Guadalete/Barbate	25,7	2,9	65	6,4	409	476	67
Mediterránea Andaluza	18,0	2,3	77,7	2,0	1.377	1.220	-157
Guadiana I	31,3	6,3	62,5	-	16	12	-4
Guadiana II	16,2	22,6	55,6	5,6	234	350	116
Segura	10,6	-	89,4	-	47	6	-41
TOTAL	14,5	2,8	77,6	5,2	5.661	5.426	-235

Fuente: IMA 2005 (CMA)

Las ratios de consumo de agua por habitante y día también se han incrementado en los últimos años reflejando las tendencias observadas en cuanto a proliferación de modelos de tipología difusa mucho más consuntivos debido principalmente al riego de zonas verdes y llenado de piscinas. Actualmente se consumen en Andalucía entre 280 y 300 litros por habitante y día (2005).

Además de la creciente demanda de agua, existen problemas en cuanto a su calidad, que se agravan en épocas de sequía y repercuten negativamente en el mantenimiento de los ecosistemas fluviales. Respecto a las aguas subterráneas, cabe resaltar que en las cuencas del Guadalquivir y Mediterránea Andaluza hay una elevada proporción de acuíferos sobreexplotados y/o salinizados⁹, es más, la mayoría de los acuíferos costeros se encuentran afectados debido a la fuerte presión que ejercen sobre ellos la agricultura intensiva, las urbanizaciones y los campos de golf. Además,

⁹ Ver indicador de Acuíferos andaluces que se encuentran en el catálogo de acuíferos sobreexplotados o salinizados en el Programa de Seguimiento.

el aumento de urbanización e infraestructuras, y con ello del sellado de suelo, puede influir significativamente en la dinámica del agua y reducir la recarga de los acuíferos.

En cuanto al saneamiento, según los datos disponibles el 32,9% de la población andaluza carece de sistema de depuración de aguas residuales (CMA, 2005). Por provincias Jaén, Córdoba, Almería y Málaga son las que están en una situación más comprometida, encontrándose entre el 30 y el 44% de población sin tratamiento según el caso.

Tratamiento de aguas residuales en Andalucía		
Población atendida	Población sin tratamiento	Porcentaje de población sin tratamiento (%)
5.270.376	2.579.423	32,9%

Fuente: Confederaciones hidrográficas y CMA

En el litoral la población no atendida llega al 35%, hecho que pone de manifiesto la incapacidad de los sistemas de saneamiento para hacer frente a las situaciones de saturación que se plantean debido al incremento de población que se produce en época estival en la que llegan a triplicarse los efectivos.

El saneamiento resulta esencial además de por la importancia que conlleva para reducir la contaminación del agua, por el panorama de escasez al que se enfrenta Andalucía donde el aprovechamiento de estas aguas en la agricultura (que consume alrededor del 80% del recurso) podría ser determinante.

Energía y emisiones

En Andalucía apenas hay instalaciones de producción de energía convencional y todavía tiene una representación muy baja la energía producida mediante fuentes renovables, a pesar del potencial existente para el aprovechamiento de biomasa de origen agrícola, recursos eólicos y energía solar en la región, de forma que el petróleo es el combustible consumido predominantemente, aunque se ha incrementado sensiblemente en los últimos años el papel del gas.

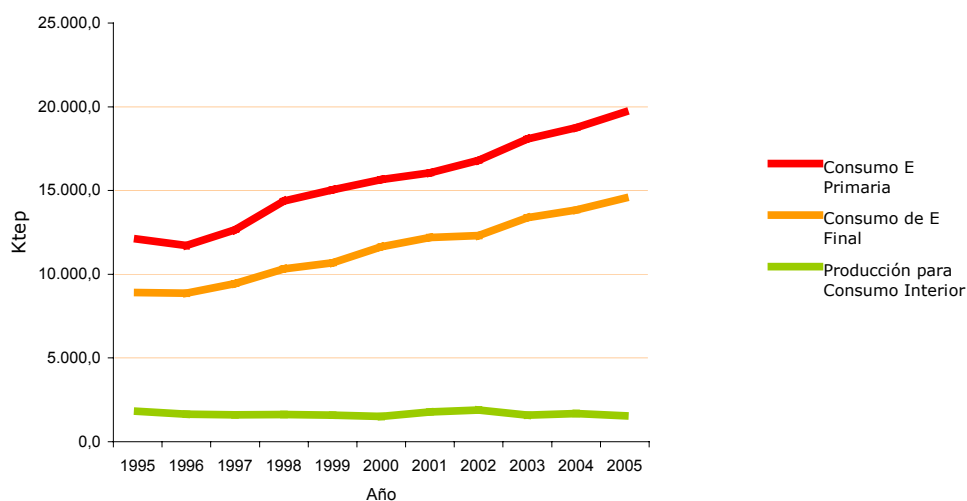
La Comunidad Autónoma es dependiente de la producción energética externa, de hecho sus niveles de autosuficiencia e intensidad energética (relación entre el consumo de energía y la producción de riqueza) están muy por debajo de la media nacional y más aun de la comunitaria.

Porcentaje de energías no renovables sobre el consumo total				
	1995	1999	2003	2005
Energías renovables	870,6	877,9	993,6	1.025,0
Energías no renovables	11.225,0	14.140,0	16.712,0	18.662,1
Total Energía Consumida	14.091,0	17.017,1	19.708,2	19.687,1
Relación No Renovables/Total E. consumida	93,8	94,8	95,0	94,8

Fuente: Datos Energéticos Andalucía 2005. SODEAN

El consumo de energía eléctrica en Andalucía ha aumentado intensamente, de hecho el consumo de energía eléctrica ha venido incrementándose a una media del 7% anual, eso significa que en los últimos 14 años se ha duplicado y que cada 14 años se duplicaría. A su vez, en los ámbitos litoral y rural ha crecido de un modo más intenso. El consumo de energía per cápita ha mantenido también una evolución creciente, alcanzando al final del año 2005 los 2,51 tep (energía primaria) / habitante y 1,85 tep (energía final) / habitante. Estos valores se sitúan por debajo de la media nacional, aunque en Andalucía presentan tasas de crecimiento superiores.

Evolución del consumo y producción interior de energía



Fuente: Datos Energéticos Andalucía 2005. SODEAN

Las condiciones urbanizadoras de los últimos tiempos generadoras de viviendas para residentes climáticos y de viviendas de potencial uso turístico están suponiendo unos incrementos de demanda aun mayores debidos al consumo residencial y al municipal y de servicios asociados al mismo.

Variación interanual de la energía eléctrica consumida		
	Variación 91-05 (%)	Variación Interanual (%)
Litoral	105,6	7,5
Urbano	73,1	5,2
Rural	106,1	7,6
ANDALUCÍA	97,3	7,0

Fuente: IEA. Elaboración propia

Esta situación da lugar a un paradigma energético de incertidumbre, teniendo que tomar en consideración que con los medios actuales, no será posible satisfacer cualquier demanda.

A estos consumos hay que añadir el que produce el turismo estacional y en especial el turismo vacacional concentrado principalmente en el litoral que supone unos picos de demanda en época estival difícilmente soportables por la red de infraestructuras.

La producción andaluza de energía es muy inferior a su consumo y está basada en fuentes que emiten CO₂, CO, NO_x, SO₂ y partículas a la atmósfera, dado que las principales fuentes de energía son el petróleo, el carbón y el gas natural llegando al 95% de la energía consumida en 2005.

El origen básico de contaminación atmosférica lo constituyen las concentraciones urbanas y áreas metropolitanas cada vez más congestionadas (a pesar de poseer en Andalucía un tamaño medio en el contexto de las ciudades europeas), lo que supone una elevada emisión de sustancias nocivas, procedentes de vehículos, industrias y usos domésticos.

Las fuentes móviles tienen un peso relativamente bajo en cuanto a las emisiones totales de partículas (1,5%) y de SO₂ (9,0%), pero muy alto respecto al CO (50,6%) y NO_x (47,9%). Asimismo, el sector doméstico contribuye con un 11% de las partículas, el 1,6% del SO₂, 2,2% de NO_x, 47,43% de CO, y 10% de CO₂.

El mayor riesgo para la salud derivado de la contaminación atmosférica, teniendo en cuenta las características climáticas de los ámbitos litoral y urbano principalmente, es el smog fotoquímico. Los principales gases contaminantes que intervienen en el proceso son NO_x, COVNM, O₃ y PAN. El tráfico rodado y el sector doméstico son las principales fuentes emisoras.

Por último, cabe destacar que la conservación y gestión de los bosques y los restantes ecosistemas es fundamental para mitigar el efecto invernadero por su función como sumideros de CO₂.

Residuos

La producción de residuos se ha incrementado en los últimos años a un ritmo muy elevado, paralelo al aumento del nivel de desarrollo económico y de los ritmos de consumo.

La concentración paulatina de la población en las ciudades y en el litoral ha supuesto que la producción de residuos en el ámbito rural haya ido disminuyendo frente a los intensos aumentos en el urbano y cada vez más en el litoral, en este caso por el incremento de residentes climáticos europeos con hábitos de consumo muy superiores, agravado a su vez por el contingente de población veraneante principalmente y turista que acogen en época estival.

Generación de RSU		
	2001	
	Total RSU	RSU per cápita (t/año)
Litoral	828.523,1	0,8
Urbano	675.041,9	1,0
Rural	639.090,5	0,6
ANDALUCIA	1.503.564,9	0,9

Fuente: IEA.

A pesar de los esfuerzos realizados para controlar el destino de estos residuos a través de la separación en origen, las cuotas de separación son inferiores al 5% de los residuos per cápita generados. Es más, aun hoy una pequeña parte de los residuos va a parar a vertederos incontrolados (2,1%), en el litoral este porcentaje aumenta produciéndose frecuentemente situaciones de colapso en periodo vacacional.

3.2.c El medio natural y la biodiversidad

El impacto sufrido por el medio natural, principalmente en el litoral y, más recientemente, en el entorno de los espacios naturales del interior, ha sido achacado en muchas ocasiones a la actividad turística, sin embargo, tiene más que ver, como se ha planteado en el Capítulo dedicado al metabolismo urbano, con los procesos de expansión urbana producidos dentro del espacio turístico, que con la actividad turística basada en la recepción de visitantes en alojamiento reglado y la prestación de servicios.

De forma que es preciso diferenciar las afecciones derivadas del crecimiento urbano, y de las infraestructuras que lo soportan, de las asociadas al desarrollo de distintos tipos de alojamiento reglado y de las actividades de ocio para el turista.

Son las primeras, las afecciones derivadas de la urbanización, las que mayor capacidad de impacto conllevan, asociado a cambios en los usos, sellado de suelos, sobreexplotación de recursos, generación de residuos, emisiones y contaminación y, como efectos más significativos sobre el medio, alteración de procesos naturales y de la dinámica costera, homogenización y simplificación del paisaje, deterioro de hábitats y pérdida de biodiversidad, etc.

En contraste, el alojamiento reglado y la oferta de ocio y servicios asociada tienen una incidencia potencial sobre el medio ambiente claramente inferior, a tenor de su menor capacidad alojativa, su menor extensión superficial y su menor utilización de recursos y generación de residuos por usuario.

Incidencia del crecimiento urbano

El proceso urbanizador en el espacio turístico está impulsado fundamentalmente por la construcción de viviendas para residentes locales, climáticos y veraneantes y, en menor medida, de alojamientos reglados (hoteles y campamentos) y ofertas de ocio. A lo que se suman numerosas instalaciones asociadas: equipamientos (comercial, sanitario, ocio...), infraestructuras urbanas (viales, abastecimientos y saneamientos...) y de transporte (carreteras, ferrocarril...) que provocan importantes afecciones sobre el medio físico-natural y la biodiversidad.

Los efectos sobre el medio natural de todas estas acciones son similares, en cuanto suponen la pérdida directa de hábitats, si bien, se añaden otros impactos específicos derivados de cada actuación concreta. Así, entre otros, cabe destacar como las infraestructuras de transporte pueden suponer fragmentación y pérdida de conectividad de los hábitats; los campos de golf y los espacios ajardinados, el aumento del consumo de agua; y los puertos deportivos e instalaciones náuticas, riesgos de contaminación y alteración de la dinámica litoral.

→ La incidencia sobre el medio físico de los movimientos de tierra y el sellado de suelo provoca el aumento de la carga sedimentaria de los cauces (que acelera la colmatación de presas y humedales y afecta por deposición a la biota sésil) y el incremento de la escorrentía superficial, con disminución de la infiltración o recarga de acuíferos.

A menor escala, las urbanizaciones en ladera, típicas de las sierras costeras, interceptan la escorrentía, conduciéndola por las cunetas de drenaje del viario, disminuyendo el agua disponible ladera abajo, a la vez que concentran los caudales, con riesgo de desencadenar efectos erosivos en el cauce receptor.

A menudo, la maximización de la superficie ocupada ha tenido lugar prescindiendo de toda consideración en cuanto a riesgos naturales (casos muy frecuentes han sido la edificación en cauces de avenidas en el litoral mediterráneo), incrementado la probabilidad de ocurrencia o intensidad de incidencia sobre la población o las edificaciones.

Adicionalmente, la calidad físico-química del agua puede disminuir por el efecto conjunto de las extracciones para abastecimiento de la población y los vertidos de aguas residuales urbanas no adecuadamente tratados en los meses de máxima ocupación.

Por otro lado, en el ámbito litoral es frecuente encontrar construcciones sobre cordones dunares, que deberían actuar como almacén de arenas y protegiendo las infraestructuras ante los temporales, por lo que su degradación y eliminación produce una alteración en la regeneración natural de las playas y un aumento de la vulnerabilidad frente a fuertes tormentas.

- A nivel biológico la principal consecuencia del crecimiento urbanístico es la pérdida directa de hábitat, acrecentada porque el hábitat restante, aunque no afectado directamente, pierde funcionalidad por fragmentación, aislamiento y merma de calidad por efecto borde. Además se produce una pérdida directa de ejemplares vegetales y de especies faunísticas con menor movilidad, y la introducción en el medio natural de especies exóticas de carácter invasor.

Por último, el empobrecimiento en superficie y calidad del hábitat reduce en ocasiones el tamaño poblacional de las especies silvestres por debajo del tamaño mínimo viable, provocando riesgos de extinción local.

Incidencia de la actividad turística

Al margen del desarrollo urbanístico y de infraestructuras, la actividad turística tiene capacidad por sí misma para inducir impactos directos sobre el estado de conservación del medio natural que le sirve de soporte. Esta incidencia es diferente para cada uno de los principales segmentos turísticos reconocibles:

- El turismo de sol y playa es el principal impulsor de los desarrollos urbanísticos vinculados a la actividad turística, y como tal, es el que más incide cualitativa y cuantitativamente sobre el estado de conservación del medio natural litoral, con impacto directo sobre los sistemas naturales costeros terrestres y marinos.

El turismo de servicios, apoyado en establecimientos regulares, comparte un mismo espacio turístico que el uso residencial y vacacional del litoral, si bien, con una incidencia final muy inferior, tanto por la diferencia de la superficie afectada por ambos modelos, como por el diferente comportamiento ambiental de ambos tipos de usuario.

- El golf actúa como una oferta de ocio complementaria para los establecimientos hoteleros andaluces y aporta un gran potencial turístico, por una parte, porque atrae a un público numeroso y de elevado nivel de renta y, por otra, porque resulta especialmente atractivo para el usuario europeo en época invernal, la de menor afluencia del turismo dominante asociado a sol y playa. Sin embargo, la proliferación de nuevos proyectos, en muchas ocasiones actuando como reclamo para promociones urbanísticas (en la costa y más recientemente en el ámbito rural), conlleva riesgos de impacto por alteración de paisajes y aumento del consumo de agua para el mantenimiento de campos, jardines y otras instalaciones.
- Los turismos cultural, de reuniones e idiomático se desarrollan preferentemente en el ámbito urbano de interior, principalmente en alojamientos reglados; por tanto, sus efectos sobre el medio natural quedan diluidos entre los de aquellos núcleos urbanos en que se insertan, que habitualmente son ya entornos de reducida naturalidad y poco frágiles.
- El turismo rural y de naturaleza y el turismo deportivo y de aventura tienen una localización preferente en el ámbito rural de interior y, aunque la práctica de sus actividades se desarrolle en espacios naturales (generalmente más frágiles), su incidencia ambiental está atemperada por tratarse de grupos reducidos con un comportamiento, por lo general, respetuoso con el medio ambiente. No obstante, puntualmente tiene incidencia sobre el estado de conservación de espacios naturales y especies amenazadas, sobre todo cuando se desarrolla en espacios frágiles y vulnerables y cuando generan episodios de elevados flujos de movilidad y visitantes con una marcada estacionalidad. El alojamiento predominante es reglado, con pequeñas instalaciones diseminadas por el territorio, aunque cada vez más también se asocian a este modelo procesos urbanizadores.
- Turismo de salud y belleza. Si bien no es promotor de crecimientos urbanísticos residenciales, comparte localización y comportamiento de los visitantes con el turismo de sol y playa. El visitante de los balnearios tradicionales, situados en el interior, realiza actividades más similares al turismo rural y de naturaleza.
- Turismo social. Ligado a alojamiento reglado, sus destinos pertenecen preferentemente al ámbito rural de interior y al litoral, compartiendo características comunes con el turismo de sol y playa y el rural y de naturaleza.
- Turismo náutico. Ligado al ámbito litoral, con alojamiento reglado y en vivienda. La práctica de deportes de viento (windsurf, kitesurf, etc.), submarinismo y navegación, son actividades que, salvo en espacios vulnerables, no producen efectos derivados del excesivo tránsito de personas. Los puertos deportivos tienen una incidencia mayor sobre las áreas litorales marinas, porque pueden alterar la dinámica costera y generar contaminación difusa.
- Turismo de cruceros. Por la corta estancia en tierra, los impactos asociados a este tipo de turismo corresponden esencialmente a los de contaminación difusa comunes al tráfico

marítimo. Las instalaciones portuarias que les prestan servicio, como los puertos deportivos, inciden significativamente sobre el balance sedimentario litoral.

Estado del medio natural en el espacio turístico

La región andaluza tiene una extensión de 87.599 km², en concreto el 17% del territorio nacional. Se trata de una de las regiones de mayor diversidad de Europa, riqueza que se manifiesta, entre otros aspectos, en el elevado porcentaje de territorio que se encuentra integrado en la Red de Espacios Naturales Protegidos así como la elevada superficie que engloba la Red Natura 2000.

De hecho, Andalucía cuenta con 150 espacios naturales pertenecientes a la RENPA que agrupan una superficie terrestre de 1.665.321,14 ha, el 30,15% de la superficie terrestre protegida nacional y una superficie marítima de 1.694.825,23 ha, concretamente el 29,80% de la superficie marítima protegida.

Espacios Naturales Protegidos de Andalucía por ámbitos. RENPA

Ámbito	Figura de protección	Espacio Natural Protegido
Litoral	Parques Nacionales y Naturales	Parque Nacional de Doñana Parque Natural de Doñana Parque Natural del Estrecho Parque Natural Bahía de Cádiz Parque Natural de la Breña y Marismas de Barbate Parque Natural de Los Alcornocales Parque Natural Sierra de las Nieves Parque Natural Montes de Málaga Parque Natural de las Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama Parque Natural de Cabo de Gata - Níjar
	Otros espacios	4 Parques Periurbanos 19 Parajes Naturales 13 Monumentos Naturales 9 Reservas Naturales 1 Reserva Natural Concertada
	Total	66 Espacios Naturales Protegidos
Urbano	Parques Nacionales y Naturales	Parque Natural de Los Alcornocales Parque Natural de las Sierras Subbéticas Parque Natural Sierra de Cárdena y Montoro Parque Natural Sierra de las Nieves

Ámbito	Figura de protección	Espacio Natural Protegido
	Otros espacios	7 Parques Periurbanos 6 Parajes Naturales 2 Monumentos Naturales 2 Reservas Naturales
	Total	21 Espacios Naturales Protegidos
Rural	Parques Nacionales y Naturales	Parque Natural de Aracena y Picos de Aroche Parque Natural de Los Alcornocales Parque Natural de Grazalema Parque Natural Sierra Norte de Sevilla Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos Parque Natural de las Sierras Subbéticas Parque Natural Sierra de Cárdena y Montoro. Parque Natural de la Sierra de Andujar Parque Natural de Despeñaperros Parque Natural de Sierra Mágina Parque Natural de Cazorla, Segura y las Villas Parque Natural de las Sierras de Tejera, Almijara y Alhama. Parque Nacional de Sierra Nevada Parque Natural de Sierra Nevada Parque Natural de la Sierra de Huétor Parque Natural de la Sierra de Baza Parque Natural de la Sierra de Castril Parque Natural de la Sierra de María -Los Vélez
	Otros espacios	10 Parques Periurbanos 13 Parajes Naturales 2 Paisajes Protegidos 22 Monumentos Naturales 18 Reservas Naturales 2 Reservas Naturales Concertadas
	Total	85 Espacios Naturales Protegidos

Fuente: Consejería de Medio Ambiente (2007).

Además de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía hay otra red de ámbito comunitario denominada Red Natura 2000 constituida por las denominadas Zonas de Importancia Comunitaria (ZIC) que pueden ser:

- ➔ Zonas de Especial Conservación (ZEC), lugares de importancia para la conservación de los hábitat y especies catalogados por la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los Hábitats Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre. En Andalucía se encuentran presentes 76 hábitat distintos pertenecientes al catálogo de la Directiva comunitaria.
- ➔ y Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAS), establecidos por la Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las Aves

Silvestres. Andalucía cuenta con 191 LIC (Lugares de Interés Comunitario propuestos como ZEC) que protegen 2.589.562,74 ha., y 62 ZEPAS, bajo esta figura se encuentran protegidas 1.572.368,48 ha.

Espacios pertenecientes a la Red Natura 2000

Tipo de espacio	Total (Nº)	Superficie (ha)
Lugares de interés comunitario propuestos como ZEC	191	2.589.562,74
ZEPAS	62	1.572.368,48 ha.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente (2007).

Entre los espacios naturales protegidos citados, Andalucía cuenta con 8 lugares de relevancia internacional considerados Reserva de la Biosfera, que engloban una superficie de 1.066.051 ha. Se trata de zonas de ecosistemas terrestres o marinos, o una combinación de los mismos, reconocidas en el plano internacional como tales, en el marco del programa MaB (Hombre y Biosfera) de la UNESCO.

Reservas de la Biosfera en Andalucía

Reservas de la Biosfera de Andalucía	Año	Superficie (ha)
Sierra de Grazalema	1977	51.695
Doñana	1980	77.260
Sierras de Cazorla, Segura y las Villas	1983	190.000
Marismas del Odiel	1983	7.158
Sierra Nevada	1986	171.984
Sierra de las Nieves y su entorno	1995	93.930
Cabo de Gata – Níjar	1997	49.624
Dehesas de Sierra Morena	2002	424.400
Total		1.066.051

Fuente: Consejería de Medio Ambiente (2007).

En la región andaluza hay 4 espacios declarados como Zonas de Especial Protección para el Mediterráneo (ZEPIM). Las ZEPIM son zonas especialmente protegidas internacionalmente en el marco del Convenio de Barcelona, por el Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica del Mediterráneo. Se trata de áreas marinas y costeras que garantizan la supervivencia de los valores y recursos biológicos del Mediterráneo al incorporar los hábitats mediterráneos más representativos y las áreas mejor conservadas.

Zonas de Especial Protección para el Mediterráneo en Andalucía

Nombre de la ZEPIM	Superficie (ha.)	Figura de Protección	Características
Isla de Alborán y Fondos Marinos de su entorno	26.457	Paraje Natural	Presencia de especies endémicas marinas relevantes y amenazadas
Cabo de Gata-Níjar	49.547	Parque Natural	Área protegida litoral incluyendo una franja marina de elevado interés ecológico. Presencia de 22 tipos de hábitats incluidos en la Directiva Europea de Hábitats
Fondos Marinos del Levante Almeriense	6.313	Monumento Natural y LIC	Relevante presencia de praderas de Posidonia Oceanica
Acantilados de Maro-Cerro Gordo (Málaga-Granada)	1.815	Paraje Natural	Presencia de especies endémicas marinas relevantes y amenazadas. Hábitats incluidos en la Directiva Europea de Hábitats

Fuente: Consejería de Medio Ambiente (2007).

Lista Ramsar Andalucía

Provincia/s	Sitio RAMSAR	Superficie (ha)	Zona ZEPA	Figura legal de protección
Almería	Salinas del Cabo de Gata	300	Si	Parque Natural
	Albufera de Adra	75	Si	Reserva Natural
	Paraje Natural Punta Entinas-Sabinar	1.948,23	Si	Paraje Natural y Reserva Natural
Cádiz	Lagunas de Cádiz: Laguna de Medina y Laguna Salada	158	Si	Reserva Natural
	Reserva Natural Complejo Endorreico de Espera	514,82	Si	Paraje Natural y Reserva Natural
	Bahía de Cádiz	10.000	Si	Parque Natural
Córdoba	Lagunas del Sur de Córdoba	86	Si	Reserva Natural
	Reserva Natural Laguna de Tíscar	185,16	Si	Reserva Natural
	Reserva Natural Laguna de Los Jarales	147,21	Si	Reserva Natural
	Reserva Natural Laguna del Conde o El Salobral	345,44	Si	Reserva Natural
Sevilla-Córdoba	Embalses de Cordobilla y Malpasillo	1.972	Si	Paraje Natural

Fuente: Consejería de Medio Ambiente (2007).

Andalucía agrupa 19 espacios declarados como sitios Ramsar, correspondientes a humedales que cumplen alguno de los Criterios de Importancia Internacional que han sido desarrollados por el Convenio de Ramsar, tratado intergubernamental que proporciona el marco para la acción

nacional y la cooperación internacional en pro de la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos.

Andalucía tiene una importancia vital en la conservación de la diversidad biológica europea, por el hecho de encontrarse situada entre los continentes europeo y africano y entre dos grandes ecosistemas marinos, el océano Atlántico y el mar Mediterráneo. Esta circunstancia, combina de forma armoniosa multitud de organismos vivos provenientes de este punto de encuentro entre mares y continentes.

Todo esto a su vez ha dado lugar a una enorme diversidad de paisajes, desde los ecosistemas desérticos de Cabo de Gata, hasta los últimos reductos de laurisilva de Europa, en los "canutos" del Parque Natural de los Alcornocales, pasando por Sierra Nevada que alberga el mayor índice de endemidad florística del continente europeo.

Por lo que respecta a la flora, la región andaluza tiene 484 endemismos propios y 466 endemismos ibéricos o bético mauritanos, que hacen un total de 950 endemismos. A pesar de la enorme diversidad de la región, hay un importante número de especies que se encuentran actualmente protegidas por la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, por ser consideradas vulnerables, de interés especial o en peligro de extinción. Además hay algunas especies consideradas extintas por tener la seguridad de que haya desaparecido el último individuo en el territorio de Andalucía.

Además de las anteriores, hay 48 especies con algún grado de protección según otras normativas (Catálogo Nacional, Convenio CITES, Directiva Hábitats, Libro rojo de flora).

Especies de flora protegida en Andalucía (Ley 8/2003)

	Endémicas	Subendémicas	No endémicas	Total
Peligro extinción (E)	50	13	9	72
Vulnerable (V)	55	20	29	104
Interés Especial (IE)	0	1	5	6
Extintas (EX)	1	2	2	5
Total	106	36	45	187

Fuente: Consejería de Medio Ambiente (2007).

La diversidad faunística andaluza también resulta muy relevante, como ejemplo el hecho de que de las 636 especies de vertebrados identificados en España, más de 400 habitan en Andalucía (encontrándose 185 en mayor o menor medida amenazadas de extinción). En términos generales en la región hay catalogadas 380 especies de fauna protegida según el Catálogo Andaluz de

Especies Amenazadas actualizado con la Orden MAM/2784/2004, de 28 de mayo, por la que se excluyen y cambian de categoría determinadas especies en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.

Especies de fauna protegida (Ley 8/2003)

Clase	Especies de interés especial	Especies en peligro de extinción	Especies sensibles a la alteración de sus hábitats	Especies vulnerables	Total
Anfibios	13	-	-	-	13
Aves	241	14	-	4	259
Corales	-	-	-	1	1
Crustáceo	-	1	-	-	1
Equinodermo	-	-	1	-	1
Insectos	8	4	2	2	16
Mamíferos	39	3	1	8	51
Moluscos	1	2	-	3	6
Peces	1	4	-	3	8
Reptiles	23	1	-	-	24
Total	326	29	4	21	380

Fuente: Consejería de Medio Ambiente (2007).

La geodiversidad tiene un papel muy relevante debido a que en la región se encuentran rocas de todos los periodos geológicos, desde el Precámbrico (más de 540 millones de años) hasta la actualidad. Muchos de estos materiales contienen fósiles, restos de organismos que vivieron en la época en que se formaron. Otros han sufrido transformaciones en el interior de la corteza terrestre, donde presiones y temperaturas elevadas han hecho cambiar sus componentes minerales. Por otra parte, se encuentran rocas magmáticas, que solidificaron en el interior de la corteza o salieron a la superficie a través de volcanes. Todo este conjunto ha sido deformado y estructurado con diversos estilos y, finalmente, modelado por la meteorización y la erosión, también con una enorme variedad hipológica.

En Andalucía pueden diferenciarse tres grandes zonas geológicas, cada una de ellas con una historia geológica propia y distinta del resto:

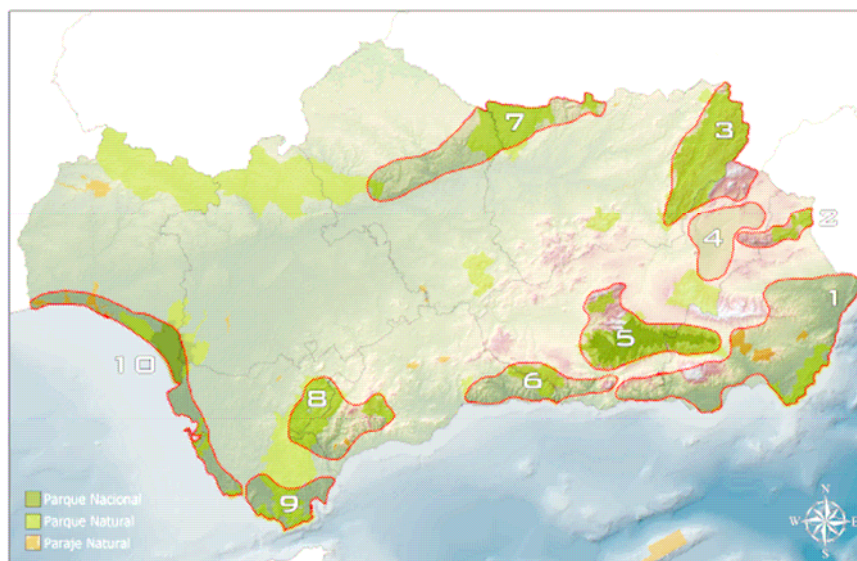
- ➔ Macizo Ibérico que ocupa, a grandes rasgos, el noroeste de Andalucía, desde el norte de Huelva al norte de Jaén, se trata de una cadena de montañas formada en la orogenia hercínica, hace unos trescientos millones de años de materiales muy antiguos del Precámbrico y el Paleozoico. El Macizo Ibérico se divide a su vez en una serie de zonas con sucesiones litológicas, estructuras y evolución geológica distintas. En el territorio andaluz se encuentra parte de tres de estas zonas, que se distribuyen en grandes bandas de orientación noroeste-sureste (Zona Centroibérica, Zona de Ossa Morena y Zona Subportuguesa).

- Cordillera Bética, se extiende de Almería a Cádiz a lo largo de la costa mediterránea y ocupa también el sur de las provincias de Sevilla, Córdoba y Jaén, es una cadena de montañas alpina, formada durante el Cenozoico (relativamente reciente). Dentro de esta cordillera se establecen subdivisiones en función del tipo de rocas y su edad, de los rasgos estructurales y de la evolución geológica (Zona Interna, Zona Externa, y Complejo del Campo de Gibraltar).
- Cuencas Neógenas. Entre el Macizo Ibérico y la Cordillera Bética se extiende la Depresión del Guadalquivir, cuyos terrenos se formaron en un estrecho que comunicaba el Mediterráneo y el Atlántico y que fue cerrándose por el avance hacia el norte de la Cordillera Bética y por la elevación general de toda la región, y quedó finalmente como una bahía del Atlántico que se ha ido retrayendo hacia la posición actual de la costa durante los últimos siete millones de años. Durante el Neógeno final, y a medida que las montañas de la Cordillera Bética ascendían, quedaron entre ellas depresiones (Granada, Guadix, Almería) que inicialmente estaban ocupadas por extensiones del mar Mediterráneo y luego quedaron como cuencas continentales ocupadas por lagos y surcadas por ríos.

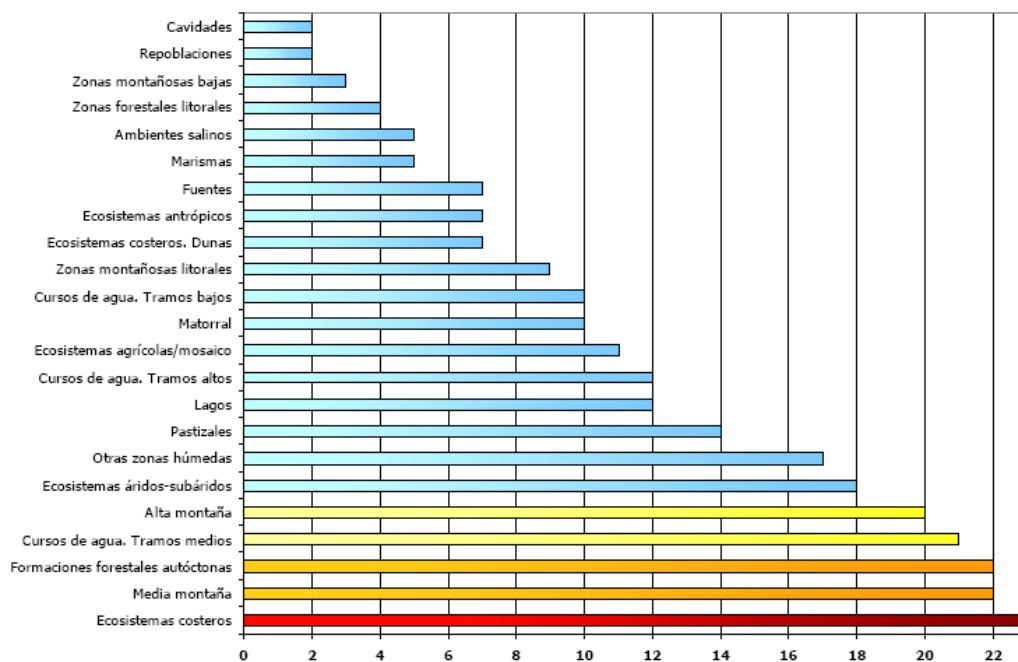
Espacios turísticos

Ámbito litoral

La biodiversidad de las áreas litorales andaluzas tiene un peso relativo muy superior al que le correspondería en función de la superficie que ocupan, así, y a modo de ejemplo, de las 10 áreas importantes para la conservación de los invertebrados continentales amenazados de Andalucía, 4 de ellas, que ocupan una extensión aproximada del 50% del total, se localizan en áreas litorales o sierras costeras. Además, la fauna invertebrada de los ambientes costeros es la que está más amenazada.



Zonas importantes para la conservación de los invertebrados continentales amenazados de Andalucía. (Evaluación del estado de conservación de los invertebrados de Andalucía e identificación de sus hábitats importantes. Consejería de Medio Ambiente 2006)



Tipos de hábitats y número de especies amenazadas de invertebrados que ocurren en cada uno de ellos. (Evaluación del estado de conservación de los invertebrados de Andalucía e identificación de sus hábitats importantes. Consejería de Medio Ambiente 2006)

También algunas zonas litorales, como Doñana y la mitad occidental de la costa mediterránea, presentan elevados valores de diversidad específica de vertebrados, en un contexto regional de elevadas cotas de biodiversidad.



Índice de diversidad específica de vertebrados.

Página web de la Consejería de Medio Ambiente

Sin embargo, el proceso de ocupación del litoral está conduciendo a la progresiva colmatación de este espacio y a la pérdida o transformación de los sistemas naturales y agrarios tradicionales, que están siendo sustituidos por urbanizaciones vacacionales, instalaciones turísticas, e infraestructuras.

Los espacios libres en el litoral son cada vez más escasos, de menor tamaño y más fragmentados, y pierden progresivamente protagonismo frente a los frentes urbanos. Los espacios naturales protegidos del litoral apenas si tienen capacidad para contener este proceso, trasladando a su interior muchas de las tensiones periféricas que se ejercen sobre los mismos y la mayoría de sus efectos negativos.

Paralelamente, se ha puesto de manifiesto como la urbanización y las infraestructuras están afectando al estado de conservación del medio natural, espacios naturales protegidos incluidos, y a la biodiversidad. Fundamentalmente, provocando la regresión generalizada de los hábitats forestales y dunares fuera de los espacios protegido, la pérdida de funcionalidad de los ecosistemas como consecuencia de la fragmentación y aislamiento por áreas urbanizadas e infraestructuras viarias, la extinción local de flora y fauna, en muchos casos, con consecuencias significativas para el estado de conservación global de las especies, el deterioro del estado de los humedales como consecuencia de intensas presiones periféricas y de alteración de su dinámica hídrica y los impactos sobre las comunidades marinas litorales afectadas por alteraciones en la dinámica costera (por edificación sobre la reserva de arena de las playas y construcción de diques

para puertos deportivos que interceptan el flujo natural de arena) y las actuaciones de extracción de arenas y regeneración de playas.

La desproporción existente entre la magnitud de la incidencia de la actividad turística reglada y la derivada de la vivienda (principal, de climáticos y secundaria) determina que la mayor contribución cuantitativa a estos impactos corresponde con diferencia a esta última, responsable de la mayoría de los procesos degenerativos del medio natural en el litoral andaluz durante las últimas décadas.

Además, el hecho de que la actividad turística basada en la oferta de alojamiento reglado y servicios de ocio encuentre en el buen estado de conservación del medio natural uno de sus principales recursos, para la atracción de turistas y para su continuidad a lo largo del tiempo, supone un posicionamiento frente a los posibles impactos ambientales sustancialmente distinto del que manifiesta generalmente el sector inmobiliario, que se desliga de la intervención una vez han sido ocupadas las viviendas.

De los hábitats litorales, las zonas húmedas son los sistemas más frágiles y los que se encuentran sometidos a mayores presiones (la superficie actual de humedales es aproximadamente un tercio de la original, Plan Andaluz de Humedales 2002). A la ocupación directa del espacio y a la transformación del hábitat hay que sumar los impactos derivados de la contaminación y sobreexplotación de los aportes de agua superficiales y subterráneos y, en muchos casos, los inducidos en sus cuencas vertientes por actividades agrarias, industrias e infraestructuras.

Los sistemas dunares son igualmente frágiles y se encuentran entre los más amenazados del litoral, por la vulnerabilidad añadida que supone su restringida distribución y por verse afectados, además de por el urbanismo sobre los cordones dunares más estabilizados, por factores exclusivos como las extracciones de áridos para agricultura intensiva y la construcción, por la alteración de la dinámica y regresión de la costa inducida por la construcción de puertos deportivos, espigones y diques, y por la reducción de los aportes de sedimentos por los cauces.

Por último, las formaciones forestales litorales se ven frecuentemente desnaturalizadas a consecuencia de su ocupación y fragmentación por instalaciones, urbanizaciones e infraestructuras, por una elevada intensidad de uso público y por frecuentes incendios forestales. A la pérdida de conectividad y funcionalidad ecológica se suma la reducción en biodiversidad, que determina que el espacio litoral sea proporcionalmente el más afectado por extinciones locales de especies de flora y fauna y el que aloja mayor proporción de taxones en vías de extinción.

La tasa de pérdida de hábitats naturales y biodiversidad está siendo más acentuada en el litoral que en el interior y está afectando a sistemas de mayor singularidad y fragilidad, más vulnerables a los impactos de la transformación del territorio.

La sostenibilidad en su vertiente de conservación de la biodiversidad no se alcanza con la mera protección de espacios naturales, sino además garantizando la funcionalidad de los sistemas agrarios tradicionales. Los sistemas agrarios constituyen muchas veces la *matriz* en la que se incluyen los espacios más valiosos, que incrementa la funcionalidad de estos al actuar como área de amortiguación, además de aportar conectividad al paisaje y entre los fragmentos. Por otro lado, la matriz agraria es también hábitat de especies y, generalmente en los destinos turísticos convencionales, y en especial en el litoral andaluz, los agrosistemas tradicionales se encuentran tan amenazados como los propios espacios naturales.

Espacios rurales de interior

En el interior de Andalucía, el sector turístico rural presenta una fisonomía diferente, con menor intensidad de implantación y menor peso de la vivienda y, por lo tanto, también menores necesidades de infraestructuras de transporte, energía, abastecimiento, etc.

Aún así, la actividad tiene preferencia por concentrarse en el interior o la periferia de espacios naturales protegidos y otras áreas de elevado valor ambiental, muy sensibles a los posibles impactos derivados de la actividad. En algunas zonas como la Axarquía y La Janda, comienzan a reproducirse los esquemas de desarrollo turístico de la costa, con crecimientos desmedidos de viviendas vacacionales en detrimento del sector hotelero y de servicios, aflorando los mismos procesos e impactos sobre el medio natural conocidos en el litoral.

A los impactos anteriores debidos a la ocupación del terreno habría que sumar los que causa el creciente uso público sobre los espacios naturales, pues en algunos destinos emblemáticos del turismo de naturaleza en Andalucía, como Cazorla y Sierra Nevada, se están empezando a manifestar efectos significativos sobre su estado de conservación como consecuencia de los intensos flujos de visitantes que se producen con un marcado carácter estacional.

Ciudades

El turismo urbano de interior tiene mínimos efectos específicos sobre el medio natural, que se manifiestan en el ámbito rural por la utilización de infraestructuras de transporte para el acceso hasta las ciudades de destino y en la visita ocasional a espacios naturales protegidos.

3.3 ESCENARIO TENDENCIAL

3.3.a Evolución del alojamiento residencial y reglado

Evolución del alojamiento residencial

El escenario poblacional y residencial para el horizonte 2020 se ha establecido a partir de estimaciones realizadas sobre la evolución futura de la población, por lo que debe tomarse únicamente como indicativo de la situación previsible, dados los múltiples factores que pueden intervenir en su dinámica demográfica.

Se ha realizado una estimación de las necesidades de viviendas principales a partir de:

- El número de viviendas actuales (Censo 2001).
- La proyección de la población andaluza actual (Padrón 2005) a 2020.
- La evolución previsible del tamaño medio de hogar.

En síntesis, el método empleado se basa en la proyección de la población de partida, en este caso los 7.849.799 habitantes de Andalucía en 2005 (Padrón Municipal), sobre la base de los datos obtenidos tras el análisis de la dinámica mantenida por la natalidad, mortalidad y saldo migratorio en los periodos comprendidos entre 1991-1995, 1996-2000 y 2001-2005. Para la confección de la proyección en el horizonte 2020 se parte de una hipótesis en la que se asume la estabilidad demográfica y económica de la región.

Así, por su parte, el crecimiento vegetativo y el saldo migratorio resultantes presentarían un comportamiento similar al registrado en los 2 últimos periodos de referencia (1996-2000 y 2001-2005), con tasas de natalidad y mortalidad constantes.

Proyección de la población para el horizonte 2020					
Ámbito	Tasa natalidad	Tasa mortalidad	Saldo migratorio	Población estimada 2020	
				Nº	Incremento (%)
Andalucía	10,98	8,27	6,72	9.011.393	14,8
Litoral	11,37	7,52	12,87	3.941.186	27,2

Fuente: IEA. Elaboración propia

Paralelamente, para conocer cuál será la demanda real de vivienda principal de la población proyectada para el año 2020, se ha analizado la evolución seguida por el tamaño de los hogares, segmentados por tipo, concluyendo que, en el caso de que el tamaño de los mismos registrara

una evolución similar a la del periodo 1991-2001, con una marcada tendencia a la reducción del número de integrantes, el tamaño medio del hogar en Andalucía se reduciría de 3 a 2,7 personas en el 2020 y en el litoral de 3,1 a 2,8 personas.

De esta forma, combinando la evolución de la estructura de los hogares registrada en el periodo por cada tipo de hogar y las proyecciones de población realizadas para el escenario proyectado, se estima que la demanda de vivienda principal para el año 2020 será de 3.260.932 unidades, aproximadamente.

A su vez se estima el crecimiento que registrará en el periodo considerado la vivienda de uso vacacional (secundarias más vacías), a partir de la evolución que han seguido las mismas en el último periodo Censal, 1991 a 2001.

De este modo la aproximación a los niveles de demanda de vivienda no principal que podrían generarse se ha establecido considerando un incremento relativo, similar al registrado en el periodo 91-01 (37,3% en Andalucía y 34,9% en el ámbito litoral).

Es importante matizar que las estimaciones realizadas sobre la demanda de vivienda no principal conllevan un mayor grado de indeterminación, en parte, por la escasa homogeneidad de la información disponible.

Finalmente, la aproximación a la demanda futura de vivienda asignable al emergente mercado de residentes climáticos, se ha realizado a partir de información disponible en Planes de Ordenación del Territorio litorales sobre los Planes Generales de Ordenación Urbanística municipales con algún nivel de aprobación reciente (posteriores a la LOUA).

En estos se plantea un crecimiento del número de viviendas que supera ampliamente la suma de viviendas principales y secundarias, lo que permite interpretar una amplia oferta destinada a un mercado cada vez más dinámico, el de los residentes procedentes generalmente de Europa que adquieren propiedades en el litoral, o sus inmediaciones, para estancias prolongadas.

Las previsiones del Planeamiento analizado suponen un aumento medio de 2,5 veces las viviendas existentes en 2001 para el conjunto del litoral, por lo que las viviendas destinadas a este colectivo en el horizonte 2020 se estiman en torno a 1.309.751.

En definitiva, se estima la siguiente evolución de la vivienda principal, vacacional y climática:

Estimaciones sobre la demanda de vivienda para el año 2020					
Ámbito	Tipo de viviendas	2001	Incremento		2020
		Censo	Viviendas	%	Final
Litoral	Residencial local	869.066	523.789	60,3	1.392.855
	Residencial climática	86.990 (*)	1.222.761	1.405,6	1.309.751
	Vacacional	484.911	414.901	85,6	899.812
Andalucía	Residencial local	2.379.500	881.432	37,0	3.260.932
	Residencial climática	86.990 (*)	1.222.761	1.405,6	1.309.751
	Vacacional	1.010.526	887.083	87,8	1.897.609

Fuente: IEA. Elaboración propia. (*) Estimadas

Evolución del alojamiento reglado

Para el cálculo de la oferta de establecimientos turísticos y su capacidad alojativa en Andalucía en el horizonte 2020 se ha supuesto una evolución del número de establecimientos y plazas reglados similar a la seguida en el periodo 1995-2005, con ritmos de incremento anual constantes.

Estimaciones del número de establecimientos turísticos por ámbitos territoriales									
	Apartamentos			Campamentos turísticos			Establecimientos hoteleros (Hotel + Hotel-Apartamento)		
	2005	% Anual	2020	2005	% Anual	2020	2005	% Anual	2020
Litoral	13.792	1,7	17.215	87	-0,4	81	727	7,6	1.551
Urbano	700	1,6	863	11	2,2	15	349	6,0	664
Rural	1.065	3,4	1.610	79	6,5	156	967	33,6	5.835
ANDALUCÍA	15.557	1,8	19.688	177	2,0	251	2.043	13,9	8.050

Estimación del número de plazas en establecimientos turísticos por ámbitos territoriales									
	Apartamentos			Campamentos turísticos			Establecimientos hoteleros (Hotel + Hotel-Apartamento)		
	2005	% Anual	2020	2005	% Anual	2020	2005	% Anual	2020
Litoral	46.811	-0,1	45.879	73.787	1,0	84.650	152.297	7,7	327.251
Rural	4.123	4,7	7.006	21.530	1,8	27.182	27.014	8,4	61.253
Urbano	1.744	1,0	2.008	3.285	3,9	5.216	36.700	2,7	51.626
ANDALUCÍA	52.678	0,2	54.893	98.602	1,2	117.049	216.011	6,6	440.129

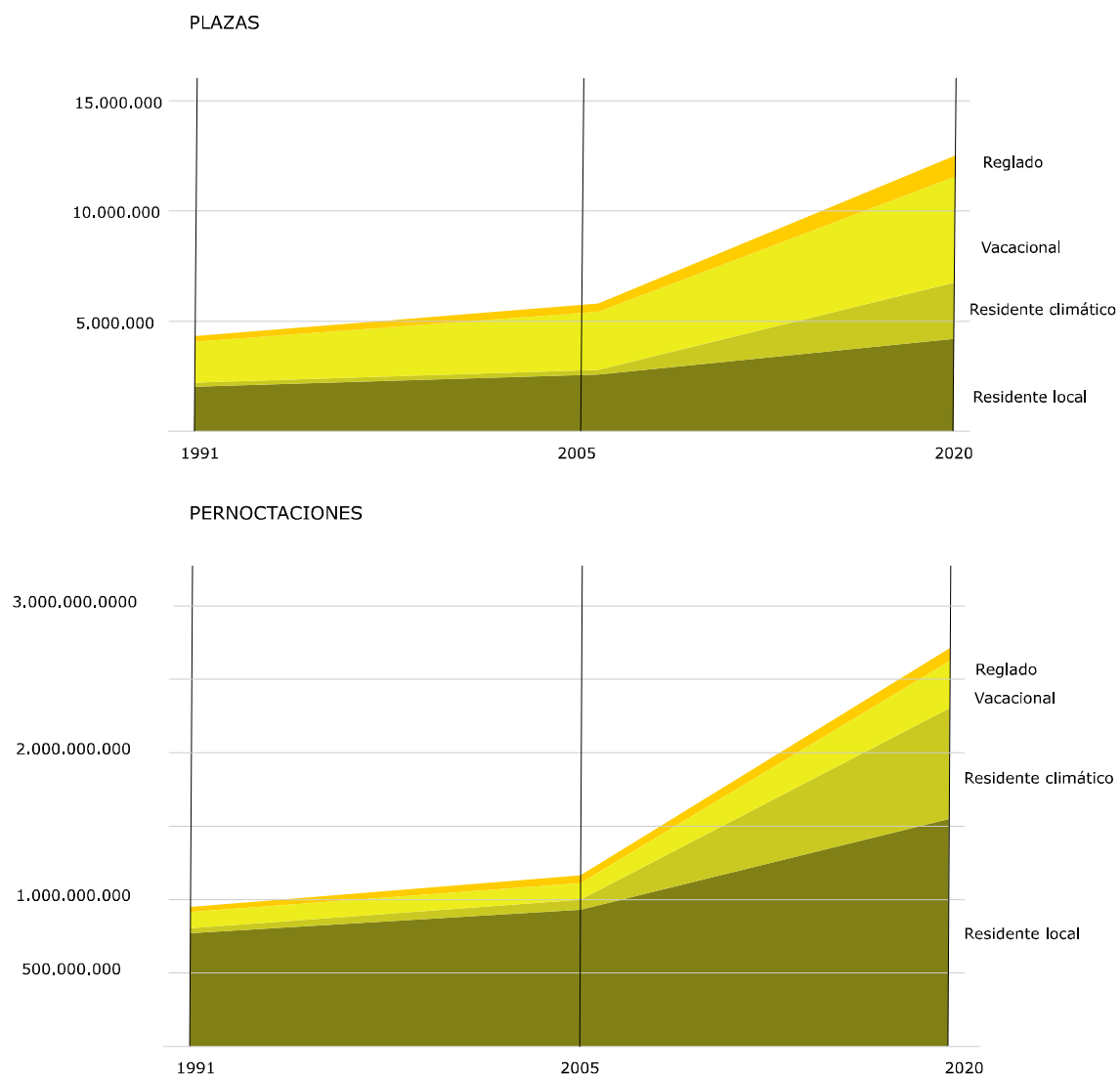
Fuente: IEA. Elaboración propia

Finalmente, la presencia de los distintos usuarios del espacio turístico se estima a partir del tiempo medio de ocupación al año en cada tipo de establecimiento utilizado, con los siguientes resultados:

Estimación de la estancia por tipo de usuario y alojamiento en el horizonte 2020							
Ámbito	Usuario	Alojamiento	Establecimientos, apartamentos o viviendas	Capacidad media (Plazas)	Nº Total plazas	Nivel de ocupación (días/año)	Pernoctaciones anuales
Litoral	Residente	Vivienda	1.392.855	3,0	4.178.565	350	1.462.497.750
	Climático	Vivienda	1.309.751	2,0	2.619.502	300	785.850.600
	Vacacional	Vivienda	899.812	5,0	9.488.045	50	224.953.000
	Turista	Hotel	1.551	211,0	327.250	200	65.450.000
	Turista	Apartamentos	17.215	2,6	45.879	50	2.293.950
	Turista	Campamento	81	1.045,1	84.650	150	12.697.500
Urbano	Turista	Hotel ciudad	664	77,7	51.625	160	8.260.000
Rural	Turista	Hotel rural	5.835	10,5	61.252	125	7.656.500
	Vacacional	Vivienda	997.797	5,0	4.988.985	50	249.449.250
	Turista	Campamento	171	190,6	32.398	100	3.239.800

Fuente: Elaboración propia

A partir de estas consideraciones, en el horizonte temporal planteado se observa como en el ámbito litoral las pernoctaciones de los turistas (alojados en vivienda vacacional y alojamientos reglados) supondrán el 11,7% del total de pernoctaciones en el ámbito y, en concreto, los turistas alojados en establecimientos reglados solamente generarán el 3% del total.



LITORAL. Evolución de plazas y pernoctaciones según tipo de alojamiento

3.3.b Incidencia en el metabolismo urbano

La estimación de las demandas de recursos básicos asignables a los residentes y a los usuarios del espacio turístico andaluz se establece, para el horizonte temporal del escenario tendencial planteado, cruzando los datos de estancia y capacidad de los alojamientos/viviendas con los hábitos de consumo estimados para las diferentes tipologías de usuario.

Estimación de los consumos medios diarios por tipo de usuario (expresado por 1.000 usuarios)							
Ámbito	Usuario	Alojamiento	Energía (tep)	Agua (m ³)	Movilidad (tep)	Residuos (t)	Emisiones (t CO ₂)
Litoral	Residente local	Vivienda	1,60	198	0,87	1,65	9,25
	Residente climático	Vivienda	3,02	567	1,93	1,60	17,29
	Vacacional	Vivienda	1,60	400	0,56	1,60	8,23
	Turista	Hotel	2,20	1.100	0,25	2,45	9,65
	Turista	Apartamentos	1,60	400	0,56	1,60	8,23
	Turista	Campamento	0,03	75	0,15	1,00	0,60
Urbano	Turista	Hotel	0,50	1.156	0,19	2,19	2,56
Rural	Turista	Hotel	0,40	1.280	0,16	2,40	2,08
	Vacacional	Vivienda	1,60	400	0,56	1,60	8,23
	Turista	Campamento	0,02	80	0,16	1,20	0,64

Fuente: Elaboración propia

La plasmación de estos datos, atendiendo a la presencia de cada tipo de usuario dibuja el siguiente escenario tendencial:

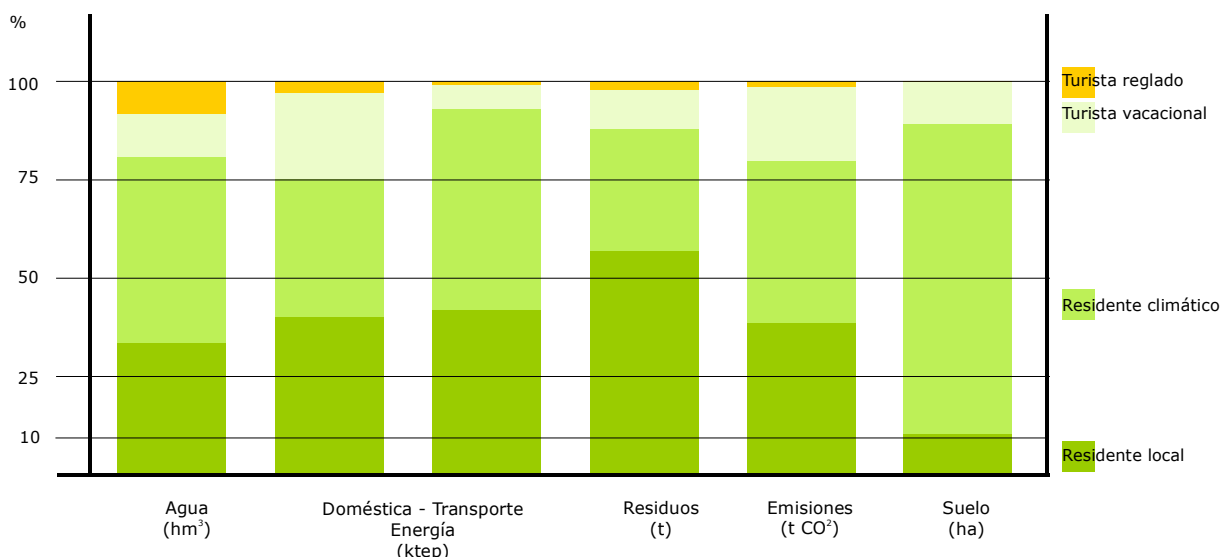
Estimación de consumos y emisiones por año para el horizonte 2020							
Ambito	Usuario	Pernotaciones	Energía (Ktep)	Agua (Hm ³)	Movilidad (Ktep)	Residuos (t)	Emisiones (t CO ₂)
Litoral	Residente local	1.462.497.750	2.340,0	289,7	1.276,3	2.409.639,2	13.527.873,1
	Residente climático	785.850.600	2.370,6	445,3	1.519,3	1.257.361,0	13.590.814,6
	Vacacional	224.953.000	359,9	90,0	126,0	359.924,8	1.852.328,7
	Turista hotel	65.450.000	144,0	72,0	16,4	160.352,5	631.592,5
	Turista apartamentos	2.293.950	3,7	0,9	1,3	3670,3	18.889,1
	Turista campamento	12.697.500	0,3	1,0	1,9	12.697,5	7.618,5
	Total	2.553.742.800	5.219	899	2.941	4.203.645	29.629.117
Urbano	Turista hotel	8.260.000	4,1	9,6	1,5	18.068,8	21.166,3
	Total	8.260.000	4,1	9,6	1,5	18.068,8	21.166,3
Rural	Vacacional	249.449.250	399,1	99,8	139,7	399.118,8	2.054.034
	Turista hotel	7.656.500	3,1	9,8	1,2	18.375,6	15.925,5
	Turista campamento	3.239.800	0,1	0,3	0,5	3.887,8	2.073,5
	Total	260.345.550	402	110	141	421.382	2.072.033
TOTAL		2.885.026.825	2.822.348.350	5.625	1.018	3.084	4.643.096
	% INCREMENTO	121,7	168,2	184,4	193,7	120,6	169,6

Fuente: Elaboración propia.

En el caso de la ocupación de suelo, las estimaciones son las siguientes:

Estimación de la ocupación de suelo				
Ámbito	Usuario	Alojamiento	Ocupación suelo	
			Unitario (m ²)	Total (ha)
Litoral	Residente local	Vivienda	8,33	3.472
	Residente climático	Vivienda	83,00	21.742
	Vacacional	Vivienda	6,25	2.812
	Turista	Hotel	4,70	154
	Turista	Apartamentos	6,25	29
	Turista	Campamento	2,00	17
	Total		110,53	28.226
Urbano	Turista	Hotel	5,80	30
	Total		5,80	30
Rural	Vacacional	Vivienda	6,25	3.118
	Turista	Hotel	4,80	29
	Turista	Campamento	1,00	3
	Total		12,10	3.150
TOTAL				31.406

Fuente: Elaboración propia



Participación en ocupación del suelo, consumos, residuos y emisiones por tipo de usuario. Litoral, 2020

Considerando las tendencias turísticas, territoriales y ambientales identificadas en Andalucía y las estimaciones establecidas sobre la evolución de la población y comportamientos turísticos (consumos, residuos y emisiones), cabe plantear el siguiente escenario ambiental para el horizonte 2020.

Suelo

- ➔ Los espacios libres de urbanización serán cada vez menores, sobre todo en el ámbito litoral, donde, en determinadas zonas, el proceso urbanizador se ha propagado hacia el interior dada la práctica inexistencia de suelos libres de ocupación en los primeros kilómetros de costa.
- ➔ La urbanización, edificación e implantación de infraestructuras conlleva la artificialización y sellado del suelo y, en muchos casos, la contaminación y la generación de desmontes y terraplenes.
- ➔ El ritmo de ocupación de suelo estimado para el horizonte 2020 supondrá un intenso incremento de la superficie artificializada, planteando un escenario difícilmente sostenible.
- ➔ En el litoral, los residentes climáticos serían responsables de más del 76,5% del incremento total de superficie urbanizada, a causa de sus tendencias a residir en urbanización de baja densidad. La ocupación de suelo litoral por parte del turismo sería del 10,7% correspondiendo a los establecimientos reglados únicamente el 0,7%. El resto del crecimiento, un 12,3%, correspondería a los residentes locales.

Ciclo del agua

- ➔ La demanda total de agua en el territorio andaluz crecerá notablemente en el escenario futuro proyectado.
- ➔ El incremento en los consumos unido a la insuficiente disponibilidad de agua, supondrá una desmesurada presión sobre los recursos superficiales y subterráneos dando lugar a la sobreexplotación y contaminación de los mismos. En el litoral los fenómenos de intrusión salina serán cada vez más habituales mermando aun más las reservas.
- ➔ En el litoral, el aumento de los consumos estará motivado principalmente por los residentes (32,2%) y por los climáticos (49,5%), cuya estancia es mucho más prolongada que la de los turistas y por la proliferación de extensas áreas residenciales de baja densidad.

Es importante resaltar como el turismo alojado en establecimientos reglados sería responsable únicamente del 8,2% del incremento de agua demandado. El turismo vacacional explicaría el 10% de la demanda adicional.

- Esta situación generará la necesidad de construir desaladoras de agua marina, convirtiendo entonces el consumo de agua en energía (4 KWh/m³ de agua obtenido), y por tanto, aumentando la contribución a las emisiones de gases de efecto invernadero entre otros problemas.

Energía

- La demanda energética también aumentará substancialmente y estará motivada por un aumento de los flujos de movilidad, de las necesidades de calefacción y del equipamiento doméstico y de servicios. Otro proceso muy consuntivo que cabe resaltar es la desalación.
- Estos incrementos repercutirán directamente sobre las emisiones de gases de efecto invernadero y de otros gases contaminantes causantes del smog fotoquímico y de la lluvia ácida.
- La capacidad de la red de infraestructuras energéticas resultará insuficiente para satisfacer las demandas planteadas. El grado de dependencia energética externa de Andalucía irá disminuyendo por el aumento de las cuotas de producción de energías renovables.
- Será necesaria la búsqueda de nuevas fuentes de energía, la inversión en renovables y la construcción de infraestructuras energéticas capaces de dar soporte a las demandas planteadas.
- También en este caso los responsables mayoritarios del incremento del consumo en el litoral serían los residentes y climáticos que explicarían alrededor del 90% del consumo. Una vez más el turismo alcanzaría cifras muy inferiores, un 2,8% del total en el caso de los establecimientos reglados y un 6,9% para la vivienda vacacional.

Emisiones

- El aumento de las necesidades de movilidad y la elevada demanda de energía prevista, ambos con tendencia creciente, tienen como consecuencia directa o indirecta la emisión de miles de toneladas anuales de gases de efecto invernadero, y otros gases responsables de la

formación del smog fotoquímico en las ciudades, o de lluvia ácida especialmente dañina para el patrimonio natural y cultural.

- Para el horizonte 2020 construido se estima un aumento en las emisiones de CO₂ que impedirá el cumplimiento de las determinaciones del Protocolo de Kyoto.

Residuos

- El ritmo de generación de residuos de partida es muy elevado con fuertes incrementos anuales. Las cuotas de separación no llegan al 5% y aproximadamente el 2% de los residuos generados van a parar a vertederos incontrolados.
- En el horizonte 2020, la producción será en torno al 120% superior a la de 2005, por lo es previsible que se produzca un desbordamiento de las infraestructuras existentes a pesar del previsible aumento de la tasa de recogida selectiva.
- En el litoral casi el 90% de la producción de residuos prevista será debida a la población residente, residentes (57,3%) y climáticos (29,9%).

3.3.c El medio natural y la biodiversidad

Los impactos sinérgicos y acumulativos esperables de la evolución del espacio turístico en el horizonte temporal del escenario tendencial, en torno a 2020, tendrán previsiblemente los siguientes efectos sobre el medio natural y la biodiversidad.

El ámbito litoral

Para el litoral se dibuja un panorama de intensificación de todos los procesos e impactos identificados en la actualidad, provocados fundamentalmente por el crecimiento de la vivienda de residentes, turistas vacacionales e residentes climáticos.

La tendencia general será la utilización urbana de todos los suelos aptos situados fuera de los espacios naturales adscritos a la RENPA o a la Red Natura 2000, con una extensión de la red de carreteras e infraestructuras de transporte, que en el ámbito litoral corresponderá principalmente al aumento de la capacidad de la red existente: ensanchamiento de calzada, rectificación de

trazado, duplicación de calzada y nuevas conexiones transversales. Previsiblemente, el crecimiento urbanístico, una vez colmatado el frente costero, se ampliará al interior, preferentemente por la periferia de los espacios naturales, aislando sus ecosistemas de otros más interiores.

Además de la pérdida de superficie y conectividad, se habrá producido en estos ecosistemas una pérdida de calidad por la alteración de procesos externos de los que dependa su funcionalidad (geodinámica litoral, hídricos y sedimentarios, principalmente), por efecto de borde con entornos urbanos e infraestructurales y, en una escala menor, por las actividades de uso público, que tendrán una afluencia muy superior a la actual. La alteración de la funcionalidad comprometerá incluso la integridad superficial, ya sea por erosión marina de los espacios litorales o en los humedales, colmatación acelerada por los movimientos de tierra en las cuencas interiores asociados a cambios agrícolas y en menor medida, a desarrollos urbanísticos.

La moderación de esta tendencia (ya identificada en los diagnósticos de los Planes de Ordenación del Territorio) se aborda a través de la Planificación Territorial y Urbanística, por medio de medidas de ordenación encaminadas a la contención del crecimiento urbano y esponjamiento del litoral, tales como la declaración de espacios libres de interés territorial, la limitación del crecimiento urbano a la periferia de los núcleos ya existentes y la delimitación de zonas de dinamización turística reservada al sector hotelero y de servicios. La reserva de suelo para usos hoteleros en el litoral y la introducción de criterios de sostenibilidad en la implantación de la actividad se revelan como medidas eficaces, capaces de contrarrestar los efectos ambientalmente negativos esperables de la tendencia del desmedido crecimiento de la vivienda vacacional en la costa.

En cualquier caso, los efectos más relevantes a considerar, serán:

- ➔ Pérdida de hábitats. El efecto más patente del sellado de suelos será la disminución de la superficie ocupada por hábitats naturales, con pérdida completa de alguno de ellos y debilitamiento de su capacidad de afrontar las tensiones añadidas que introduzcan los efectos del cambio climático.

Así, si para el Reino Unido se ha estimado la pérdida por degradación inducida por el cambio climático en un 10% de sus LICs (para 2030 ó 2040), en Andalucía, situada en una zona mucho más vulnerable, su incidencia, combinada con los impactos urbanos, degradará previsiblemente una superficie mucho mayor. Además, el cambio climático contribuirá a un incremento en las condiciones de inflamabilidad de la vegetación, por la mayor sequedad ambiental, y del riesgo de incendio.

- ➔ Conectividad y fragmentación. Los nuevos crecimientos litorales o incluso el hecho de facilitar el acceso a los espacios naturales litorales, fomentará la construcción de nuevas

carreteras que contribuirán a fragmentar y aislar más los espacios naturales costeros. En este entorno tan poco conectado cobrarán mayor importancia las riberas fluviales y la red de vías pecuarias para relacionar los espacios litorales con el interior, pero igualmente, la presión sobre estas últimas por la construcción de nuevas vías de comunicación, además de la urbanística y de uso público, reducirá su funcionalidad como corredores biológicos. La respuesta de los ecosistemas a la transformación de las condiciones ambientales por el cambio climático supondrá, en los dos modelos más aceptados, el desplazamiento de ecosistemas a latitudes y cotas superiores y la reorganización interna, por lo que será necesario un aumento de la integridad y conectividad entre hábitats naturales para garantizar su persistencia.

- ➔ Biodiversidad. Si bien desde la administración ambiental se están tomando las medidas adecuadas para la conservación de la biodiversidad andaluza, al ser este un tema en el que convergen ámbitos de competencia de muchas administraciones e sectores de actividad, y en el que el grado de conocimiento actual es todavía insuficiente en muchos taxones (especialmente marinos), no es posible predecir si se habrá detenido la pérdida de biodiversidad para el año 2020.

En cualquier caso, el crecimiento residencial incidirá en la contracción de las áreas de distribución de las especies (la ya comentada por pérdida de hábitats) y en el incremento de su aislamiento, además de la afección directa a ejemplares. Las especies con pequeñas poblaciones, áreas de distribución restringidas o requerimientos de hábitat muy específicos serán las más vulnerables, especialmente las migratorias.

El cambio climático provocará un aumento de especies invasoras procedentes de latitudes subtropicales y en particular de la tan frecuente jardinería con especies subtropicales de las instalaciones turísticas, que por competencia u otras relaciones específicas, dificultarán la respuesta por reorganización de los ecosistemas a las nuevas condiciones ambientales.

- ➔ Deterioro acelerado de la línea de costa. La geodinámica litoral estará desnaturalizada por la creciente retención de los aportes sedimentarios procedentes de interior y la implantación de instalaciones diversas, lo que requerirá nuevas obras de defensa, generando, en un círculo vicioso, nuevas necesidades de protección.

Será necesario realizar más frecuentemente actuaciones de regeneración de playas, con riesgo de incidencia negativa sobre los ecosistemas litorales, ya sea por la realización de depósitos o extracciones. Esta transformación de la geodinámica litoral llegará a alterar de forma importante la fisonomía de algunos elementos de geodiversidad (las flechas litorales, por ejemplo).

Aunque no hay una opinión clara sobre si el cambio climático aumentará o no la incidencia de tormentas, al ascender el nivel del mar, estas harán sentir sus efectos más hacia el interior, por tanto será más necesaria la defensa natural de las playas, y a la vez será

imperativo considerar la nueva situación en la localización de infraestructuras y edificaciones actuales.

- Mayor presión sobre los humedales. Los humedales costeros, de gran importancia como zona de tampón ecológico ante subidas del nivel del mar, están sometidos presiones diversas resultantes de la presencia humana, cercanía de espacios edificados y la competencia por el uso de los recursos hídricos, además de los efectos descritos de pérdida de hábitat y de conectividad.

A consecuencia del cambio climático se espera una pérdida de calidad y de volumen de agua por disminución de los aportes (por menores precipitaciones y compartir recursos con la agricultura y en algunos casos, abastecimientos), aumento de la evapotranspiración e intrusiones salinas, e incluso pérdida de superficie por aumento del nivel del mar y erosión acelerada por la defensa del litoral urbanizado.

Espacios rurales del interior

Ya se ha señalado que en algunos puntos del litoral han empezado a trasladarse hacia el interior los modelos de urbanización, de modo que la oferta del turismo de interior rural, hasta ahora dominada por pequeños establecimientos creados sobre viviendas preexistentes adaptadas, empezará a aumentar proporcionalmente el número de alojamientos de nueva construcción y desligados de poblaciones, con lo que se incrementarán los impactos ambientales, antes más reducidos por la inserción en medios urbanos que cuentan ya con suministro de agua, energía y comunicaciones.

Se harán notar las amenazas a la conectividad e integridad de los espacios naturales como consecuencia de los crecimientos urbanísticos en su interior o en la periferia de los mismos, y la construcción de nuevas infraestructuras para el servicio a los incipientes complejos turísticos. Igual que en los espacios naturales costeros, además de la afección física directa, se producirá desde el exterior una afección al funcionamiento de estos sistemas naturales. A pesar de que la presión urbanística residencial será menor, las afecciones a la conectividad e integridad de los espacios naturales, en el caso de los ambientes más vulnerables, relictos, serán cuantitativamente importantes.

No obstante, el abandono de tierras agrícolas por la reforma de la Política Agraria Común (acentuado por el cambio climático) puede ser una oportunidad para compensar la pérdida de superficie de hábitats naturales, posibilitando la creación de nuevas conexiones entre hábitats, aunque sea a costa de la pérdida de biodiversidad asociada a los sistemas agrarios tradicionales.

Lo planteado sobre la biodiversidad en el ámbito litoral, ocurrirá en menor grado en el ámbito rural de interior, ya que se considera que más allá del horizonte del año 2010 el desarrollo residencial en la línea del actual compromete severamente el objetivo del Sexto Programa de Acción Ambiental de la Unión Europea de detener la pérdida de biodiversidad, por ser en sí mismo un factor con incidencia negativa y por limitar la capacidad de respuesta de los ecosistemas al Cambio Climático.

Aquí cobrará más importancia la pérdida de geodiversidad, pues todavía son pocos los elementos que gozan de alguna figura de protección.

3.3.d Efectos del Cambio Climático

En la proyección futura también se han tomado en consideración los efectos del cambio climático (escenario de intensidad media) considerando su capacidad para modificar la demanda turística y una serie de impactos sinérgicos, acumulativos o compensables con los ocasionados por el turismo en el espacio turístico sobre la utilización de los recursos.

Sobre el turismo

Los efectos del cambio climático de modificación de la demanda turística están aún poco claros, y pueden ser dos:

- ➔ Disminución del número total de turistas por:
 - Disminución neta de la afluencia al litoral de visitantes de países europeos, por aumento de la suavidad del clima en sus países de origen. Disminución del número de residentes climáticos.
 - Disminución del diferencial de precio con otros destinos por incrementos de costes indirectos del cambio climático (energéticos, de depuración, fiscales, etc.), si bien el precio es una razón secundaria en la elección de Andalucía como destino.
- ➔ Desestacionalización de la visita por la moderación de las temperaturas invernales.

Este cambio de la demanda turística puede considerarse beneficioso para el medio natural, ya que disminuye la presión neta anual y se reparte más en el tiempo, si bien con peso reducido por afectar sólo a algunos componentes de la demanda turística.

Sobre el espacio turístico

Desde punto de vista de la afección esperable del cambio climático sobre el espacio turístico, cabe destacar que las previsiones más pesimistas de los modelos de cambio climático pronostican un aumento de hasta 1 m en el nivel del mar para finales del siglo XXI, lo que supone que gran parte del territorio litoral sea sensible a los impactos derivados de esta posible variación, entre los que se encontrarían:

- ➔ La inundación de las marismas, salinas y zonas de acuicultura extensiva, así como de los corrales litorales.
- ➔ La erosión de las playas.
- ➔ El incremento en la salinidad de las aguas superficiales y subterráneas.
- ➔ Ascenso del nivel freático en el litoral.
- ➔ Incremento de daños por inundaciones y temporales.

Estos impactos pueden ser de magnitud suficiente como para alterar no sólo la dinámica de los sistemas naturales afectados, sino también a zonas turísticas y urbanas con efectos catastróficos.

Sobre el ciclo del agua

El Cambio Climático, por disminución de las precipitaciones totales en Andalucía, producirá una pérdida de recursos estimada para el año 2060 en el 57% para la cuenca del Guadiana y el 34% para la del Guadalquivir. Se mermará la calidad del suministro por menor disponibilidad relativa de precipitaciones, irregularización del régimen de los ríos, e intrusiones marinas en los acuíferos. Aumentará el consumo por la agricultura, la industria y el ámbito doméstico.

El consumo por plaza de alojamiento posiblemente aumente, a pesar de la implantación de nuevas medidas de ahorro, que probablemente realcen la importancia de la xerojardinería. En conjunto, aunque se mantenga el turismo como uso preferente, disminuirá la disponibilidad de agua para usos turísticos, que en ocasiones deberá recurrir a la desalación de agua de mar. Aumentará aceleradamente el precio del agua.

Simultáneamente, aumentará la vulnerabilidad de los ecosistemas fluviales y lacustres a la contaminación por disminución de su caudal y aumento de las temperaturas (contaminación biológica), y la propia disminución de caudal o lámina de agua será un impacto en si mismo.

Sobre la energía

El Cambio Climático aumentará las necesidades energéticas para refrigeración y transporte. Al margen de otros factores ligados a la producción, se producirá un encarecimiento por la fiscalidad creciente para favorecer el ahorro. Las redes eléctricas litorales se cuentan entre las más sobrecargadas de Andalucía, a causa de su población flotante, por lo que será necesario invertir en nuevas líneas de transporte.

3.4 BALANCE GENERAL ENTRE MODALIDADES DE APROVECHAMIENTO TURÍSTICO

De los análisis realizados sobre la situación actual y tendencial del espacio turístico andaluz, y específicamente del ámbito litoral, es posible concluir que la mayor parte de la problemática territorial y ambiental reconocida está vinculada, y cada vez lo estará más por su gran potencial de crecimiento, a la construcción de viviendas destinadas a usos residenciales, ya sean destinados a residentes de origen local o foráneo (los llamados climáticos), y que, comparativamente, la incidencia de la actividad turística es mucho más limitada.

Estos intensos efectos negativos asociados a la urbanización residencial están causando graves problemas de sostenibilidad en el litoral y además afectan muy negativamente al atractivo de determinados destinos turísticos.

No obstante, es preciso destacar la clara diferenciación existente entre las modalidades turísticas reconocidas en el litoral, en base a sus niveles de sostenibilidad ambiental económica y social, entre el turismo apoyado la vivienda vacacional y el turismo empresarial, vinculado a los alojamientos reglados (hotel, campamentos, apartamentos turísticos...) y a la oferta de servicios al turista.

Así, destaca cómo gran parte de los conflictos territoriales y ambientales que ahora afectan al litoral, y que se abordan desde las políticas ambientales y de ordenación del territorio, tienen su origen en la construcción masiva de vivienda vacacional para el mercado interior llevado a cabo durante las últimas décadas del siglo pasado, lo que ha provocado que en la actualidad a lo largo del litoral, la capacidad alojativa de la vivienda vacacional multiplique casi por diez la de la oferta reglada.

Entre otros problemas asociados al predominio de la promoción inmobiliaria de vivienda vacacional se encuentran:

- La utilización de modelos urbanos de baja densidad conlleva importantes costes ambientales: artificialización de amplias superficies rurales y pérdida de vegetación natural, sellado de suelos y alteración de la dinámica hídrica, alteración de los paisajes con morfologías constructivas foráneas y repetitivas.
- La vivienda vacacional se establece, en algunos casos, en poblamientos exclusivamente residenciales, desligados de los núcleos y con importantes carencias en equipamiento y servicios, de lo que deriva una gran intensidad de desplazamientos, consumo de energía y generación de emisiones.
- Sin embargo, y aunque la vivienda unifamiliar aislada supone mayores necesidades de climatización y, por lo general, un consumo más elevado de agua, destinado a riegos y llenados de piscinas, la menor duración de la estancia supone una menor ratio de consumo por usuario
- La vivienda vacacional configura una forma de aprovechamiento del territorio que sólo genera beneficios importantes en el proceso de construcción, lo cual implica que debe crecer constantemente para mantener niveles de empleo y riqueza. Por su parte, la actividad de los establecimientos turístico se prolonga a lo largo del tiempo, lo que asegura una mayor implicación en la conservación de los recursos y valores del entorno, en muchas ocasiones de carácter natural o patrimonial, y una mayor amplitud del periodo de generación de renta y empleo.
- Se estima que la generación de renta es doce veces más favorable a las modalidades empresariales frente a las residenciales.
- Por otro lado, el uso del territorio por parte de la población residencial es un uso consuntivo que genera pocos beneficios y mantiene una utilización muy concentrada en el tiempo (intensos flujos durante cortos periodos), lo que provoca saturación de todas las infraestructuras (tráfico, agua, basuras,...), de los espacios comunes y equipamientos (playas, restaurantes,...) y, sin embargo, bajísimos niveles de ocupación anuales.

Estas infraestructuras deben dimensionarse para asegurar su capacidad en los momentos de máxima afluencia, permaneciendo el resto del año, al igual que las propias viviendas, en una clara infrautilización.

- La mayor estacionalidad se traduce en un tejido empresarial débil, aquejado de falta de profesionalidad.
- La capacidad de generación de empleo en las localidades es cerca de ocho veces menor en la opción vacacional respecto a la empresarial, sin embargo, para un mismo volumen de edificabilidad, la diferencia en generación de empleo durante la fase de construcción no es importante.

En definitiva, a partir del diagnóstico planteado, cabe destacar cómo dentro de las modalidades turísticas reconocidas en el espacio turístico litoral, el turismo empresarial, basado en la oferta de alojamientos reglados y de servicios turísticos ofrece una mayor sostenibilidad, considerando sus tres facetas, ambiental, económica y social, que los desarrollos apoyados exclusivamente en el turismo vacacional.

En este sentido, la directriz general que para el Plan General de Turismo Sostenible emana de los análisis realizados es que su nivel de sostenibilidad general será mayor en cuanto su opción se decante más claramente hacia modelos turísticos empresariales o de servicios.

Sin embargo, es necesario introducir una salvedad a este planteamiento general, y es que debe valorarse que fuera del litoral, en ámbitos rurales, la demanda de viviendas vacacionales puede jugar, y de hecho lo está haciendo ya, un papel destacado en la recuperación de la edificación tradicional hoy sin uso, proceso deberá ser impulsado desde el Plan en cuanto no supone efectos relevantes sobre la sostenibilidad, conlleva la recuperación de patrimonio y favorece el traspaso de rentas urbanas a zonas rurales, mejorando ello la situación de las comunidades locales, responsables finales de la conservación de ecosistemas y paisajes rurales.

Caracterización de las modalidades turísticas		
Sostenibilidad	Alojamiento residencial	Alojamiento reglado
Ambiental	Gran volumen de usuarios y gran extensión superficial de sus efectos en el medio y en la biodiversidad: Suelo, vegetación, paisaje...	Escasa dimensión superficial y baja incidencia territorial y ambiental
	Bajos consumo de flujos totales por la escasa utilización al año	Mayores consumos totales de flujos por una utilización más prolongada
	Efecto negativo sobre dimensionamiento de infraestructuras territoriales y ambientales	
Económica	Marcada estacionalidad	Menor estacionalidad
	Genera doce veces menos renta	Inversiones empresariales de materialización lenta que requieren largos periodos para amortizar y obtener rentabilidad
	Beneficios empresariales y sociales en un corto plazo	
Social	Campo para operadores locales	Dependencia de empresas que operan en mercados muy amplios
	Genera ocho veces menos de empleo	

FUENTES: Elaboración propia

Informe específico sobre turismo. Trabajos previos del Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva. Arenal Grupo Consultor. 2001

Impactos sobre el entorno, la economía y el empleo de los distintos modelos de desarrollo turístico del litoral mediterráneo español, Baleares y Canarias. EXCELTUR. Septiembre 2005.

4 PROYECCIÓN AMBIENTAL DEL PLAN

El Plan General de Turismo Sostenible ha incorporado, desde el inicio de su elaboración, criterios ambientales en la toma de decisiones sobre el modelo turístico propuesto, estrategias, objetivos, programas y medidas, lo que se ha plasmado a tres niveles.

- ➔ Optando por un modelo turístico basado en los servicios y el alojamiento reglado, más acorde con la capacidad de carga del territorio, y tratando de evitar los procesos de crecimiento actuales y tendenciales, menos sostenibles y con mayor poder de alteración del espacio turístico, ya sea por la magnitud de los crecimientos o por la escasa capacidad del medio en el que se implantan, asociados por lo general a la urbanización y al uso residencial.
- ➔ Atendiendo a la participación de la actividad turística en la protección del patrimonio natural, cultural y paisajístico a través de su incorporación como recurso turístico, de la mejora de las condiciones de vida de las comunidades locales que lo sustentan, medida en empleo de calidad y renta y, también, de la implicación en este objetivo del usuario final, el turista.
- ➔ Incorporando la sostenibilidad y la calidad ambiental como objetivos propios de la actividad turística, al considerarlos claves para su diseño, en cuanto conectan con tendencias cada vez más consolidadas en la demanda actual y futura.

La valoración de esta integración de criterios ambientales y de sostenibilidad se establece, en el presente Informe de Sostenibilidad en tres epígrafes, dando respuesta a lo planteado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

- ➔ En primer lugar, se describen las alternativas de intervención planteadas en el proceso planificador.
- ➔ En segundo lugar, se valora la incorporación en el las estrategias del Plan de los Objetivos Ambientales de Protección que le son vinculantes, derivados de la regulación turística y ambiental.
- ➔ Para, finalmente, evaluar la validez ambiental de Programas y Medidas, identificando los posibles efectos negativos y las medidas incorporadas a su minimización o corrección.

4.1 ALTERNATIVAS

La puesta en marcha del Plan parte de la identificación y diagnóstico de los cambios producidos en la actividad turística a los que debe dar respuesta, fundamentalmente:

- ➔ Un nuevo escenario turístico del siglo XXI, definido por la aparición de nuevos productos, nuevas tecnologías o nuevos destinos, que exige una visión estratégica que desarrolle políticas que consoliden una posición competitiva de Andalucía en un contexto de creciente competencia internacional.
- ➔ El mercado turístico europeo empieza a dar signos de saturación y presenta condiciones de empeoramiento progresivo para los destinos basados en productos convencionales con argumentos de venta apoyados en precio o en factores reproducibles por otros destinos. Es imprescindible incorporar a los destinos una singularidad de valores y atributos que los hagan competitivos en este escenario actual y en el futuro. En el conglomerado turístico andaluz deben tener un peso importante los productos irrepetibles y para ello es preciso un esfuerzo organizado y planificado, un Plan que incorpore todas las reflexiones necesarias y movilice los recursos y esfuerzos pertinentes.
- ➔ La oportunidad de incorporar aspectos ambientales en la propuesta turística andaluza, como base de la originalidad de sus destinos (patrimonio natural y cultural).

Una vez definido el punto de partida, se orientan y concretan los objetivos del Plan asumiendo e incorporando las directrices marcadas por los objetivos estratégicos de las normativas comunitaria, estatal y autonómica de planificación ambiental y territorial, con el fin de que se produzca su efectiva integración ambiental del Plan y, a partir de él, en todo el entramado productivo.

Como paso previo a la traslación de los objetivos turísticos, territoriales y ambientales del Plan a Programas y Medidas, se evalúan cuáles serían los parámetros en los que se desenvolverá la actividad turística en un horizonte sin intervención, con mantenimiento del modelo según sus tendencias actuales (Alternativa 0, Sin Plan), para determinar el modelo y las actuaciones en las que deberá incidir la planificación para lograr una verdadera mejora su competitividad, de su sostenibilidad y de sus efectos sobre el medio ambiente, configurando con ello la Alternativa 1, o con Plan.

La alternativa asumida por el Plan plantea, como finalidad general, el impulso de un modelo de turismo sostenible en sus tres facetas, ambiental, económico y social, por lo que se inclina por el turismo apoyado en la utilización de alojamientos reglados y servicios turísticos, en contraposición al residencial, de menor sostenibilidad y mayor incidencia ambiental y territorial.

Sostenibilidad de cada modelo de utilización del espacio turístico			
	Ambiental	Económica	Social
Turístico reglado	Medio	Alto	Medio
Residencial vacacional	Bajo	Medio	Bajo

Esta diferenciación en el nivel de sostenibilidad y de incidencia ambiental asignada al turismo de servicios en comparación con el uso residencial, más o menos permanente, ha sido claramente recogida en el capítulo sobre situación ambiental actual y tendencial, donde queda patente como la expansión del uso residencial en el territorio ha sido la causa principal de los conflictos generados en el espacio turístico andaluz, tanto por la magnitud de las superficies transformadas, como por la intensidad e irreversibilidad de dicha transformación.

4.1.a Alternativa 0, sin Plan

El modelo residencial, vacacional y climático, como impulsor del intenso crecimiento urbano seguido en amplios tramos del litoral regional, se ha convertido en el principal agente configurador de su territorio, además de el de mayor efecto ambiental, tanto local como global, por lo que supone en cuanto a la ocupación irreversible de áreas naturales y rurales (sellado de suelos, alteración del ciclo hidrológico, eliminación de vegetación natural, pérdida de biodiversidad, homogeneización y vanalización de los paisajes, etc.), la acentuación de los procesos relacionados con el metabolismo urbano (consumo y vertido de agua, gasto energético en climatización, residuos...), el incremento de las necesidades de movilidad (áreas residenciales de baja densidad, dependientes de equipamientos y servicios externos) y, en consecuencia, el aumento de emisiones de contaminantes y de gases de efecto invernadero (GEI) que inciden en el cambio climático.

Estas afecciones se están viendo acentuadas en los últimos años por dos factores, por una parte, la llegada masiva de nuevos usuarios, procedentes del norte de España y Europa, con una estancia muy prolongada y hábitos mucho más consuntivos que el veraneante, y por otra, por la tendencia hacia crecimientos urbanos recientes basados en las tipologías de ciudad difusa, con bajas densidades y escasa dotación de equipamientos y servicios, que conllevan mayores efectos territoriales y ambientales, mayor superficie transformada, consumos unitarios (suelo, agua, energía...) y movilidad dependiente del vehículo privado.

Este crecimiento del área vacacional en el litoral, sin embargo, no ha incidido en gran medida sobre el desarrollo socioeconómico local, a pesar del fuerte consumo de recursos producido, debido a la escasa capacidad que la vivienda vacacional tiene en la generación de renta y empleo,

una vez superada la fase de construcción (empleo de baja cualificación vinculado principalmente a los servicios de proximidad).

Cabe señalar, por último, como todas las previsiones realizadas para el ámbito litoral indican que la tendencia de crecimiento de la vivienda vacacional se va a mantener con fuerza en los próximos años, apoyada por las tendencias urbanizadoras de los últimos años y por el incremento de la demanda de los llamados “residentes climáticos”.

Resumen de las tendencias ambientales en ausencia de Plan. Alternativa 0.

Proceso	Tendencia	
	Empeoramiento	Mejoría
Consumo de Energía	Muy alto	Baja
Consumo de Agua	Muy alto	Baja
Cambios de uso del suelo	Alto	Baja
Alteración de la hidrología superficial	Medio	Baja
Erosión	Alto	Baja
Generación de residuos y vertidos	Alto	Media
Movilidad motorizada en vehículo privado	Muy alto	Baja
Transporte público y movilidad no motorizada	Medio	Baja
Emisión de gases GEI	Muy alto	Baja
Pérdida de biodiversidad	Alto	Baja
Degradación de hábitat naturales	Alto	Baja
Degradación del paisaje	Muy alto	Baja
Calidad de las aguas litorales	Alto	Medio
Estacionalidad de la demanda turística	Muy alto	Baja
Conservación del patrimonio	Alto	Baja

4.1.b Alternativa 1, con Plan

En este estado de cosas, el planteamiento central del Plan en relación con el medio ambiente y la sostenibilidad ambiental, reside en su clara apuesta por el turismo de servicios en detrimento del residencial, como principal estrategia para reconducir la tendencia negativa detectada, tanto en la situación actual, como en el escenario tendencial, derivada del efecto negativo que el modelo, basado en el crecimiento sostenido de la urbanización, tiene sobre la conservación de los

ecosistemas y la biodiversidad y, también, sobre el aumento desmesurado de los flujos relacionados con el consumo de recursos y la generación de residuos y emisiones.

Este impulso al turismo de servicios se canaliza en el Plan a través de líneas estratégicas destinadas a mejorar el funcionamiento y la estabilidad de la actividad a través del fomento de su diferenciación, su diversidad y calidad.

- El Plan considera la diferenciación de la oferta turística andaluza como un aspecto estratégico para mejorar su competitividad respecto a otros destinos emergentes, procurando establecer la competencia más en la calidad y la singularidad que en el precio.

De este planteamiento derivan dos posicionamientos ambientales, por una parte, la renuncia a crecimientos basados en la cantidad y la masificación, lo que conlleva la reducción de la proyección territorial de la actividad, con evidentes efectos de mejoría para el medio por la moderación del espacio ocupado, del crecimiento de consumos y la generación de residuos y emisiones y, por otra, la necesaria incorporación a la oferta turística de activos vinculados al patrimonio territorial local (recursos naturales, patrimoniales y paisajísticos), lo que implica su valorización, potenciación y conservación.

- En el mismo rango de prioridad el Plan asume la necesidad de diversificar la actividad turística andaluza como forma de asegurar su solidez ante posibles fluctuaciones del mercado y, también, de reducir la estacionalidad, uno de los principales lastres para la rentabilidad del sector.

La incorporación de nuevos elementos y territorios a la oferta turística, muy polarizada en la actualidad por el sol y playa, debe permitir, por una parte, reforzar el papel del turismo en la protección de los recursos patrimoniales, ya convertidos en recursos turísticos y, por otra, favorecer el drenaje de la renta y empleo generado por la actividad hacia zonas situadas fuera del litoral, promoviendo la mejoría de la situación de las comunidades locales, y con ello, reforzando el entramado social responsable final de la conservación de ecosistemas y paisajes.

- Finalmente, el Plan apuesta por un modelo turístico basado en la calidad total, con integración de componentes ambientales de calidad tanto en ofertas como en destinos, como respuesta a tendencias ya claramente consolidadas en la demanda.

Esta calidad debe plasmarse, por una parte, en la modernización del aparato productivo, con la incorporación de elementos de gestión que reduzcan las tensiones derivadas del ciclo de consumo de recursos y generación de residuos y emisiones, por otra, en la adecuada incorporación de los elementos ambientales, culturales y paisajísticos identificados en el espacio turístico.

Resumen de las tendencias ambientales en el escenario del Plan. Alternativa 1.

Proceso	Tendencia	
	Empeoramiento	Mejoría
Consumo de Energía	Bajo	Muy alta
Consumo de Agua	Bajo	Muy alta
Cambios de uso del suelo	Bajo	Muy alta
Alteración de la hidrología superficial	Bajo	Alta
Erosión	Medio	Alta
Generación de residuos y vertidos	Bajo	Alta
Movilidad motorizada en vehículo privado	Medio	Alta
Transporte público y movilidad no motorizada	Bajo	Muy alta
Emisión de gases GEI	Bajo	Alta
Pérdida de biodiversidad	Bajo	Media
Degradación de hábitat naturales	Bajo	Alta
Degradación del paisaje	Bajo	Alta
Calidad de las aguas litorales	Bajo	Alta
Estacionalidad de la demanda turística	Bajo	Muy alta
Conservación del patrimonio	Bajo	Muy alta

Por último, es importante destacar que el Plan General de Turismo Sostenible se ha concebido como un plan-proceso que se concretará a través de programas operativos, planes directores, gestión de espacios, programas territoriales de iniciativa autonómica, programas de iniciativa local y gestión de procesos, de forma que en la fase actual, sus programas y medidas no tienen el nivel de concreción y detalle suficientes como para poder valorar todos los componentes de los posibles impactos en ámbitos territoriales concretos.

Aún así, en los siguientes epígrafes se valoran, dentro de su generalidad, las actuaciones propuestas y los posibles impactos que pudieran llegar a desencadenar tras su aplicación para, de este modo, establecer en el propio Plan una serie de medidas correctoras que las maticen y reorienten desde el principio.

4.2 OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

La redacción del Plan General de Turismo Sostenible y su evaluación ambiental forman parte de un mismo proceso, por lo que desde un primer momento se ha incorporado la dimensión ambiental en la elaboración y toma de decisiones del Plan, tanto para dar respuesta a las singularidades del medio natural y a los problemas ambientales identificados en el espacio turístico, como para atender al marco planificador de referencia.

La coherencia del Plan General de Turismo Sostenible debe establecerse en función del nivel de incorporación de las determinaciones derivadas de los planes y estrategias de naturaleza medioambiental y territorial, aprobados y vigentes con los que guarde relación.

Específicamente, y siguiendo lo indicado en el Documento de Referencia, se han incorporado al Plan las directrices comunitarias relativas a crecimiento, empleo y turismo (COM (2005) 0299 y (2003) 716), de las que derivan los siguientes objetivos:

- ➔ Promover la ordenación territorial que reduzca la expansión de las zonas edificadas y que al mismo tiempo rehabilite el entorno físico, incluidos los bienes naturales y culturales.
- ➔ Promover inversiones en energías y transportes sostenibles que contribuyan al cumplimiento de los compromisos de Kyoto asumidos por la UE.
- ➔ Mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables.
- ➔ Propiciar un enfoque turístico equilibrado haciéndolo viable económica y socialmente, y manteniendo sus vínculos con el medio ambiente y las culturas locales.
- ➔ Respetar los límites de los recursos sobre los que se asiente la actividad turística y su capacidad de regeneración manteniendo la rentabilidad.
- ➔ Desarrollar un modelo de producción sostenible que evite un beneficio económico a costa del detrimento de los aspectos sociales y medioambientales.
- ➔ Diseñar un turismo sostenible y competitivo de alta calidad respetuoso con la capacidad de acogida de sus zonas naturales y culturales.
- ➔ Preservar la diversidad regional conservando y recuperando las zonas costeras, las zonas protegidas y los recursos patrimoniales como factor de atracción de un destino.

La amplia diversidad de normativa ambiental existente ha llevado a centrar el análisis en la Autonómica, en cuanto que ésta ya incorpora las determinaciones Comunitarias y Estatales, y a estructurarla por áreas temáticas:

Plan Andaluz de Medio Ambiente

Instrumento para la aplicación de la política ambiental que pretende avanzar en un modelo de desarrollo sostenible que supere los déficit medioambientales existentes y ponga en valor las fortalezas del medio ambiente en Andalucía, dando respuesta a los retos emergentes, evitando futuros desequilibrios y aprovechando las oportunidades actuales de las que Andalucía dispone. Sus objetivos fundamentales son:

Contribuir al desarrollo sostenible de Andalucía, mediante la sostenibilidad ambiental y la integración del medio ambiente en el conjunto de las políticas de la administración autonómica.

- ➔ Ampliar y consolidar el compromiso de Andalucía en la cooperación para solucionar problemas ambientales a escala regional y global.
- ➔ Reforzar el carácter horizontal de la política ambiental en la comunidad autónoma.
- ➔ Contribuir a la consolidación de un modelo de ciudades sostenibles.
- ➔ Hacer compatible la conservación y el uso sostenible del medio natural, contribuyendo a la mejora de las condiciones socioeconómicas de la población rural.
- ➔ Consolidar la gestión integrada del litoral desde la perspectiva de la sostenibilidad.
- ➔ Lograr una sociedad más participativa y comprometida con la conservación de los recursos naturales, con la mejora del medio ambiente y con la búsqueda de nuevas propuestas y alternativas de sostenibilidad ambiental.

La coherencia del Plan General de Turismo Sostenible y el Plan de Medio Ambiente de Andalucía se valora como muy elevada, ya que el primero promueve el desarrollo de un modelo turístico basado en la sostenibilidad social, económica y ambiental.

Esto se plasma en las siguientes orientaciones estratégicas:

- ➔ Fomento de un desarrollo basado en la diferencia, incorporando a los destinos una singularidad de valores y atributos que los hagan competitivos en el escenario actual y futuro.
- ➔ Reforzamiento de la identidad del espacio turístico basada en el patrimonio natural, cultural y paisajístico. Se fomentan medidas destinadas a la identificación y recuperación de los elementos identitarios de los destinos turísticos.

- ➔ Actualización y adaptación de los destinos a los nuevos desafíos de la calidad total entendida esencialmente como calidad de los servicios, paisajística y ambiental (reducción de consumos y emisiones).
- ➔ Incorporación de criterios generales de accesibilidad adaptados a las necesidades de los turistas en condiciones de máxima sostenibilidad, primando soluciones de transporte colectivo y modos de desplazamiento no motorizados.
- ➔ Apoyo a segmentos específicos que refuercen la identidad y reduzcan la estacionalidad. Se pretende una diversificación espaciotemporal para descongestionar los destinos litorales en época estival y propiciar el desarrollo de las comunidades rurales, el sustento de sus paisajes y patrimonio natural.
- ➔ Establecimiento de un ámbito de actuación común entre la política turística y de ordenación del territorio y urbanismo para posibilitar estrategias de recualificación de destinos y la definición de elementos y criterios de intervención que contribuyan a la mejor configuración de los espacios turísticos en los destinos emergentes. En este sentido el Plan propone un modelo turístico menos consuntivo promocionando los establecimientos turísticos hoteleros y desvinculándose de los procesos urbanizadores de viviendas de potencial uso turístico.

Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible. Agenda 21

En este documento, aprobado en junio de 2003, se identifican los principales retos que plantea la sostenibilidad en el horizonte de diez años, ante los que se establecen seis criterios operativos:

- ➔ Criterio de Irreversibilidad Cero: Reducir a cero las intervenciones acumulativas y los daños irreversibles.
- ➔ Criterio de Aprovechamiento Sostenible: Las tasas de usos de los recursos renovables no pueden ser superiores a las tasas de regeneración de estos recursos. Toda inversión en la explotación de un recurso no renovable deberá ser acompañada con una inversión compensatoria en un recurso renovable alternativo.
- ➔ Criterio de la Emisión Sostenible: Las emisiones de desechos y residuos no deben ser superiores a las capacidades naturales de asimilación de los ecosistemas a los que se emiten esos residuos.
- ➔ Criterio de Eficiencia Tecnológica: Han de favorecerse las tecnologías que aumenten la productividad de los recursos frente a las tecnologías que incrementen la cantidad extraída de recursos.

- ➔ Criterio de Precaución: Ante la magnitud de los riesgos potenciales a que nos enfrentamos, se impone una actitud de vigilante anticipación que identifique y descarte de entrada, las vías que podrían llevar a desenlaces catastróficos.
- ➔ Criterio de Prevención: Evitar, en lo posible, las repercusiones negativas de la actividad humana sobre el medio ambiente y adoptar un papel activo respecto a la prevención de los riesgos comprobados, de carácter natural o tecnológico, en las tres dimensiones del desarrollo sostenible (ambiental, social y económica).

A través de veinticuatro Áreas Temáticas define el camino hacia el desarrollo sostenible y establece las claves sobre las que se debe actuar, entre las que destacan: el litoral, el turismo sostenible, la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, gestión del agua, desarrollo rural, ciudades sostenibles, etc.

Entre las orientaciones de especial interés se mencionan:

- ➔ Promover una ordenación en profundidad del litoral de Andalucía que permita la compatibilización de los usos con su equilibrio ecológico, evitando aquellos que lo alteren de forma importante e irreversible, y la racionalización de las infraestructuras y accesos al frente costero, favoreciendo accesos en peine.
- ➔ La orientación hacia un turismo más sostenible que incluye la necesidad de:
 - Evaluar la capacidad de carga turística del litoral y de los espacios naturales protegidos.
 - Revisar el actual marco normativo introduciendo incentivos para las instalaciones turísticas en función de su grado de respeto por el medio ambiente.
 - Coordinar las políticas turística, ambiental y urbanístico – territorial, de manera que entre ellas se establezca una sinergia de efectos positivos y no a la inversa.
- ➔ La planificación del agua obliga a:
 - Promover una nueva cultura del agua basada en el control público y en su utilización más racional.
 - Aplicar una política de gestión de la demanda, sobre todo agrícola, por su importancia cuantitativa, especialmente en zonas deficitarias. Los nuevos regadíos deberán supeditarse a la disponibilidad de recursos sostenibles.
- ➔ En cuanto a las ciudades:

- Desarrollar un modelo de ciudad que minimice la necesidad de desplazamiento urbano, teniendo en cuenta la recuperación de la ciudad preexistente y evitando el consumo excesivo de suelo.
- Diseñar estrategias integradas de transporte multimodal que mejoren su eficacia, calidad y movilidad, que contribuyan a la disminución del tráfico y favorezcan la peatonalización y el uso de las bicicletas y del transporte público.

El Plan incorpora las orientaciones de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible relacionadas con la promoción de un turismo más sostenible al optar por las modalidades asociadas al alojamiento reglado, ya que tras un análisis exhaustivo de los efectos de las diferentes formas de turismo, resultan ser las menos consuntivas de recursos y las que menores efectos ambientales generan.

A su vez el PGTS, a través de su programa de adecuación del espacio turístico, pretende intervenir en el litoral mejorando la calidad de las playas, recualificando espacios en los destinos más saturados y a través de acciones de mejora del paisaje.

Las Estrategias del PGTS de actualización y adaptación de los destinos en materia de calidad, modernización y fomento de la innovación del tejido empresarial andaluz, adecuación de la estructura productiva a las nuevas necesidades, e impulso de una cultura innovadora en productos y procesos en un entorno de integración ambiental cumplen específicamente con el Criterio de Eficiencia Tecnológica de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de Andalucía.

A su vez el Plan pretende revitalizar la economía rural a través del turismo sostenible basado en la conservación del patrimonio natural, cultural y del paisaje (turismo basado en la diferencia) cumpliendo con el área de desarrollo rural contemplada en la Estrategia.

Los Criterios de Aprovechamiento Sostenible, Irreversibilidad Cero y Emisión Sostenible son esenciales en la filosofía del Plan de Turismo que se desliga del turismo vacacional en pro de la actividad turística reglada.

Programa de Desarrollo Rural de Andalucía

El Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Andalucía, 2007-2013, constituye una respuesta a las disposiciones expresadas en el "Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), basada en la realidad del ámbito rural andaluz.

De este modo, tanto en base a las Directrices Comunitarias de Desarrollo Rural como el Reglamento 1698/2005 de FEADER, se establecen los tres ámbitos fundamentales en los que se centrará el PDR de Andalucía:

- ➔ La economía agroalimentaria: aumento de la competitividad de la agricultura y de la silvicultura mediante la ayuda a la reestructuración, el desarrollo y la innovación.
- ➔ El medio ambiente: mejora del medio ambiente rural y gestión sostenible de las tierras agrarias.
- ➔ Los núcleos rurales y su economía: mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de sus actividades económicas.

El Desarrollo Rural cobra en la Comunidad una especial trascendencia, siendo su efectiva consecución un punto clave del desarrollo regional. De este modo, el PDR de Andalucía pretende ser un instrumento de especial utilidad para hacer frente a los desafíos de la región.

La viabilidad de las zonas rurales andaluzas, expresada en términos de sostenibilidad económica, social y territorial, se configura en un reto ineludible para el necesario desarrollo regional. La lucha contra la despoblación, así como la necesidad de alcanzar una mayor valorización y competitividad en las actividades económicas asociadas al mundo rural, se constituye en el núcleo de la estrategia.

Para hacer frente a tales retos es necesaria una compleja combinación de elementos de competitividad y conservación, que generen crecimiento económico y progreso social sobre la base de la puesta en valor de los propios recursos endógenos, preservando su estabilidad, integridad y conservación al más largo plazo.

El Plan General de Turismo Sostenible asume el Programa de Desarrollo Rural y en concreto promueve alguno de los objetivos más relevante del mismo ya que pretende la conservación y mejora del patrimonio natural, cultural y paisajístico para cualificar el espacio turístico y revalorizar el potencial endógeno en el ámbito rural para mejorar la calidad de vida y el desarrollo social y económico de las comunidades rurales, en quienes descansa finalmente la conservación del patrimonio rural y natural.

Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático

La Junta de Andalucía considera necesario la adopción de un conjunto de acciones incluidas en el Acuerdo de 3 de septiembre de 2002 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la adopción de una Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático.

Entre las más de treinta medidas adoptadas por seis Consejerías referenciadas, se hace relevante para el presente documento la que determina la "Inclusión en la planificación ambiental de información sobre los posibles escenarios futuros de cambio climático", que pone de manifiesto la importancia de incluir en el documento referencias claras y explícitas al mismo. Además, también es importante la referente a la realización de balances energéticos en los planes de infraestructuras.

El Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía propone una serie de acciones que contribuyen a la consecución de los objetivos de la estrategia mediante el ahorro energético y la reducción de las emisiones a través de:

- ➔ La actualización y adaptación de los destinos a las últimas exigencias en materia de calidad, lo que repercute directamente en la reducción de consumos (agua, suelo, energía) y emisiones (aguas residuales, residuos, CO₂).
- ➔ La incorporación de criterios generales de accesibilidad bajo el principio de sostenibilidad máxima, primando soluciones de transporte colectivo (Costa del Sol) y modos de desplazamiento no motorizados (Redes de movilidad no motorizada: Costa de la Luz Huelva, Costa Tropical, Costa de Almería).
- ➔ La promoción de acciones demostrativas de nuevos núcleos turísticos litorales de tipología compacta.

Y a su vez propone un modelo turístico menos consuntivo fomentando los establecimientos turísticos reglados y desvinculándose de los procesos urbanizadores de viviendas de potencial uso turístico.

En el escenario tendencial de la Evaluación Ambiental del PGTS se plasman posibles escenarios futuros a través de balances energéticos y de consumo de recursos y emisiones, además de dar una visión global de los efectos del Cambio Climático en la región andaluza y en los diversos ámbitos de actuación del Plan.

Plan Andaluz de Conservación de la Biodiversidad

Este Plan se plantea como objetivos esenciales recuperar los hábitats naturales degradados y conservarlos asegurando la permanencia de la diversidad biológica, además de conservar y recuperar las especies vegetales (particularmente las relictas o endémicas) y las especies animales fomentando su respeto.

También pretende adoptar medidas para la conservación "ex situ" de los componentes de la diversidad biológica, en particular de los recursos genéticos, ordenar los ecosistemas de alto valor, en base a criterios de planificación, gestión sostenible, disfrute ordenado y difusión de su conocimiento y aumentar hasta un 20%, del total regional, la superficie andaluza cuyos ecosistemas gozan de protección, de acuerdo a las figuras establecidas en la normativa vigente.

En este sentido el Plan General de Turismo Sostenible se plantea la conservación y recuperación del patrimonio natural y paisajístico y en concreto propone actuaciones modélicas concretas para la recualificación del paisaje urbano litoral y conservación del mismo: Acción semilla de paisaje en zonas marismeñas en la Costa de la Luz, en barrancos mediterráneos en la Costa Tropical, y en zonas desérticas en la Costa de Almería.

Plan Forestal Andaluz (1989) y su Adecuación para el periodo 2003-2007

El objetivo primordial del Plan Forestal Andaluz es hacer compatible el mantenimiento e incremento de la producción múltiple de los montes andaluces con la protección y restauración del medio natural, en armonía con el desarrollo socioeconómico y cultural de la sociedad andaluza.

Entre los objetivos iniciales del Plan Forestal con relación directa con el Plan de Ordenación del Territorio figura "la adecuada asignación de los usos del suelo manteniendo su potencial biológico y la capacidad productiva del mismo", mientras que entre los objetivos de la adecuación para el periodo 2003-2007 se encuentra "articular el medio natural andaluz conectando los diferentes elementos y espacios que lo integran y diversificar el paisaje rural", mediante determinados espacios, infraestructuras, elementos e hitos naturales con capacidad de vertebrar los espacios protegidos y el medio natural en general.

Entre los objetivos de defensa y recuperación del patrimonio forestal se contempla expresamente la protección del mismo frente a las presiones urbanísticas en el entorno de núcleos urbanos y en la franja costera, tanto directas como indirectas, mediante la oportuna consideración en la ordenación territorial de la protección del patrimonio público forestal afectado (Medida M 5.5. Protección del patrimonio público forestal en la ordenación urbanística).

Estos objetivos están incorporados en el PGTS de forma genérica, al potenciar y valorizar los recursos ambientales, paisajísticos y culturales y al fomentar la dinamización turística de las áreas rurales, propiciando el mantenimiento de las comunidades rurales, agentes finales de la conservación de los ecosistemas forestales.

Planificación en los Espacios Naturales Protegidos

Planes de Ordenación de los Recursos Naturales

Los PORN se configuran como instrumentos flexibles que permiten con diverso nivel de intensidad, un tratamiento prioritario e integral en determinadas zonas para la conservación y recuperación de los recursos, espacios naturales y especies a proteger. Sus objetivos de los son los siguientes:

- ➔ Definir y señalar el estado de conservación de los recursos y ecosistemas en el ámbito territorial de que se trate.
- ➔ Determinar las limitaciones que deban establecerse a la vista del estado de conservación.
- ➔ Señalar los regímenes de protección que procedan.
- ➔ Promover la aplicación de medidas de conservación, restauración y mejora de los recursos naturales que lo precisen.
- ➔ Formular los criterios orientadores de las políticas sectoriales y ordenadores de las actividades económicas y sociales, públicas y privadas, para que sean compatibles con las exigencias señaladas

Planes Rectores de Uso y Gestión

El PRUG es el instrumento que desarrolla el PORN y, por ello, concreta y desarrolla los objetivos, directrices y normas contenidos en éste. En consecuencia, los objetivos de cada PRUG son específicos para cada Parque teniendo como marco lo establecido en el correspondiente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN). En estos Planes se fijan las normas generales de uso y gestión del Parque a la vez que prevalecen sobre el planeamiento urbanístico, por lo que cuando sus determinaciones sean incompatibles con las de la normativa urbanística en vigor, ésta se ha de revisar de oficio por los órganos competentes.

Planes de Desarrollo Sostenible

Los PDS tienen como objeto la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El objetivo final de los PDS es la mejora del nivel y la calidad de vida de la población del ámbito de influencia de los Parques Naturales, de forma compatible con la conservación ambiental y considerando el espacio natural protegido como un activo importante de desarrollo económico local.

EL PGTS de Andalucía asume la planificación de los espacios naturales protegidos fomentando medidas destinadas a la identificación y recuperación de los elementos identitarios de los destinos turísticos (patrimonio natural, cultural y paisajístico) en relación directa con los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) Además el Plan se propone. propiciar el desarrollo de las comunidades rurales, el sustento de sus paisajes y patrimonio natural, objetivo de los planes de desarrollo sostenible (PDS).

Plan Andaluz de Humedales

La finalidad del Plan es “conservar la integridad ecológica de los humedales andaluces, fomentando su uso racional para mantener, ahora y en el futuro, sus funciones ecológicas, socioeconómicas e histórico-culturales”.

En su Programa de Acción contempla un Programa Sectorial orientado al cumplimiento y mejora del marco legal para la conservación de los humedales de Andalucía, entre cuyos objetivos figura “conceder a los humedales inventariados en Andalucía un grado de protección legal en consonancia con su valor ecológico y social”, para lo que promueve acciones orientadas a su adecuada consideración en el marco de la planificación urbanística y territorial y a establecer zonas de protección para los humedales que se ajusten en lo posible a sus límites funcionales.

Igualmente es objetivo de este programa “promover determinadas reformas de la legislación existente para conservar la funcionalidad de los humedales andaluces en consonancia con la utilización sostenible de sus bienes y servicios”, contemplando como principio básico la conservación de la integridad ecológica.

Por último, también figura como objetivo “potenciar la utilización de los instrumentos legales existentes a nivel territorial para incidir en la regulación y planificación de los usos del suelo y actividades que afecten a sus cuencas superficiales y subterráneas así como a los complejos o

redes palustres”, en una clara referencia, entre otros, a los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional.

El PGTS asume la conservación de la integridad ecológica de los humedales a través de la conservación y recuperación del patrimonio natural y del paisaje como orientación general y en concreto mediante una acción semilla de paisaje en zonas marismeñas entre los criterios para el marco de actuación costa de la luz.

Red de Vías Pecuarias

La gestión la regula la Ley estatal 3/1995, de 23 de Marzo, de Vías Pecuarias, que determina que son bienes de dominio público de las Comunidades Autónomas y, en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables. Además establece que la actuación de las Comunidades Autónomas sobre las vías pecuarias perseguirá los siguientes fines:

- ➔ Regular el uso de las vías pecuarias de acuerdo con la normativa básica estatal.
- ➔ Ejercer las potestades administrativas en defensa de la integridad de las vías pecuarias.
- ➔ Garantizar el uso público de las mismas tanto cuando sirvan para facilitar el tránsito ganadero como cuando se adscriban a otros usos compatibles o complementarios.
- ➔ Asegurar la adecuada conservación de las vías pecuarias, así como de otros elementos ambientales o culturalmente valiosos, directamente vinculados a ellas, mediante la adopción de las medidas de protección y restauración necesarias.

La actuación de la Junta de Andalucía, basada en el Decreto autonómico 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de vías pecuarias, aborda el decaimiento de funcionalidad pecuaria original mediante la actualización del papel que las vías pecuarias han de cumplir desde el punto de vista constitucional y en un marco territorial y socioeconómico de creciente complejidad, donde alcanza un protagonismo especial la Planificación Ambiental y la Ordenación Territorial, ya que ambas planificaciones encuentran en las vías pecuarias uno de sus obligados puntos de conexión, todo ello con independencia que desde la esfera de la Administración Autonómica, en colaboración con las Corporaciones Locales, se apueste por llenarlas de un contenido funcional actual y dotarlas de una dimensión de utilidad pública donde destaquen el valor de la continuidad, la funcionalidad ambiental y el carácter de dominio público.

El PGTS promueve la conservación y recuperación del patrimonio natural recogiendo dentro del mismo las vías pecuarias y además propone la creación de redes de movilidad no motorizada

(Costa de la Luz Huelva, Costa Tropical, Costa de Almería) mediante las que se promociona el uso público compatible y complementario al ganadero, propio de las mismas.

Plan de Policía de Aguas

Tiene como principal objetivo la vigilancia de los niveles de calidad de aguas y sedimentos acuáticos del litoral andaluz y de la zona de influencia mareal. Anualmente el Plan de Policía de Aguas realiza la vigilancia de los niveles de calidad del medio a lo largo de todo el litoral andaluz, así como de los estuarios (desembocadura de un río en el mar, donde se realiza la mezcla de aguas dulces y marinas, y que está sometido a la acción de las mareas) de 8 de los más importantes ríos andaluces: Guadiana, Carreras, Piedras, Odiel, Tinto, Guadalquivir, Guadalete, Barbate.

El Plan asume el Plan de Policía de Aguas, en concreto promueve la actualización y adaptación de los destinos a los nuevos desafíos de la calidad total entendida esencialmente como calidad de los servicios, paisajística y ambiental (reducción de consumos y emisiones).

Plan de Lucha Integrada contra Plagas Forestales

Consisten en el manejo de las plagas con las técnicas y los métodos apropiados que permitan mantener las poblaciones de plagas en los niveles inferiores a los umbrales fijados como admisibles. El modo de determinar los diferentes métodos de tratamiento consiste en buscar la máxima compatibilidad, lo que implica el conocimiento más completo de todos los factores naturales que actúan, en alguna medida, como controladores de la plaga, completados con aquellos métodos artificiales de lucha ampliamente probados.

El Plan de lucha integrada contra la procesionaria del pino, se lleva a cabo desde 1991 en las masas de pinos enclavadas dentro de los espacios protegidos y desde 1994 en todos los pinares gestionados por la Consejería de Medio Ambiente.

El Plan está en concordancia con estos planes al asumir la protección de los espacios forestales dentro de las medidas destinadas a la mejora identitaria y puesta en valor de los destinos turísticos y de su patrimonio natural y paisajístico.

Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos

El Plan tiene como objetivo general la prevención y minimización de riesgos de inundación en los núcleos urbanos andaluces. Para ello se propone intervenir a través de la planificación territorial y urbanística, aumentando así la adaptación de los asentamientos a los cursos fluviales, siendo para ello fundamental la delimitación de los cauces públicos y de las zonas inundables. Complementariamente se impulsa la realización de actuaciones sobre los cauces que reduzcan la magnitud de las avenidas en zona urbana, lo que conlleva una intervención integral en la cuenca que contempla actuaciones desarrolladas en suelo no urbano, en la medida que la prevención de los riesgos en las zonas urbanas depende también de las circunstancias existentes aguas arriba.

Una de las orientaciones estratégicas del Plan de Turismo trata de establecer un ámbito de actuación común entre la política turística y la de ordenación del territorio y urbanismo. En este sentido el Plan asume la prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos a través de la asunción de los planes de ordenación urbana y de su normativa. A su vez, el Plan promueve la protección, recuperación y mejora del patrimonio cultural por lo que indirectamente potencia la prevención de catástrofes naturales en el ámbito urbano y la recuperación del mismo en caso de que se produjesen.

4.2.a Incorporación de objetivos en el Plan

La incorporación de los objetivos ambientales descritos en el Plan General de Turismo Sostenible se ha establecido de la siguiente manera.

Objetivo A. Redefinición del posicionamiento competitivo

- ➔ Orientación Estratégica A.1. Fomentar el desarrollo basado en la diferencia a partir del reforzamiento de la identidad del espacio turístico basada en el patrimonio natural, cultural y paisajístico.

La línea de trabajo conlleva la recuperación efectiva del atractivo del espacio turístico, en aquellos ámbitos más degradados, y la puesta en valor de los recursos y elementos de singularidad: recursos naturales, patrimonio cultural, paisaje y modo de vida, como forma de aumentar la identidad del destino y generar ofertas que contengan las experiencias únicas que requiere la demanda. El interés principal, la mejora de la actividad, conlleva en esta línea

medidas de contenido ambiental dirigidas a la identificación y recuperación de estos elementos.

- ➔ Orientación Estratégica. A.2: Habilitar un instrumento de análisis de mercados para orientar marcas y productos.
- ➔ Orientación Estratégica. A.3: Propiciar una mejora de la relación entre el mercado emisor y las empresas andaluzas.

Objetivo B. Adecuación de la estructura productiva a las nuevas necesidades

- ➔ Orientación Estratégica B.1. Actualización y adaptación de los destinos a las exigencias actuales en materia de calidad.

La popularización del consumo turístico por la población europea ha dado cada vez más entrada a la búsqueda de “experiencias” dentro de su demanda turística, de forma que cada vez se vincula más la calidad de la oferta planteada a la calidad del conjunto del destino en que se ubica. Así esta estrategia plantea la necesidad de definir criterios y orientaciones para la introducción de los conceptos de calidad total en el conglomerado productivo del turismo y en la definición del espacio turístico, incluyendo a los servicios, al paisaje y, especialmente, al medio ambiente.

- ➔ Orientación Estratégica B.2. Incorporación de criterios generales de accesibilidad.

Aborda la necesidad de mejorar la accesibilidad a los espacios turísticos y la movilidad dentro de ellos, en especial, respecto a los recursos y servicios. Desde el punto de vista ambiental se resalta la necesidad de aplicar criterios de sostenibilidad máxima a la movilidad turística, primando soluciones de transporte colectivo y modos de desplazamiento no motorizados.

- ➔ Orientación Estratégica B.3. Apoyo a los segmentos específicos que refuercen la identidad y reduzcan la estacionalidad.

La estrategia refuerza lo planteado en la A.1, el impulso a modalidades turísticas hasta ahora minoritarias que tengan capacidad de ampliar la actividad turística a nuevos usuarios, espacios, fundamentalmente rurales, y épocas del año. La utilización turística del ámbito rural debe incidir en la conservación del patrimonio y la mejora de las condiciones de vida de las comunidades rurales, lo que, en áreas de marginalidad económica, debe establecerse a través del turismo reglado y también del turismo vacacional, con capacidad propiciar la recuperación del patrimonio arquitectónico rural, en muchos casos en claro abandono.

- ➔ Orientación Estratégica B.4: Disponer de una estructura de destinos prioritarios válida para cada segmento específico que sirva de referencia a los distintos agentes actuantes

Definición de una estructura de destinos adaptada a su perfil turístico que faciliten la comercialización y, también, a sus rasgos ambientales, que permita un mejor ajuste entre utilización y capacidad de carga. En este sentido, destaca la adscripción de tramos litorales a destinos rural-naturaleza (Doñana, Cabo de Gata y Sierras del Estrecho) con efecto positivo para su conservación y la incorporación de espacios de interior (Sierra Morena, Alpujarras – Sierra Nevada, Cazorla – Segura y Red de ciudades medias) poco integrados, a la actividad turística, con incidencia positiva para la mejora del nivel de vida y el mantenimiento de ecosistemas y paisajes.

- Orientación Estratégica B.5: Formulación de políticas diferenciales para cada uno de los grandes ámbitos del espacio turístico.

La incorporación de criterios ambientales se establece de la siguiente manera:

- Litoral. Actuaciones adaptadas a las condiciones de cada tramo litoral: Costa de la Luz (Huelva), Costa de la Luz (Cádiz), Costa del Sol (Málaga), Costa Tropical (Granada) y Costa de Almería.
 - Recualificación del espacio turístico a partir de intervenciones potentes que sean capaces de invertir el proceso de deterioro de la imagen de algunos destinos, incluyendo la adecuación de espacios públicos, y el acondicionamiento para el uso turístico de recursos culturales, naturales y paisajísticos.
 - Puesta en marcha de actuaciones dirigidas a la identificación de “zonas semilla” para la recualificación del paisaje destinadas a desarrollar modelos compatibles de intervención.
 - Mejora de la movilidad a través de fórmulas colectivas.
 - Incorporación del tejido productivo local.
 - Rural
 - Implicación del tejido empresarial local con incidencia en el sostenimiento de las comunidades y, a partir de ellas, del territorio rural y sus recursos naturales, culturales y paisajísticos.
 - Incorporación de la Renpa a la actividad turística, con la necesaria mejora de adecuación para el uso.
 - Ciudades
 - Incorporación del patrimonio cultural.
- Orientación Estratégica. B.6: Propiciar una incorporación corporativa y activa de los agentes sociales en la orientación de los destinos

Mejora de la situación de comunidades locales.

- ➔ Orientación Estratégica. B.7: Modernizar y fomentar la innovación en el tejido empresarial andaluz

Incluye los aspectos ambientales implicados en la gestión de empresas y establecimientos turísticos, a través de acciones encaminadas al control del consumo de recursos (suelo, agua, energía..) y la generación de residuos y emisiones.

- ➔ Orientación Estratégica. B.8: Internacionalizar la empresa turística andaluza
- ➔ Orientación Estratégica B.9: Propiciar una mayor extensión de la estabilidad y calidad en el empleo

Mejora de la situación de comunidades locales.

- ➔ Orientación Estratégica. B.10: Capacitación de los recursos humanos. Favoreciendo políticas de formación

Mejora de la situación de comunidades locales.

- ➔ Orientación Estratégica B.11. Impulsar una cultura innovadora en productos y procesos en un entorno de integración ambiental.

Pretende que la estructura productiva andaluza alcance los más altos índices de integración en el medio, tanto natural como urbano, innovando en procesos que resuelvan la compatibilidad entre actividad y conservación. Deben plantearse proyectos respetuosos con los ecosistemas y el patrimonio cultural y paisajístico y que fomenten la sostenibilidad, a través de medidas de ahorro de energía en la movilidad turística y en el funcionamiento de establecimientos, de gestión óptima de recursos naturales y residuos, y de mejora de la integración de instalaciones en el medio natural.

Objetivo 3. Mejorar la coherencia y eficacia en la actuación conjunta

- ➔ Orientación Estratégica. C.1: Establecer los elementos de vinculación con las políticas patrimoniales (cultura y medio ambiente).

El Plan establece elementos de vinculación entre las políticas patrimoniales de la Junta de Andalucía y la política turística encaminadas a mejorar la incorporación de recursos naturales a la actividad turística con dos efectos positivos directos, por una parte, incremento de los recursos destinados a la mejora, valorización y protección de este patrimonio, por otra,

aumento del empleo y la renta generados en estos territorios y, con ello, mejora de la situación de las comunidades locales que los sustentan.

- ➔ Orientación Estratégica. C.2: Establecer los ámbitos de convergencia entre la política turística, la política comercial y la política deportiva.

Con esta estrategia se pretende intervenir sobre las instalaciones dedicadas a la práctica deportiva (golf, náutica, ecuestre...), reduciendo su posible efecto sobre el espacio turístico, por una parte, identificando aquellas actuaciones que responden más directamente a las demandas turísticas, y que por tanto deben ser objeto de promoción y fomento, por otra, promoviendo acciones que atenúen su potencial efecto negativo sobre el medio ambiente.

En el caso del golf, se pretende potenciar a aquellas instalaciones que verdaderamente cumplan una función de reclamo y complemento turístico, lo que entre otros condicionantes implica que alcancen una adecuada integración ambiental y estén verdaderamente accesibles a la utilización turística. Respecto a los puertos deportivos, la opción planteada se orienta más a la intensificación del aprovechamiento de la capacidad existente que la creación de nuevas infraestructuras.

Para los destinos, el reforzamiento de la oferta alojativa con ofertas complementarias de ocio no hará sino mejorar su posición, ampliando sus mercados potenciales y, con ello, posibilitando el acceso a colectivos con mayor capacidad de gasto y mejor distribución temporal y espacial (reduciendo la estacionalidad y la congestión), lo que en definitiva, redundará en la mejor distribución de la presión sobre el medio y en el aumento de la renta y empleo generados.

- ➔ Orientación Estratégica. C.3: Establecer una iniciativa de turismo sostenible como marco para la colaboración con otras entidades en materia de fomento local.

La estrategia pretende la colaboración de los agentes públicos y privados en la potenciación de los recursos endógenos del territorio, a fin de dotar a la oferta turística andaluza de mayor variedad, calidad y estabilidad ante la competencia de otros destinos. La estrategia debe aplicarse a ámbitos geográficos que reúnan características naturales, culturales y económicas homogéneas de tal manera que se alcance un desarrollo turístico coherente y sostenible que, finalmente, incida en la conservación del patrimonio.

- ➔ Orientación Estratégica. C.4. Fomentar la formación de Clubes de Productos.
- ➔ Orientación Estratégica. C.5. Establecer un ámbito de actuación común entre la política turística y la de ordenación del territorio y urbanismo.

Desde el punto de vista de la proyección ambiental del Plan General de Turismo Sostenible, esta estrategia adquiere la máxima relevancia, en cuanto supone la traslación al territorio de los criterios y valores ambientales asociados al modelo turístico elegido, basado, como se ha señalado, en la priorización del turismo de servicios sobre la vivienda vacacional y, con ello, en

una apuesta por la contención de los procesos de urbanización masiva y de constante aumento de los flujos de consumos, residuos y emisiones.

La convergencia con la política de Ordenación del Territorio debe establecerse, al menos, a dos niveles, por una parte, procurando una acción consensuada en la definición de los elementos básicos de regulación normativa y de los criterios generales de planificación en el espacio turístico, por otra, mediante participación efectiva de la administración turística en la formulación de los Planes de Ordenación del Territorio, trasladando a dichos instrumentos de planificación el modelo turístico requerido para cada territorio y los criterios específicos de ordenación desde una perspectiva turística.

- ➔ Orientación Estratégica. C.6. Concretar medidas de colaboración entre las políticas de control ambiental y la turística.

El Plan asume que en la demanda turística actual tiene cada vez más peso la elección de destinos con garantías de sostenibilidad ambiental, por lo que son las exigencias del mercado las que marcan la tendencia creciente a la sostenibilidad de la actividad turística como elemento de competitividad. En ese sentido la colaboración con la política de control ambiental debe procurar los mayores niveles adquiribles de integración en el medio.

Aunque la sostenibilidad del Plan viene garantizada por la puesta en marcha, en paralelo a su definición, del procedimiento de evaluación ambiental, el Plan plantea como conveniente reforzar los principios de sostenibilidad que garantizan dicho procedimiento mediante la mejora de los mecanismos de colaboración con la política de control ambiental.

Los mecanismos de control sobre los aspectos medioambientales de mayor impacto generados por la actividad turística serán objeto de una acción específica, al integrarse como un elemento central de la Política de Calidad Turística.

Esta colaboración debe articularse a través de los programas y actuaciones previstos en el Eje Temático del Plan de Calidad Turística y en el marco de su estrategia de Cooperación Multilateral. En este sentido, la colaboración entre las políticas de control ambiental y la turística, pasa por la formulación de un manual de calidad total en destinos que recoja los distintos aspectos que inciden en la calidad del mismo, y que se recogen en algunos de los principales programas que articulan el Plan de Calidad: Asistencia técnica a empresas y servicios, apoyo y reconocimiento de la calidad, innovación, formación, difusión, etc.. Todo ello debe posibilitar, en definitiva, que los establecimientos turísticos dispongan de la información y del apoyo necesario para implantar los mejores sistemas sobre control de consumos y tratamiento de residuos (energía, agua, residuos peligrosos, residuos orgánicos, materiales reciclables, etc.).

- ➔ Orientación Estratégica. C.7. Implantar sistemas de información turística integral adaptadas a la nueva política.

- Orientación Estratégica. C.8. Desarrollar un programa de valorización social del turismo por parte de los andaluces.

La vinculación de las Orientaciones Estratégicas del Plan General de Turismo Sostenible respecto a los Objetivos Ambientales Estratégicos planteados desde el Documento de Referencia, procedentes de la COM (2005) 0299 "Política de cohesión en apoyo del crecimiento y el empleo: Directrices Estratégicas Comunitarias, 2007-13" y de la COM (2003) 716 final "Orientaciones básicas para la sostenibilidad del turismo europeo", es la siguiente:

Objetivos Ambientales Estratégicos	Orientaciones estratégicas del Plan que contribuyen a su cumplimiento
Promover una ordenación territorial que reduzca la expansión de las zonas edificadas y que al mismo tiempo rehabilite el entorno físico, incluidos los bienes naturales y culturales.	A.1, C.5
Promover inversiones en energías y transportes sostenibles que contribuyan al cumplimiento de los compromisos de Kioto asumidos por la UE.	B.2, B.11
Mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables.	B.7, B.11
Propiciar un enfoque turístico equilibrado haciéndolo viable económica y socialmente, y manteniendo sus vínculos con el medio ambiente y la cultura locales.	A.1, B.5, B.6, B.10, C.3, C.8
Respetar los límites de los recursos sobre los que se asienta la actividad turística y su capacidad de regeneración manteniendo la rentabilidad.	B.1, B.10, C.6
Desarrollar un modelo de producción sostenible que evite un beneficio económico a costa del detrimento de los aspectos sociales y medioambientales.	B.5, B.6, B.10, C.8
Diseñar un turismo sostenible y competitivo de alta calidad respetuoso con la capacidad de acogida de sus zonas naturales y culturales.	A.1, B.1, B.3, B.5, B.7, B.10, B.11, C.3
Preservar la diversidad regional conservando y recuperando las zonas costeras, las zonas protegidas y los recursos patrimoniales como factor de atracción de un destino.	A.1, C.1

4.3 EFECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS Y MEDIDAS CORRECTORAS

Por lo que respecta a la incidencia sobre sostenibilidad, medio natural y biodiversidad en el espacio turístico del posicionamiento del Plan hacia la potenciación del modelo basado en el alojamiento reglado y en la oferta de servicios, cabe reseñar los siguientes efectos globales:

- Deceleración en la pérdida de superficie y fragmentación de los sistemas naturales, en especial en el litoral, donde el crecimiento urbanístico con fines residenciales y vacacionales es la principal amenaza a la integridad de los espacios naturales. Medidas concretas del PGTS,

como el apoyo al tejido productivo local que soporte este tipo de modelo inciden también en su consolidación futura.

- ➔ Deceleración de la ruptura de la conectividad de hábitats, aspecto de importancia elevada por la necesidad de mantener la conectividad de espacios naturales en territorios cada vez más antropizados y por la importante responsabilidad del crecimiento urbanístico asociado al turismo residencial en la pérdida de conectividad general.
- ➔ Mantenimiento de los procesos ecológicos que sustentan los espacios naturales protegidos y sus comunidades biológicas, resultado de un modelo menos consumidor de suelo, agua, energía y, en general, de menor huella ecológica.
- ➔ Contención de la degradación debida al uso público de los espacios naturales protegidos. Este es un efecto de relevancia media en los espacios del litoral y algunos concretos del interior. La regulación del uso público por diversificación de destinos y una mejor dotación de infraestructuras de uso público, que mejore la capacidad de acogida de los espacios naturales, son medidas contempladas en el Plan, así como también el aumento de los recursos destinados a la mejora, valorización y protección del patrimonio natural.
- ➔ Aumento de la concienciación de la población del entorno de los espacios naturales hacia el interés común de preservar su calidad. La acción tiene una importancia media pues en los primeros años del Plan, para lograr el cambio de paradigma del turismo residencial al de alojamiento reglado, serán muy importante la autorregulación y el cambio de orientación empresarial y municipal, que serán facilitados si son apoyados, e incluso reclamados, por la población local. Incide en ello el Plan a través del reforzamiento de la identidad del espacio turístico y las medidas destinadas a aumentar la generación de empleo y renta en los territorios que sustentan espacios naturales valorizados turísticamente.

No obstante, es previsible que bajo estos efectos generales de carácter positivo, el desarrollo del Plan conlleve afectos negativos de carácter parcial vinculados, por lo general, a espacios o elementos de especial fragilidad ambiental.

Por ello, aunque el modelo elegido, en cuanto fomenta la reducción de las tendencias de crecimiento actuales, incorpora en sí mismo las medidas correctoras de la incidencia actual y previsible de la actividad, sin embargo, será necesaria la aplicación de medidas de control en las futuras fases de desarrollo del Plan, cuando se alcance mayor concreción de las actuaciones y cuando se determinen desviaciones a lo largo del Programa de Seguimiento.

Los previsibles efectos ambientales de los Programas y Medidas del Plan, y la orientación con la que deberán plantearse las medidas de corrección y control de los efectos negativos, son los siguientes.

4.3.a Programa I, Adecuación del espacio turístico

La intervención del Plan se dirige a reforzar el papel turístico de los elementos más valiosos y frágiles.

→ Litoral.

- I.1 Colaboración con los entes locales en acciones de mejora de infraestructuras y fomento de uso de las playas.
- I.4 Programas de recualificación de destinos litorales.
- I.5 Políticas activas en espacios litorales. Gestión de espacios.

→ Ciudades.

- I.2 Programas de turismo sostenible promovidos por redes de ciudades.
- I.6 Adecuación de espacios turísticos en ciudades monumentales. Gestión de espacios.

→ Rural.

- I.3 Programas de turismo sostenible promovidos desde iniciativas locales.

Probables efectos ambientales significativos

La propuesta de intervención sobre el espacio turístico concentra los principales efectos ambientales positivos del Plan, en cuanto desarrolla un modelo que no potencia las tendencias actuales de crecimiento urbano, a las que se asocian los efectos más nocivos de la actividad turística sobre el medio ambiente y la sostenibilidad.

Los programas y acciones pretenden fomentar la diferenciación del espacio turístico resaltando y protegiendo el papel de sus elementos naturales, culturales y paisajísticos, regenerando ámbitos degradados y mejorando paisajes y, finalmente, mejorando su cualificación ambiental, reforzando su capacidad de carga, ordenando los usos y promoviendo la integración de medidas que mejoren el comportamiento del aparato productivo y reduzcan consumos y emisiones.

Sin embargo, la mejora de la capacidad de acogida puede repercutir en un incremento de la afluencia turística, lo que en el litoral podría tener una incidencia negativa, local e indirecta, si se incrementa la presión sobre los recursos más frágiles, y un impacto indirecto sobre la

biodiversidad y directo sobre el paisaje por la mejora y ampliación de las infraestructuras. En los conjuntos monumentales es el patrimonio construido y la calidad de vida de los residentes lo que pudiera verse afectado de un modo indirecto por los incrementos en la afluencia, el tráfico y las visitas.

Los impactos identificados serían de tipo indirecto, de duración temporal generalmente, se darían a corto plazo, y serían reversibles, de magnitud mínima, aunque en algunos casos podrían ser acumulativos.

Probables efectos ambientales significativos y Medidas correctoras

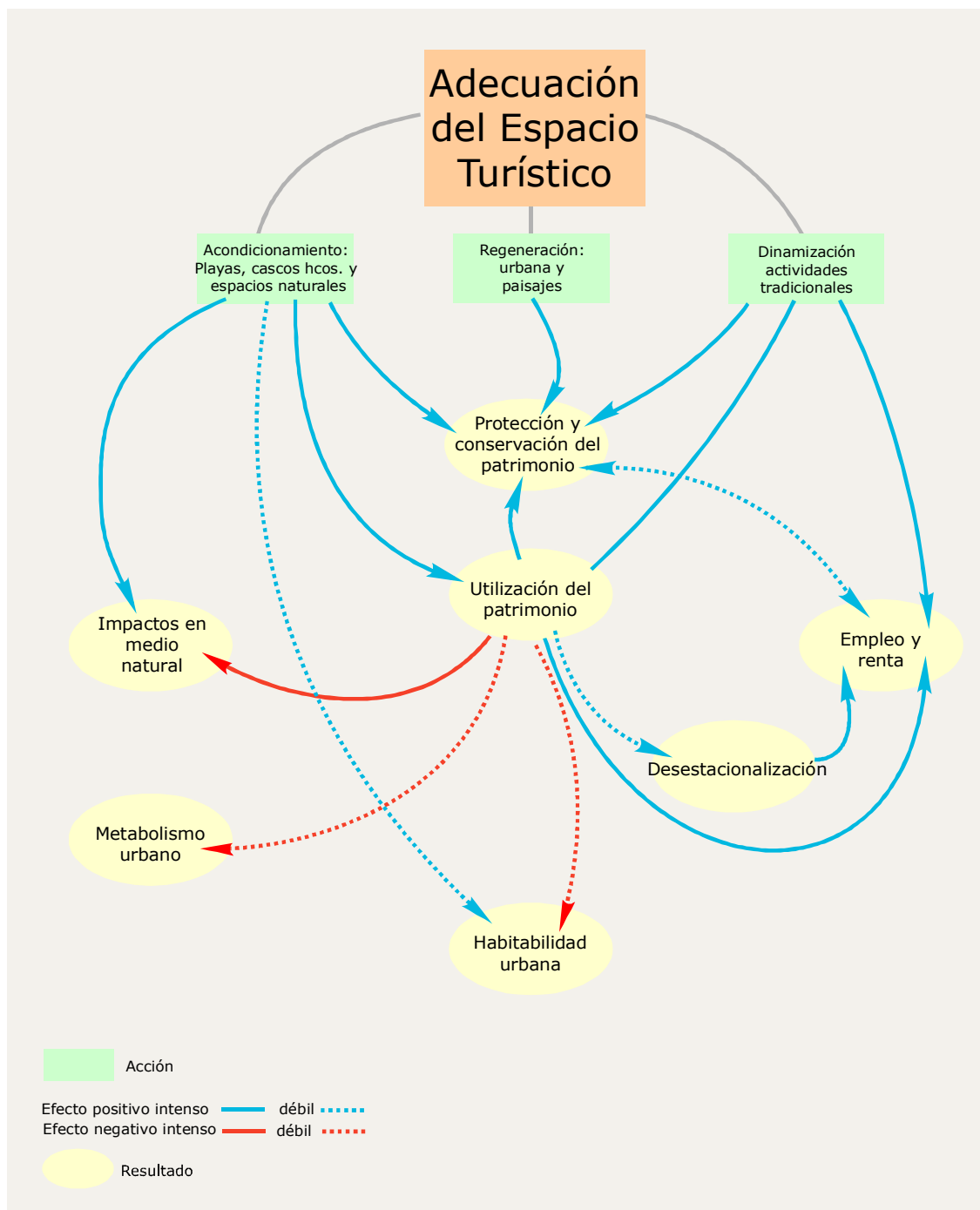
Programa I. Adecuación del Espacio Turístico

	Suelo	Agua	Atmósfera	Clima	Biodiversidad	Paisaje	Salud	Población	Bienes materiales	Patrimonio cultural	Interrelación entre factores	MEDIDAS CORRECTORAS
I.1 Colaboración con los entes locales en acciones de mejora de infraestructuras y fomento de uso de las playas	+/-	+/-	+/-	+/-	+/-	+/-	+	+	+	+	+/-	SI
I.2 Programas de turismo sostenible promovidos por redes de ciudades	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	
I.3 Programas de turismo sostenible promovidos desde iniciativas locales	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	
I.4 Programas de recualificación de destinos litorales	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	
I.5 Políticas activas en espacios litorales. Gestión de espacios	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	
I.6 Adecuación de espacios turísticos en ciudades monumentales. Gestión de espacios	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+/-	+	SI

Efectos: Positivo (+), Negativo (-)

Medidas correctoras

Para el litoral, el Plan plantea políticas activas de gestión del uso, a través de la desestacionalización de la demanda, y de reducción de consumos y vertidos, aumentando la eficiencia en el funcionamiento del aparato turístico y la calidad ambiental en su entorno. Igualmente, para los centros monumentales se incorporan medidas destinadas a fomentar su adecuación y gestión, mejorar y rehabilitar el patrimonio cultural y ampliar su oferta, combinada con otros atractivos para diluir las presiones.



Esquema de la incidencia ambiental del Programa "Adecuación del espacio turístico"

Complementariamente, en las posteriores fases de desarrollo del Plan, la mejora en la utilización de los destinos deberá asociarse a medidas de regulación del uso en función de su capacidad de carga, especialmente en aquellos puntos de mayor fragilidad ambiental (centros residenciales, espacios naturales protegidos, otras zonas sensibles).

Finalmente, la traslación de las propuestas a Proyectos deberá ajustarse a la normativa ambiental de aplicación, ya sea relativa a espacios naturales protegidos, patrimonio natural o prevención de riesgos e impacto ambiental.

4.3.b Programas II, Fortalecimiento del tejido empresarial andaluz

Este programa se desarrolla a través de siete actuaciones, estableciendo medidas destinadas a reforzar el tejido productivo turístico andaluz, atendiendo especialmente a la pequeña y mediana empresa, de menor capacidad de enfrentarse a los principales retos que tiene planteada la actividad.

- ➔ II.1 Fomento del desarrollo y modernización de los servicios turísticos, de la creación de nuevos productos, especialmente los ligados al uso de las playas.
- ➔ II.2 Apoyo a la formación de los clubes de producto.
- ➔ II.3 Apoyo a la modernización de las Pymes turísticas en gestión de servicios y en la gestión del marketing.
- ➔ II.4 Fomento de la actuación conjunta de establecimientos en el medio rural.
- ➔ II.5 Recuperación de la funcionalidad de la red de alojamientos propios en el medio rural.
- ➔ II.6 Apoyo al asociacionismo empresarial ligado a destinos.
- ➔ II.7 Internacionalización de la empresa turística andaluza.

Probables efectos ambientales significativos

De estas acciones es previsible, de forma directa, la profundización en la sostenibilidad económica y social de la actividad turística, al mejorar la renta y el empleo generados, de forma indirecta, debe afectar positivamente a la sostenibilidad ambiental, al disponer de más recursos para conservar el patrimonio natural y cultural, considerado en esta nueva concepción turística como pilar fundamental de la actividad.

Localmente, el componente promocional de estas actuaciones podría llegar a incrementar la afluencia, suponiendo indirectamente una mayor presión sobre los recursos naturales y culturales.

Estos impactos serían de tipo indirecto, a medio plazo, difusos, reversibles, y de magnitud mínima generalmente.

Probables efectos ambientales significativos y Medidas correctoras

Programa II. Fortalecimiento del tejido empresarial andaluz

	Suelo	Agua	Atmósfera	Clima	Biodiversidad	Paisaje	Salud	Población	Bienes materiales	Patrimonio cultural	interrelación entre factores	MEDIDAS CORRECTORAS
II.1 Fomento del desarrollo y modernización de los servicios turísticos, de la creación de nuevos productos, especialmente los ligados al uso de las playas.	+/-	+/-	+/-	+/-	+/-	+/-	+	+	+	+	+/-	SI
II.2 Apoyo a la formación de los clubes de producto.	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	
II.3 Apoyo a la modernización de las Pymes turísticas en gestión de servicios y en la gestión del marketing	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	
II.4 Fomento de la actuación conjunta de establecimientos en el medio rural	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	
II.5 Recuperación de la funcionalidad de la red de alojamientos propios en el medio rural	+/-	+/-	+/-	+/-	+/-	+	+	+	+	+	+/-	SI
II.6 Apoyo al asociacionismo empresarial ligado a destinos	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	
II.7 Internacionalización de la empresa turística andaluza	+/-	+/-	+/-	+/-	+/-	+	+	+	+	+/-	+/-	SI

Efectos: Positivo (+), Negativo (-)

Medidas correctoras

El Plan incluye medidas destinadas a orientar los esfuerzos de fomento del asociacionismo, modernización e internacionalización a la promoción de nuevos destinos y a la desestacionalización de los destinos más consolidados y explotados.

Paralelamente, estas medidas encaminadas a la reducción del efecto ambiental deben ratificarse en fases posteriores de desarrollo del Plan ajustando afluencia y capacidad de carga,

especialmente en zonas sensibles y frágiles, y adecuando las actuaciones a la normativa ambiental.

4.3.c Programa III, Fomento de la promoción y comercialización turística.

Las intervenciones en este programa van orientadas al fortalecimiento del sector y al incremento de la competitividad del mismo a través de promociones diversas y de la apuesta por las nuevas tecnologías. Se desarrolla a través de cinco actuaciones:

- ➔ III.1 Acciones promocionales genéricas.
- ➔ III.2 Acciones promocionales de destinos.
- ➔ III.3 Acciones promocionales de segmentos específicos.
- ➔ III.4 Desarrollo de las plataformas basadas en las nuevas tecnologías.
- ➔ III.5 Apoyo al e-comercio.

Probables efectos ambientales significativos

La valoración ambiental de estas actuaciones es positiva en su componente mayoritaria, pues la promoción está ligada indirectamente al mantenimiento del patrimonio natural y cultural, principales integrantes de los recursos turísticos, ya que de esto depende en gran medida la elección de destino por parte del usuario, el grado de satisfacción con la experiencia y, en definitiva, el conjunto de la actividad. El conocimiento generalizado de los bienes culturales y naturales aumenta su puesta en valor y supone una retroalimentación positiva, ya que incentiva a la conservación de los mismos.

No se puede olvidar que estas acciones pueden estar ligadas a incrementos en la afluencia que podrían llegar a tener efectos ambientales negativos indirectos a través del aumento del consumo de recursos y de la presión sobre el patrimonio natural y cultural.

Estos efectos serían en todo caso: temporales, a medio plazo, localizados, reversibles, de magnitud mínima y probabilidad desconocida.

Paralelamente, el desarrollo de las nuevas tecnologías repercutirá en el ahorro de recursos naturales (madera, agua, energía...).

Probables efectos ambientales significativos y Medidas correctoras

Programa III. Fomento de la promoción y comercialización turística

	Suelo	Agua	Atmósfera	Clima	Biodiversidad	Paisaje	Salud	Población	Bienes materiales	Patrimonio cultural	Interrelación entre factores	MEDIDAS CORRECTORAS
III.1 Acciones promocionales genéricas	+/-	+/-	+/-	+/-	+/-	+	+	+	+	+/-	+/-	SI
III.2 Acciones promocionales de destinos	+/-	+/-	+/-	+/-	+/-	+	+	+	+	+/-	+/-	SI
III.3 Acciones promocionales de segmentos específicos	+/-	+/-	+/-	+/-	+/-	+	+	+	+	+/-	+/-	SI
III.4 Desarrollo de las plataformas basadas en las nuevas tecnologías	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	
III.5 Apoyo al e-comercio	+/-	+/-	+/-	+/-	+/-	+	+	+	+	+/-	+/-	SI

Efectos: Positivo (+), Negativo (-)

Medidas correctoras

Como criterios del Plan a incorporar a su futuro desarrollo deberán considerarse la adecuación de las estrategias generales a las condiciones específicas de cada destino, la promoción de las actividades menos consuntivas de recursos y la desestacionalización en los destinos más saturados, diversificando la oferta en el territorio en los periodos de máxima afluencia para reorientar los flujos.

4.3.d Programa IV, Cualificación de los recursos humanos

Los recursos humanos son una de las componentes fundamentales de la experiencia en destino por lo que su cualificación resulta esencial pudiendo marcar grandes diferencias. Este programa se desarrolla a través de cinco actuaciones:

- ➔ IV.1 Mejora de la formación reglada y de su orientación práctica.
- ➔ IV.2 Fomento de la formación continua.
- ➔ IV.3 Apoyo a los centros escuela de formación.
- ➔ IV.4 Apoyo a la formación orientada a la calidad.
- ➔ IV.5 Apoyo a las iniciativas de formación de directivos y mandos intermedios en empresas turísticas.

Probables efectos ambientales significativos

Desde el punto de vista ambiental la formación es fundamental para promover el ahorro de recursos y la eficiencia en el uso de los mismos y, en general, para implantar sistemas de gestión medioambiental y de la calidad eficientes. A su vez puede ayudar a diversificar y reorientar la oferta turística disminuyendo indirectamente la presión sobre los recursos y espacios más sensibles.

No se estiman efectos ambientales negativos asociados a este programa.

Probables efectos ambientales significativos y Medidas correctoras

Programa IV. Cualificación de los recursos humanos

	Suelo	Agua	Atmósfera	Clima	Biodiversidad	Paisaje	Salud	Población	Bienes materiales	Patrimonio cultural	interrelación entre factores	MEDIDAS CORRECTORAS
IV.1 Mejora de la formación reglada y de su orientación práctica	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	
IV.2 Fomento de la formación continua	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	
IV.3 Apoyo a los centros escuela de formación	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	
IV.4 Apoyo a la formación orientada a la calidad	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	
IV.5 Apoyo a las iniciativas de formación de directivos y mandos intermedios en empresas turísticas	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	

Efectos: Positivo (+), Negativo (-)

4.3.e Programa V, Gestión de calidad y atención al turista en destino

Las propuestas de calidad total para la actividad turística contemplan una triple faceta: en primer lugar, asegurar un elevado nivel de calidad en el espacio turístico, en segundo lugar, incorporar criterios de calidad en la gestión de todos los agentes implicados y, en tercer lugar, lograr el mayor grado de satisfacción del turista en cuanto a la atención recibida. Cuatro actuaciones desarrollan este programa:

- ➔ V.1 Garantizar el nivel de calidad total en el espacio turístico.
- ➔ V.2 Mejora de la red de atención al turista en destino.
- ➔ V.3 Fomento de la implantación de sistemas de control de calidad y reconocimientos.
- ➔ V.4 Seguimiento de la satisfacción de los visitantes.

Probables efectos ambientales significativos

El desarrollo de estas actuaciones resulta esencial ya que la calidad total supone una serie de acciones encaminadas a la mejora continua y la participación de todos los agentes implicados, repercutiendo de forma directa en la mejora del medio ambiente mediante la reducción de los efectos de la actividad turística, a través del incremento de la eficiencia en el uso de los recursos, de la reducción del consumo de los mismos y de los vertidos asociados, de la reutilización de subproductos utilizando técnicas de valorización y del incremento de las cuotas de separación en destino y reciclaje.

No se consideran, por tanto, efectos ambientales negativos.

Probables efectos ambientales significativos

Programa V. Gestión de calidad y atención al turista en destino

	Suelo	Agua	Atmósfera	Clima	Biodiversidad	Paisaje	Salud	Población	Bienes materiales	Patrimonio cultural	interrelación entre factores	MEDIDAS CORRECTORAS
V.1 Garantizar el nivel de calidad total en el espacio turístico	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	
V.2 Mejora de la red de atención al turista en destino	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	
V.3 Fomento de la implantación de sistemas de control de calidad y reconocimientos	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	
V.4 Seguimiento de la satisfacción de los visitantes.	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	

Efectos: Positivo (+), Negativo (-)

4.3.f Programa VI, Innovación e investigación turística

Es esencial que el turismo andaluz tenga en cuenta la necesidad de investigar e innovar para acercarse a la sostenibilidad y asegurar su competitividad de cara al exterior. Este programa se desarrollará a través de 4 actuaciones:

- ➔ VI.1 Potenciación del centro tecnológico del turismo.
- ➔ VI.2 Apoyo a los proyectos experimentales en creación de producto y nuevas formas comerciales.
- ➔ VI.3 Apoyo a la investigación de medidas de sostenibilidad en espacios turísticos.
- ➔ VI.4 Desarrollo de medidas innovadoras para la sostenibilidad del espacio turístico.

Probables efectos ambientales significativos

Las actuaciones desarrolladas en este programa van encaminadas a alcanzar la sostenibilidad turística en último término por lo que se consideran ambientalmente muy positivas de forma general.

Localmente, el “Apoyo a los proyectos experimentales en creación de producto y nuevas formas comerciales” podrían conllevar efectos asociados negativos si se plantean sobre espacios saturados o ambientalmente sensibles.

Serían impactos indirectos, temporales, a medio plazo, localizados, reversibles, de magnitud mínima y probabilidad desconocida.

Probables efectos ambientales significativos

Programa VI. Gestión de calidad y atención al turista en destino

	Suelo	Agua	Atmósfera	Clima	Biodiversidad	Paisaje	Salud	Población	Bienes materiales	Patrimonio cultural	interrelación entre factores	MEDIDAS CORRECTORAS
VI.1 Potenciación del centro tecnológico del turismo	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	
VI.2 Apoyo a los proyectos experimentales en creación de producto y nuevas formas comerciales	+/-	+/-	+/-	+/-	+/-	+	+	+	+	+/-	+/-	SI
VI.3 Apoyo a la investigación de medidas de sostenibilidad en espacios turísticos	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	
VI.4 Desarrollo de medidas innovadoras para la sostenibilidad del espacio turístico	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	

Efectos: Positivo (+), Negativo (-)

Medidas correctoras

Analizar los proyectos experimentales y sus posibles repercusiones tratando de evitar que puedan suponer incrementos de demanda en épocas de máxima afluencia principalmente en las zonas más sensibles.

4.3.g Programa VII, Solidaridad en materia turística.

Este programa trabaja la sostenibilidad social del turismo, y pretende a través de ella, que el sector tenga en cuenta, entre otros aspectos, las externalidades que pudiera generar. Se desarrolla a través de tres actuaciones:

- ➔ VII.1 Acciones de cooperación internacional.

- ➔ VII.2 Apoyo a la actividad turística en colectivos desfavorecidos.
- ➔ VII.3 Fomento de la Responsabilidad Social Corporativa.

Probables efectos ambientales significativos

Estas medidas aluden al conjunto de obligaciones y compromisos, legales y éticos, tanto nacionales como internacionales, que se derivan de los impactos que la actividad de las organizaciones producen en el ámbito social, laboral, medioambiental y de los derechos humanos, por lo que las actuaciones de este programa se valoran ambientalmente como muy positivas e integradoras.

No se estiman efectos negativos.

Probables efectos ambientales significativos

Programa VII, Solidaridad en materia turística

	Suelo	Agua	Atmósfera	Clima	Biodiversidad	Paisaje	Salud	Población	Bienes materiales	Patrimonio cultural	interrelación entre factores	MEDIDAS CORRECTORAS
VII.1 Acciones de cooperación internacional	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	
VII.2 Apoyo a la actividad turística en colectivos desfavorecidos	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	
VII.3 Fomento de la Responsabilidad Social Corporativa	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	

Efectos: Positivo (+), Negativo (-)

4.3.h Programa VIII, Sistema de información y apoyo a la gestión.

Resulta fundamental promover sistemas de información y apoyo a la gestión turística que orienten a los agentes implicados en el desarrollo de la actividad turística para aprovechar de forma eficaz todos los recursos económicos, informáticos y humanos.

- ➔ VIII.1 Asistencia técnica para el desarrollo de la planificación.
- ➔ VIII.2 Adecuación del Sistema de Información Turística Integral.

- ➔ VIII.3 Desarrollo de investigaciones de mercado.
- ➔ VIII.4 Dispositivo de gestión de procesos.
- ➔ VIII.5 Planes de contingencia.
- ➔ VIII.6 Programa de adaptación a las condiciones derivadas del cambio climático.

Probables efectos ambientales significativos

La repercusión ambiental de estas actuaciones resulta muy positiva, ya que van a suponer el enfoque del resto de actuaciones, optimizando procesos, previniendo posibles incidencias, dándoles una visión de conjunto más globalizada e integradora.

En concreto el Programa de adaptación a las condiciones del cambio climático será esencial a su vez para prever acontecimientos futuros y establecer medidas de mitigación a medio plazo, asegurando la sostenibilidad económica y social.

Probables efectos ambientales significativos y Medidas correctoras

Programa VIII, Sistema de información y apoyo a la gestión

	Suelo	Agua	Atmósfera	Clima	Biodiversidad	Paisaje	Salud	Población	Bienes materiales	Patrimonio cultural	Interrelación entre factores	MEDIDAS CORRECTORAS
VIII.1 Asistencia técnica para el desarrollo de la planificación	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	
VIII.2 Adecuación del Sistema de Información Turística Integral	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	
VIII.3 Desarrollo de investigaciones de mercado	+/-	+/-	+/-	+/-	+/-	+/-	+/-	+	+	+/-	+/-	SI
VIII.4 Dispositivo de gestión de procesos	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	
VIII.5 Planes de contingencia	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	
VIII.6 Programa de adaptación a las condiciones derivadas del cambio climático	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	

Efectos: Positivo (+), Negativo (-)

4.4 VIABILIDAD ECONÓMICA

Los datos económicos del Plan, por Programas y Medidas, son los siguientes:

ASIGNACIÓN FINANCIERA POR PROGRAMA Y MEDIDA

PROGRAMA	MEDIDA	IMPORTE
I. Adecuación del espacio turístico		
I.1	Colaboración con los entes locales en acciones de mejora de infraestructuras y fomento del uso de las playas	32.358.000 €
I.2	Iniciativas de Ciudades Turísticas	44.545.000 €
I.3	Iniciativas de Turismo Sostenible	51.545.000 €
I.4	Políticas de recualificación de destinos litorales	195.000.000 €
I.5	Políticas activas en espacios turísticos litorales	20.542.000 €
I.6	Adecuación de espacios turísticos en ciudades monumentales	31.049.000 €
PROGRAMA = I		375.039.000 €
II. Fortalecimiento del tejido empresarial andaluz		
II.1	Fomento del desarrollo y modernización de los servicios turísticos, de la creación de nuevos productos, especialmente los ligados al uso de las playas	24.458.000 €
II.2	Apoyo a la formación de clubes de producto	2.345.000 €
II.3	Apoyo a la modernización de las PYMEs turísticas en gestión de servicios y en la gestión del marketing	17.854.000 €
II.4	Fomento de la actuación conjunta de establecimientos en el medio rural	2.958.000 €
II.5	Recuperación de la funcionalidad de la red de alojamientos propios en el m. rural	6.850.000 €
II.6	Apoyo al asociacionismo empresarial ligado a los destinos	1.850.000 €
II.7	Internacionalización de la empresa turística andaluza	2.950.000 €
PROGRAMA = II		59.265.000 €

III. Fomento de la promoción y comercialización turística

III.1	Acciones promocionales genéricas	54.155.404 €
III.2	Acciones promocionales de destinos	97.210.809 €
III.3	Acciones promocionales de segmentos específicos	120.695.943 €
III.4	Desarrollo de las plataformas basadas en las nuevas tecnologías	36.770.270 €
III.5	Apoyo al e-comercio	30.770.270 €

PROGRAMA = III 339.602.696 €

IV Cualificación de los recursos humanos

IV.1	Mejora de la formación reglada y de su orientación práctica	1.150.000 €
IV.2	Fomento de la formación continua	2.250.000 €
IV.3	Apoyo a los centros escuela de formación	4.350.000 €
IV.4	Apoyo a la formación orientada a la calidad	1.854.000 €
IV.5	Apoyo a las iniciativas de formación de directivos y mandos intermedios	1.150.000 €

PROGRAMA = IV 10.754.000 €

V. Gestión de calidad y atención al turista en destino

V.1	Garantizar el nivel de calidad total del espacio turístico	3.425.671 €
V.2	Mejora de la red de atención al turista en destino.	3.854.520 €
V.3	Fomento de la implantación de sistemas de control de calidad y reconocimientos	3.954.800 €
V.4	Seguimiento de la satisfacción de los visitantes	1.452.945 €

PROGRAMA = V 12.687.936 €

VI. Innovación e investigación turística

VI.1	Potenciación del centro tecnológico del turismo.	5.950.000 €
VI.2	Apoyo a los proyectos experimentales en creación de producto y nuevas formas comerciales	2.324.000 €
VI.3	Apoyo a la investigación de medidas de sostenibilidad en establecim. turísticos	2.554.000 €
VI.4	Desarrollo de medidas innovadoras para la sostenibilidad en el espacio turístico	3.920.000 €

PROGRAMA = VI 14.748.000 €

VII. Solidaridad en materia turística

VII.1 Acciones de cooperación internacional	3.632.000 €
VII.2 Apoyo a la actividad turística en colectivos desfavorecidos	1.005.000 €
VII.3 Fomento de la Responsabilidad Social Corporativa	750.000 €

PROGRAMA = VII 5.387.000 €

VIII. Sistemas de información y apoyo a la gestión

VIII.1 Desarrollo de la planificación	1.925.000 €
VIII.2 Adecuación del Sistema de Información Turística Integral	1.720.000 €
VIII.3 Desarrollo de investigaciones de mercado	1.679.000 €
VIII.4 Dispositivo de gestión de procesos	1.750.000 €
VIII.5 Prevención de situaciones de riesgo global. Planes de contingencia	1.254.000 €
VIII.6 Adaptación a las condiciones derivadas del cambio climático	1.854.000 €

PROGRAMA = VIII 10.182.000 €

PLAN GENERAL DE TURISMO SOSTENIBLE 827.665.632 €

Importe presupuestario por programas	
Programa	Importe
I. Adecuación del espacio turístico	375.039.000 €
II. Fortalecimiento del tejido empresarial andaluz	59.265.000 €
III. Fomento de la promoción y de la comercialización turística	339.602.696 €
IV. Cualificación de los recursos humanos	10.754.000 €
V. Gestión de calidad y atención al turista en destino	12.687.936 €
VI. Innovación e investigación turística	14.748.000 €
VII. Solidaridad en materia turística	5.387.000 €
VIII. Sistemas de información y apoyo a la gestión	10.182.000 €
TOTAL PLAN GENERAL DE TURISMO SOSTENIBLE	827.665.632 €

5 PROGRAMA DE SEGUIMIENTO

5.1 SEGUIMIENTO

El seguimiento del contexto ambiental en el que se desarrollará en Plan General de Turismo y sus efectos se incorpora al protocolo general de seguimiento planteado en el Plan. Este prevé dos momentos evaluativos:

- ➔ La Evaluación ExAnte se concreta en la inclusión del apartado en el Plan donde se recoge una valoración de la evaluabilidad y de las vinculaciones causa-efecto entre los contenidos del Plan General y las magnitudes objetivo del mismo. El Informe de Sostenibilidad, que se presenta conjuntamente con el Plan General, considera todas las cuestiones que tienen incidencia ambiental y aquellas relaciones con las políticas que han sido contempladas en el Documento de Referencia.
- ➔ La Evaluación Final será abordada en el ejercicio 2011 con objeto de que puedan ser obtenidos los indicadores de efectos suficientes para profundizar en las consecuencias de las decisiones adoptadas y de las actuaciones realizadas.

En ambos momentos se incorporará la evaluación de la incidencia de la ejecución del Plan sobre el medio ambiente, a partir del seguimiento y análisis de los indicadores, en gran medida, propuestos desde el Documento de Referencia.

Esta evaluación, a elaborar por la Consejería de Comercio, Turismo y Deporte, deberá plasmarse en informes específicos, que serán remitidos a la Administración Ambiental como parte del seguimiento del cumplimiento del Plan y de la evolución del entorno ambiental en el que desarrolla la actividad turística.

Este proceso de análisis y seguimiento de la ejecución del Plan y sus efectos ambientales formará parte de la actividad de la Comisión del Seguimiento del Plan prevista en su apartado 8.2.. En dicha Comisión de Seguimiento estará integrado un representante de la Administración Ambiental con objeto de garantizar que se cumplen las previsiones del Programa de Vigilancia Ambiental y de que se adoptan las medidas correctoras necesarias ante la posible aparición de efectos no deseados derivados de la ejecución del Plan.

5.2 INDICADORES

El Documento de Referencia propone, para la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía, la elaboración y utilización de un Sistema de Indicadores Ambientales, de distinto carácter (fuerza motriz, presión, estado y respuesta) en los que se incluye, además de la orientación ambiental, la componente social y económica de la sostenibilidad.

Estos indicadores, según su naturaleza, han sido incorporados de la siguiente manera al proceso planificador:

- ➔ Para el análisis ambiental y territorial del Plan General de Turismo Sostenible se han incorporado todos los indicadores de fuerza motriz, presión y estado, lo que ha permitido elaborar un diagnóstico de la situación de partida previo a la toma de decisiones del Plan.
- ➔ Se han utilizado algunos de los indicadores de presión, estado y respuesta para estimar los posibles efectos ambientales derivados del desarrollo del Plan y disponer así de criterios para seleccionar la opción mas adecuada entre las alternativas posibles.
- ➔ Por último, se integran al Programa de Seguimiento del Plan aquellos indicadores que van a permitir medir con precisión las variables ambientales afectadas en el futuro. Estos indicadores deben estar avalados por ciertos requisitos, entre los que cabe destacar (OCDE 1993):
 - Validez científica.
 - Representatividad en el marco de la preocupación ambiental en el ámbito de actuación del Plan y contribución al incremento de la conciencia ambiental de la sociedad.
 - Es fundamental que sean fácilmente interpretables, susceptibles de ser comprendidos por la gran mayoría de la población.
 - Respuesta a los cambios.
 - Comparabilidad en el marco regional, nacional, etc.

El análisis de la situación ambiental de la región por ámbitos ha clarificado el nivel de incidencia sobre el medio de las diferentes modalidades de turismo y ha llevado a un posicionamiento claro del Plan en pro de los establecimientos turísticos y la oferta reglada.

A partir de aquí habrá que analizar como los objetivos del Plan desarrollados a través de programas y orientaciones estratégicas inciden en el medio ambiente, para lo que se proponen

una serie de indicadores de medida de la idoneidad del modelo territorial adoptado, los flujos / impactos que pudieran producirse, el estado / calidad del medio receptor y las respuestas adoptadas.

Modelo territorial

Ocupación del suelo

- Número de municipios turísticos por ámbitos. Inventario.
- Número de campos de golf de interés turístico. Inventario.
- Número de instalaciones ecuestres de interés turístico. Inventario.
- Número de puertos deportivos. Inventario.

Estructura socioeconómica

- Número de empleos en el sector turístico por ámbitos. Estadística.
- Número de empleos en establecimientos hoteleros el sector turístico por meses y ámbitos. Estimación.
- Ingresos anuales generados por el turismo alojado en establecimientos hoteleros por ámbitos. Estimación.
- Ingresos anuales generados por turistas alojados en viviendas vacacionales. Estimación.

Estructura de la oferta y la demanda

- Número de establecimientos turísticos en Andalucía por ámbitos (litoral, rural de interior y urbano de interior). Inventario.
- Plazas de alojamiento regladas por ámbitos. Inventario.

- Número de instalaciones congresuales y para reuniones. Inventario.
- Número de viviendas de potencial uso turístico en litoral y rural de interior. Estimación.
- Estacionalidad de la demanda. Índice de Gini por ámbitos.

Indicadores de flujo / impacto

Presión humana

- Número medio de turistas por 100 m² de playa en día de máxima afluencia. Estimación.
- Número anual de turistas que visitan los centros de visitantes y centros de interpretación en espacios naturales protegidos. Estimación.
- Número anual de turistas que visitan los monumentos, museos y centros de interpretación culturales. Estimación.

Cambios de uso del suelo

- Construcción de viviendas de potencial uso turístico por ámbitos. Estimación.
- Superficie ocupada por establecimientos turísticos de nueva implantación en el litoral. Estimación.
- Superficie ocupada por establecimientos turísticos de nueva implantación en el medio rural de interior. Estimación.

Consumo de energía

- Consumo de energía por turista y día en establecimientos reglados. Estimación.
- Energía consumida en desplazamientos en destino por turista y día. Estimación..

Consumo de agua

- Consumo de agua anual de las viviendas vacacionales. Estimación.
- Consumo medio regional de agua por turista y día. Estimación.
- Consumo por habitante y día en municipios litorales por estaciones. Estimación.
- Volumen de agua reutilizada en establecimientos turísticos y en instalaciones deportivas de interés turístico. Estimación.

Generación de residuos

- Estimación de los residuos generados por turista y día. Estimación.

Contaminación atmosférica

- Emisiones de gases efecto invernadero por turista y día. Estimación.

Indicadores de estado / calidad

Calidad de vida residencial

- Evolución del factor de calidad del medio urbano percibida recogido en las encuestas a turistas. Encuesta.

Recursos hídricos

- Balance hídrico por cuencas. Estadística.

Calidad del agua costera y continental

- Calidad del agua litoral. Estadística.

Indicadores de respuesta

Planeamiento urbanístico

- Nivel de crecimiento de viviendas contemplado en las revisiones de planeamiento general de los municipios turísticos. Estimación.
- Superficie calificada de uso turístico por ámbitos. Estimación.

Agenda 21

- Municipios turísticos con Agendas 21. Inventario.

Medidas empresariales y municipales

- Sistemas de Gestión Medioambiental (Reglamento EMAS o ISO 14001) implantados en establecimientos y/o otras empresas turísticas. Inventario.
- Sistemas de Gestión de la Calidad implantados en empresas turísticas. Inventario.
- Número de establecimientos que incorporan medidas de ahorro y eficiencia en el uso del agua. Inventario.
- Número de municipios declarados Municipio Turístico Sostenible (Reglamento CE 761/2001 EMAS). Inventario.

Actuaciones de colectivos sociales

- Número de actuaciones en campañas de sensibilización medioambiental llevadas a cabo por agentes sociales. Inventario.

Tratamiento de aguas residuales

- Número de municipios turísticos con tratamiento de residuales adaptado a la Directiva Comunitaria. Inventario.
- Número de establecimientos turísticos ubicados fuera de las redes urbanas que han implantado sistemas de depuración de aguas residuales. Estimación.
- Número de campos de golf de interés turístico que se abastecen con aguas reutilizadas. Inventario.

Tratamiento de residuos urbanos

- Número de municipios turísticos con medidas de recogida selectiva. Inventario.
- Número de establecimientos turísticos con medidas de recogida selectiva. Estimación.
- Número de establecimientos que incorporan medidas para la reducción y tratamiento de los residuos generados. Inventario.

Energía

- Número de establecimientos que han incorporado instalaciones de autoabastecimiento energético. Inventario.
- Número de establecimientos que han incorporado medidas de ahorro y eficiencia. Inventario.

- Número de municipios que han incorporado medidas de ahorro y eficiencia energética e instalaciones de autoabastecimiento energético. Inventario.

Conservación del litoral

- Medidas adoptadas por municipios litorales para la integración de actividades turísticas en el medio. Inventario.
- Número de municipios con la Bandera AENOR de playa certificada (ISO 14001).
- Calificación sanitaria de las aguas de baño continentales y litorales. Inventario.

Conservación del patrimonio (natural, cultural y del paisaje)

- Medidas de adecuación del medio natural para el uso turístico. Inventario.
- Medidas de adecuación de los recursos culturales para el uso turístico. Inventario.
- Medidas de adecuación y protección del paisaje. Inventario.
- Municipios adheridos a la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad.

Movilidad

- Número de municipios que incorporan redes de desplazamiento con medios no motorizados. Inventario.
- Número de municipios que incorporan medios para la movilidad colectiva de turistas. Inventario.

6 RESUMEN NO TÉCNICO

La situación actual y tendencia de la actividad turística

Los principales problemas ambientales y de sostenibilidad asociados al espacio turístico se producen en el litoral, destino que ha concentrado en los últimos años la mayor parte de la actividad y los usuarios, siendo, en comparación, los problemas identificados en destinos urbanos o rurales mucho menos relevantes, relacionados por lo general con episodios de saturación en algunos puntos con singular atractivo monumental o natural.

Los problemas del litoral derivan fundamentalmente de su fuerte crecimiento urbano, impulsado por el elevado número de viviendas que se destinan a atender a las demandas de los residentes y los inmigrantes que vienen a trabajar a Andalucía (agricultura, construcción y hostelería), a las que se suma otro contingente, muy importante aunque difícilmente cuantificable, destinado a los extranjeros que trasladan su residencia a Andalucía durante la mayor parte del año, una vez alcanzada la jubilación o cuando disponen de condiciones que les permiten vivir lejos de su país de origen. Otra parte, significativa pero no mayoritaria, está vinculada a la dinámica de construcción de viviendas para uso temporal vacacional experimentada en las últimas décadas. Y, finalmente, cabe calificar como poco relevante la participación en este crecimiento del turismo de servicios asociado a establecimientos reglados.

Las consecuencias directas de este proceso son la ocupación de grandes superficies por la ciudad (sellado de suelo, alteración de la dinámica hídrica, eliminación de la cobertura vegetal...), la intensificación del metabolismo urbano (consumo de agua y energía, generación de residuos y emisiones), la presión sobre ecosistemas (pérdida de hábitats, aumento del efecto de borde, fragmentación...) y espacios naturales (proximidad de elementos construidos) o la alteración de los paisajes.

El escenario tendencial previsible se constituirá básicamente con estas mismas claves, es decir, el mantenimiento del fuerte crecimiento residencial y el menor crecimiento de vivienda vacacional y de los alojamientos reglados.

La magnitud esperable de esta nueva oleada de usuarios del espacio turístico litoral tendrá previsiblemente un efecto muy negativo sobre la sostenibilidad del sistema en el futuro: por una parte, porque supondrá la expansión del efecto urbanizador a tramos costeros hasta ahora menos afectados, por otra, porque se trata de un usuario inclinado hacia formas residenciales (ciudad difusa o edificación dispersa) y hábitos de consumo con gran impacto ambiental.

Las estimaciones realizadas concluyen que el crecimiento de la capacidad alojativa residencial (viviendas residenciales, climáticas y vacacionales) puede suponer en el año 2020 un incremento del consumo anual de agua de 1.018,3 Hm³, un incremento del consumo energético de 3.349,3 Ktep (superior al 130%) alcanzando los 5.583,8 Ktep y un incremento del 150% en las emisiones de gases de efecto invernadero sobrepasando la cifra de 32 millones de toneladas.

Tales cifras nos sitúan ante un escenario de inviabilidad ambiental, debido a la imposibilidad de abastecer el agua necesaria con los recursos hídricos existentes en la región y a la imposibilidad de recurrir a la desalación de agua de mar, por la incidencia en el incremento de emisión de gases de efecto invernadero (producción de electricidad). Tampoco es viable este escenario si se toma en consideración el aumento de emisiones de gases de efecto invernadero relacionado con el incremento en el consumo de energía doméstica y de movilidad de los nuevos residentes y turistas.

Además, desde el punto de vista de los beneficios, se constata que las fórmulas turísticas asociadas a la vivienda vacacional, además de su mayor incidencia territorial y ambiental, generan ocho veces menos empleo y doce veces menos renta que las fórmulas asociadas al alojamiento en establecimientos hoteleros.

Este diagnóstico será determinante para el posicionamiento final del Plan General de Turismo Sostenible, aunque las dificultades por las que ya atraviesa el espacio litoral requieren un abanico de acciones, de carácter territorial y ambiental, que supera el margen de intervención del Plan.

El Plan

El Plan General de Turismo Sostenible adopta una estrategia centrada en el apoyo a los establecimientos reglados y en el empeño del incremento de los niveles de utilización de la capacidad instalada. Para ello, establece como elementos básicos el desarrollo de productos basados en la identidad y en el patrimonio territorial (naturaleza, cultura y paisaje), haciendo descansar, en el mantenimiento y buen uso de estos recursos, la competitividad del turismo regional.

La pérdida de atractivo turístico que han experimentado determinados espacios del litoral, debido a la proliferación de urbanizaciones y a la congestión urbana, ha aconsejado que las estrategias de utilización de los recursos básicos descansen sobre aprovechamientos que no requieran grandes desarrollos urbanísticos y que optimicen el uso de la capacidad instalada. Por todo ello, una buena parte de las medidas del Plan van destinadas a la gestión sostenible del espacio turístico, propiciando la adecuación de los recursos naturales y culturales y valorizando el paisaje.

Además, el Plan contempla una serie de medidas destinadas a incentivar la adaptación de establecimientos turísticos e instalaciones del espacio público a las mejores condiciones de sostenibilidad, minimizando los consumos de agua y energía y reduciendo residuos. Los conceptos de calidad total del espacio turístico están presentes en diversas medidas, como las orientadas a apoyar a las entidades locales a cualificar sus espacios públicos, las destinadas a mejorar la integración de los productos turísticos en el medio, o las encaminadas a mejorar y modernizar las instalaciones de las empresas privadas.

En particular, se propicia la incorporación e innovación de nuevos productos y procesos que se adapten bien a los espacios de mayor valor y a los de mayor vulnerabilidad, fomentando un nuevo uso de las costas y de los espacios naturales que no pongan en peligro su conservación, si no que por el contrario contribuyan a su mejor mantenimiento derivado de su valor estratégico en función de su aportación a la competitividad de los productos turísticos.

Por último, este Plan pone en marcha diversos mecanismos de seguimiento de los fenómenos territoriales relacionados con el turismo y sus efectos ambientales que deben permitir conocer a tiempo las desviaciones que se produzcan sobre el funcionamiento deseable de esta actividad, para intervenir con premura y evitar los efectos no deseados.

La proyección ambiental del Plan

El Plan General de Turismo Sostenible ha incorporado, desde el inicio de su elaboración, criterios ambientales en la toma de decisiones sobre el modelo turístico propuesto, estrategias, objetivos, programas y medidas, lo que se ha plasmado a tres niveles.

- ➔ Optando por un modelo turístico basado en los servicios y el alojamiento reglado, más acorde con la capacidad de carga del territorio, y tratando de evitar los procesos de crecimiento actuales y tendenciales, menos sostenibles y con mayor poder de alteración del espacio turístico, ya sea por la magnitud de los crecimientos o por la escasa capacidad del medio en el que se implantan, asociados por lo general a la urbanización y al uso residencial.
- ➔ Atendiendo a la participación de la actividad turística en la protección del patrimonio natural, cultural y paisajístico a través de su incorporación como recurso turístico, de la mejora de las condiciones de vida de las comunidades locales que lo sustentan, medida en empleo de calidad y renta y, también, de la implicación en este objetivo del usuario final, el turista.
- ➔ Incorporando la sostenibilidad y la calidad ambiental como objetivos propios de la actividad turística, al considerarlos claves para su diseño, en cuanto conectan con tendencias cada vez más consolidadas en la demanda actual y futura.

Esto se plasma, dentro del Plan en la selección de Alternativas, en la incorporación de los objetivos ambientales derivados de la planificación y legislación sectorial y en la incorporación de programas y medidas destinadas a reducir la incidencia ambiental e incrementar la sostenibilidad de la actividad turística.

Alternativas

El Plan, una vez identificadas las claves en las que se desenvolverá la actividad turística andaluza en los próximos años y el escenario tendencia previsible, o Alternativa 0, establece una propuesta de intervención, o Alternativa 1, destinada a mejorar su sostenibilidad ambiental y reducir sus efectos sobre el medio ambiente.

La alternativa asumida por el Plan plantea, como finalidad general, el impulso de un modelo de turismo sostenible en sus tres facetas, ambiental, económico y social, por lo que se inclina por el turismo apoyado en la utilización de alojamientos reglados y servicios turísticos, en contraposición al residencial, de menor sostenibilidad y mayor incidencia ambiental y territorial.

Sostenibilidad de cada modelo de utilización del espacio turístico			
	Ambiental	Económica	Social
Turístico reglado	Medio	Alto	Medio
Residencial vacacional	Bajo	Medio	Bajo

Esta diferenciación en el nivel de sostenibilidad y de incidencia ambiental asignada al turismo de servicios en comparación con el uso residencial, más o menos permanente, ha sido claramente recogida en el capítulo sobre situación ambiental actual y tendencial, donde queda patente como la expansión del uso residencial en el territorio ha sido la causa principal de los conflictos generados en el espacio turístico andaluz, tanto por la magnitud de las superficies transformadas, como por la intensidad e irreversibilidad de dicha transformación.

La incorporación de objetivos de protección ambiental

El Plan General de Turismo Sostenible asume las determinaciones derivadas de los planes y estrategias de naturaleza medioambiental y territorial, aprobados y vigentes con los que guarde relación. Específicamente, y siguiendo lo indicado en el Documento de Referencia elaborado por la Consejería de Medio Ambiente, se han incorporado en los objetivos y estrategias del Plan las

directrices comunitarias relativas a crecimiento, empleo y turismo (COM (2005) 0299 y (2003) 716), de las que derivan los siguientes objetivos:

- ➔ Promover la ordenación territorial que reduzca la expansión de las zonas edificadas y que al mismo tiempo rehabilite el entorno físico, incluidos los bienes naturales y culturales.
- ➔ Promover inversiones en energías y transportes sostenibles que contribuyan al cumplimiento de los compromisos de Kyoto asumidos por la UE.
- ➔ Mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables.
- ➔ Propiciar un enfoque turístico equilibrado haciéndolo viable económica y socialmente, y manteniendo sus vínculos con el medio ambiente y las culturas locales.
- ➔ Respetar los límites de los recursos sobre los que se asiente la actividad turística y su capacidad de regeneración manteniendo la rentabilidad.
- ➔ Desarrollar un modelo de producción sostenible que evite un beneficio económico a costa del detrimento de los aspectos sociales y medioambientales.
- ➔ Diseñar un turismo sostenible y competitivo de alta calidad respetuoso con la capacidad de acogida de sus zonas naturales y culturales”.
- ➔ Preservar la diversidad regional conservando y recuperando las zonas costeras, las zonas protegidas y los recursos patrimoniales como factor de atracción de un destino”.

Los efectos ambientales significativos

Por lo que respecta a la incidencia sobre sostenibilidad, medio natural y biodiversidad en el espacio turístico del posicionamiento del Plan hacia la potenciación del modelo basado en el alojamiento reglado y en la oferta de servicios, cabe reseñar los siguientes efectos globales:

- ➔ Deceleración en la pérdida de superficie y fragmentación de los sistemas naturales, en especial en el litoral, donde el crecimiento urbanístico con fines residenciales y vacacionales es la principal amenaza a la integridad de los espacios naturales. Medidas concretas del PGTS, como el apoyo al tejido productivo local que soporte este tipo de modelo inciden también en su consolidación futura.
- ➔ Deceleración de la ruptura de la conectividad de hábitats, aspecto de importancia elevada por la necesidad de mantener la conectividad de espacios naturales en territorios cada vez

más antropizados y por la importante responsabilidad del crecimiento urbanístico asociado al turismo residencial en la pérdida de conectividad general.

- ➔ Mantenimiento de los procesos ecológicos que sustentan los espacios naturales protegidos y sus comunidades biológicas, resultado de un modelo menos consumidor de suelo, agua, energía y, en general, de menor huella ecológica.
- ➔ Contención de la degradación debida al uso público de los espacios naturales protegidos. Este es un efecto de relevancia media en los espacios del litoral y algunos concretos del interior. La regulación del uso público por diversificación de destinos y una mejor dotación de infraestructuras de uso público, que mejore la capacidad de acogida de los espacios naturales, son medidas contempladas en el Plan, así como también el aumento de los recursos destinados a la mejora, valorización y protección del patrimonio natural.
- ➔ Aumento de la concienciación de la población del entorno de los espacios naturales hacia el interés común de preservar su calidad. La acción tiene una importancia media pues en los primeros años del Plan, para lograr el cambio de paradigma del turismo residencial al alojamiento reglado, serán muy importante la autorregulación y el cambio de orientación empresarial y municipal, que serán facilitados si son apoyados, e incluso reclamados, por la población local. Incide en ello el Plan a través del reforzamiento de la identidad del espacio turístico y las medidas destinadas a aumentar la generación de empleo y renta en los territorios que sustentan espacios naturales valorizados turísticamente.

No obstante, es previsible que bajo estos efectos generales de carácter positivo, el desarrollo del Plan conlleve afectos negativos de carácter parcial vinculados, por lo general, a espacios o elementos de especial fragilidad ambiental.

Por ello, aunque el modelo elegido, en cuanto fomenta la reducción de las tendencias de crecimiento actuales, incorpora en sí mismo las medidas correctoras de la incidencia actual y previsible de la actividad, sin embargo, será necesario la aplicación de medidas de control en las futuras fases de desarrollo del Plan, cuando se alcance mayor concreción de las actuaciones y cuando se determinen desviaciones a lo largo del Programa de Seguimiento.

Seguimiento

Por último, este Plan pone en marcha diversos mecanismos de seguimiento de los fenómenos territoriales relacionados con el turismo y sus efectos ambientales que deben permitir conocer a tiempo las desviaciones que se produzcan sobre el funcionamiento deseable de esta actividad, para intervenir con premura y evitar los efectos no deseados.



Andalucía

PLAN GENERAL

TURISMO
SOSTENIBLE